

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 565/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Adrián Bautista Soria y doña María Luisa García García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 18 de mayo, para la primera; 17 de junio, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 13 de julio, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de terreno seco, en el paraje denominado de Escucha o Altos de Escucha, término municipal de Albacete. Comprende una extensión superficial de 16 áreas 25 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, en el tomo 833, libro 144, de la Sección tercera de Albacete, folio 248, finca 7.432. Está tasada en 30.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.255.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María de los Angeles Mellada Viñas, representada por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra doña Concepción Trola López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de mayo próximo y hora de las doce. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 22 de junio próximo y hora de las doce. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 22 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno destinada a la construcción, sita en la calle San Sebastián, número 26, de la barriada de la Bajadilla, en esta ciudad. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados —10 metros de frente por 7 metros con 50 centímetros de fondo.

Da frente a la calle de su situación, y linda: Por la izquierda, entrando, con finca de doña Carmer Navarro Ruiz, de esta procedencia; por la derecha con la calle Avila, a la que hace esquina, y por el fondo, con finca de doña Josefa Rodríguez Quiñones, también de esta misma procedencia.

Inscrita al folio 22 del libro 189 de Algeciras finca número 13.194, inscripción primera.

Se tasa en la cuantía de 450.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.216.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 834/1991, de juicio ejecutivo, a instancias de «Hispano Orix Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Cantó Ibañez y doña Josefina Blasco Hidalgo, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 25 de mayo de 1993, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que ha sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere posturas, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 29 de junio de 1993, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de julio de 1993, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Bien embargado

Una tercera parte indivisa de casa en planta baja con patio y tres plantas altas sobre la baja.

Inscrita al tomo 1.900, libro 1.028, sección primera, folio 140, finca 63.190, antes 25.040 del Archivo General. Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. El tipo a efectos de la primera subasta es de 8.162.800 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez. Fernando Fernández-Espinar López.—El Secretario.—15.280.

## AOIZ

## Edicto

Francisco Javier Isasi Barbier, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado al número 154/1992, sobre quiebra de «Mina, S. A. L.» por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de Graduación de Créditos el próximo día 28 de mayo y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Aoiz a 23 de marzo de 1993.—El Secretario.—15.077.

## ARRECFIFE

## Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez de Primera Instancia número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de mayo, 14 de junio y 14 de julio, a las trece horas, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 219/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Gómez y doña María Dolores Santana Cabrera, haciéndose constar:

**Primero.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo.**—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

**Tercero.**—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarto.**—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Arrecife-Lanzarote, cuenta corriente número 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

**Quinto.**—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de la subasta

Número 48. Apartamento situado en un complejo turístico sito en El Majo, término municipal de Tegüise. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso a través de la escalera situada en el lindero este de la finca. Está señalado con el número 218 de nomenclatura particular. Lindero Norte, apartamento número 219; sur, apartamento

número 217, oeste, apartamento número 219 y zona común, y este, lindero este de la finca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 978, libro 221, folio 98, finca número 22.189. Tasada para subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 25 de febrero de 1993. Doy fe.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—El Secretario.—15.249-3.

## AVILES

## Edicto

La Magistrada Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 556/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Martina Fernández Fernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que se dirá. Y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1993 próximo y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de junio de 1993 próximo y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1993 próximo y hora de las trece, sin sujeción a tipo, pero con todas las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplididos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso séptimo D, del portal 3 de la avenida San Agustín, de Avilés. Inscrito al tomo 1.952, libro 203, folio 40, finca 8.499 del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés.

Dado en Avilés a 23 de marzo de 1993.—La Magistrada Juez.—El Secretario.—15.257

## BADAJOZ

## Edicto

Don Emilio Francisco Senano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 531/1991 se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Gridilla Santamaría, contra el bien hipotecado a don Manuel Gómez Gómez y doña María Martín Cabello, y para su venta en públicas subastas, por impago de un préstamo hipotecario de 308.519 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrará transcurrido quince días desde el anuncio; la primera por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 6 de mayo, 26 de mayo y 15 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del mismo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Los deudores podrán liberar el bien hipotecado abonando, antes del remate, el principal y costas reclamados.

**Séptima.**—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

**Octava.**—Sólo el demandante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero el remate, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la villa de Miajadas y en su calle Miguel Hernández, señalada con el número 25, la extensión superficial del solar, la construida y útil de la vivienda, así como la composición, tanto en la planta baja como en la alta, son idénticas a las anteriores. Inscritión segunda de la finca 23.019, folio 173, libro 222, tomo 854.

Esta finca está tasada en 5.160.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—15.161-3.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1991-B, promovidos por el Banco Hispanoamericano, actualmente «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Fermín Mateo Asensio y doña Antonia Caralt Planas, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 11 de mayo de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 15 de junio de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 15 de julio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

La finca hipotecada es la que se describe así:

Finca, vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y planta piso, estando rematada en cubierta de teja árabe. La planta baja esta distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, lavadero, habitación, escalera de arranque a la planta piso y porche, con una superficie construida de 67,35 metros cuadrados, más 15,60 metros cuadrados de porche. La planta piso esta distribuida en cuatro dormitorios

y dos cuartos de baño y terrazas, con una superficie construida de 56,55 metros cuadrados, más 15,05 metros cuadrados de terrazas. Se halla edificada sobre la parcela de terreno señalada con el número 36, procedente de la finca denominada «Suredas», en el término de Fanals de Aro, municipio de Castillo de Aro, de superficie 385,50 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con finca propia de la señora Cruañas, mediante escriptorio; al sur, con calle de la urbanización; al este y oeste, con resto de la principal de la que se segrega.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.620 del archivo, libro 243 de Castillo de Aro, folio 167 vuelto, finca número 3.381-N, inscripción sexta.

Séptima.—La finca sale a subasta por el precio fijado en la escritura de préstamo, que es de 32.829.000 pesetas.

Octava.—En el supuesto de no poder notificarse por cualquier causa el señalamiento de subastas a los deudores, después de haberse intentado en legal forma en el domicilio señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, se entenderá notificado por medio de la publicación de los edictos en los periódicos oficiales.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial, Carmen Giner Fuste.—15.083.

## BARCELONA

## Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 636/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, y dirigido contra doña Leonor Martínez García, don Juan Valderas Higuera, doña Florentina Pérez López, don Rafael Martín García y «Talleres Mavis, Sociedad Anónima», siendo el tipo de la primera subasta de: 4.100.000 pesetas para la finca 12.427, y de 3.120.000 pesetas para la finca número registral 6.340, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8-10, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de mayo de 1993; para la segunda, el día 7 de junio de 1993, y para la tercera, el día 7 de julio de 1993, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de

la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

## Finca objeto del remate

Propiedad de don Rafael Martín García y doña Florentina Pérez López:

Entidad número 7. Piso entresuelo, puerta tercera, vivienda de la total casa, números 44 y 46 de la calle Felipe II, de Barcelona. Ocupa una superficie aproximada de 52 metros cuadrados. Linda: frente, oeste, con proyección vertical de la calle Felipe II; por la derecha entrando, sur, parte con finca de que se segregó y parte patio de luces; izquierda, norte, parte caja de escalera, donde tiene puerta de entrada, parte patio de luces y parte piso puerta segunda de su misma planta, y por el fondo, este, parte patio de luces, parte piso puerta primera de su misma planta y parte patio de luces.

Coefficiente: 5,20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 2.999, libro 219 de Badalona, folio 132, finca 12.427.

Propiedad de don Juan Valderas Higuera y doña Leonor Martínez García:

Entidad 75. Piso cuarto, puerta tercera del bloque 4 de la casa en Badalona, complejo urbanístico denominado «Grupo Maresme». Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Mide una superficie de 56,597 metros cuadrados. Linda: al norte, con zona común del complejo urbanístico, al sur, puerta segunda; al este, con patio de luces, y al oeste, con zona común del complejo urbanístico.

Tiene un coeficiente de 5,055 respecto al bloque y respecto al complejo de 0,185.

Inscrita en el Registro número 1 de Badalona, tomo 2.953, libro 147, folio 88, finca 6.340.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—15.156.

## BARCELONA

## Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 677/1992-1, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero, contra la finca hipotecada por Félix Pons Ballesta, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, teniendo lugar la primera subasta el 14 de mayo de 1993, a las doce horas; la segunda subasta, si

resultare desierta la primera, el 11 de junio de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 9 de julio de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca subastada es la siguiente:

Local comercial 4-E, situado en la planta baja del edificio «Escala Beach», sito en la avenida de Riells, número 70, esquina a la calle Sant Briu, de L'Escala. Se compone de una sola nave, tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados. Coeficiente: 2,04 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.454, libro 207 de L'Escala, folio 6, finca número 14.159 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

El precio de tasación de la finca según la escritura de hipoteca es de 30.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1993.—Doy fe, el Secretario.—15.242-3

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.158/1990-1 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Navarro, contra don Jaime Vilalta González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, de esta capital, el próximo día 18 de mayo de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación.

También podrán reservarse a instancia del acreedor las demás consignaciones que se admitan y cubran el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores la fecha de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Mitad indivisa de las siguientes fincas:

Número cuatro.—Vivienda emplazada en el piso tercer último, del edificio sito en Reus, calle Santa Ana, número 19. Ocupa una superficie de 111 metros 142 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 436, libro 86, folio 171, finca número 6.672.

Valorada en 1.320.000 pesetas.

Número cinco.—Golfas o desahogo, quedan situados en la parte trasera del edificio sito en Reus, calle Santa Ana, número 19, y forma parte de su cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 436, libro 86, folio 173, finca número 6.677.

Valorada en 600.000 pesetas.

Vivienda sita en el piso 5.º, puerta 2.ª, tipo B, ubicado en un edificio emplazado en el paseo Sunyer, número 11, de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 568, libro 198, folio 90, finca 3.148-N.

Valorada en 2.760.000 pesetas.

Casa en Reus, calle San Francisco, en la que no tiene número, compuesta de bajos y tres pisos altos, de superficie 115,21 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 568, libro 198, folio 93, finca 3.143-N.

Valorada en 3.120.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 19 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Angeles García Rodríguez.—15.163.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 778/1992-tres, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Teresa Seco Pampliega y don Francisco Ungria Uribe por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de la subasta, será el de 5.656.755 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

**Tercero.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Cuarto.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

**Sexto.**—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 9 de julio, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

**Séptimo.**—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor doña María Teresa Seco Pampliega y don Francisco Ungria Uribe, la celebración de las mencionadas subastas.

## Finca objeto de subasta

Entidad 11, vivienda de la tercera planta alta, piso segundo, puerta segunda, escalera 1 de la calle Badal, 37; inscrita en el tomo 2.093, libro 34 de Sans-2, folio 136, finca 2.460, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.220.

## BARCELONA

### Edicto

Don Juan Manuel Torné García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 37,

Hago saber: Que por providencia de fecha 9 de febrero de 1993, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad «Taubens, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y venta de artículos y aparatos electrodomésticos de todas clases, con domicilio en esta ciudad, plaza Francesc Macia, números 8-9, bajos, quedando intervenidas todas las operaciones,

habiéndose nombrado Interventores judiciales a don Joaquín Vicente Martí y don José Navarro González y al acreedor «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1993.—El Secretario judicial.—15.080.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ley 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario número, 1.107/1991-5.ª, a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Pablo Manuel Carnerero Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.880.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio de 1993, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Entidad número 7, piso 3.º, puerta segunda de la escalera 1, de la calle Pintor Murillo, bloque A, sita en el término municipal de Viladecaballs, en la zona residencial «Can Trias». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa, al tomo 1.854, libro 52 de Viladecaballs, al folio 96, finca número 2.642, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.218-3.

## BARCELONA

### Edicto

Don Joan Tornè Garcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 37,

Hago saber: Que por providencia de fecha 9 de febrero de 1993 se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Sociedad «Durifer, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de imanes y equipo auxiliar para su utilización, con domicilio en esta ciudad, plaza Francesc Macià, número 8-9, bajos, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado Interventores Judiciales a don Joaquín Vicente Martí y don Manuel Hernández Gómez y al acreedor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1993.—El Secretario Judicial.—15.075.

## BARCELONA

### Edicto

Don Joan Tornè Garcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 37 de esta ciudad,

Hago saber: Que por providencia de fecha 9 de febrero de 1993, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Sociedad «Comercial Cadi, Sociedad Anónima», dedicada a la compraventa de productos electrodomésticos, manodomésticos, imanes, maquinaria y utilajes, con domicilio en esta ciudad, plaza Francesc Macià, números 8-9, quedando intervenidas todas las operaciones, habiéndose nombrado Interventores Judiciales a don Joaquín Vicente Martí y don Manuel Matesanz Sánchez y al acreedor «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley.

Barcelona, 5 de marzo de 1993.—El Secretario Judicial.—15.082.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, registrado con el número 406/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Soteras Consulluela, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de julio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos

de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Solar sito en la villa de Prats de Lluçanès, partida La Coma, calle de José Antonio, hoy calle Pau Casals, sin número, al lado de un taller mecánico para reparación de coches. Mide una superficie de 10 metros de ancho por su parte lindante con la carretera de Vic o calle Pau Casals, por unos 30 aproximadamente de largo, lo que representa una superficie de unos 300 metros cuadrados. Linda: izquierda entrando, norte, con finca de Ramón Noguera, antes de los exponentes, y de Ramón Sola Vallés; derecha, sur, con finca de los exponentes, o sea la anteriormente descrita, antes de José Noguera; fondo, este, con finca de Clemente Noguera, y frente, oeste, con carretera de Vic a Gironella, hoy calle Pau Casals. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 329, libro 17 de Prats de Lluçanès, folio 221, finca 6.888.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.065.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 459/1991, instado por don Ignacio Pidevall Sentís, contra doña Margarita Soler Mestre, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 25 de mayo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado o acompañando

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de julio de 1993, a las once horas de su mañana.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las finca objeto de subasta es:

Entidad número 26.—Piso ático, puerta primera, de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle Papiol, número 2. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño, cinco habitaciones y terraza. Tiene una superficie de 334 metros 37 decímetros cuadrados. Incluidos 80 metros 96 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, con la caja de la escalera; izquierda, entrando y derecha, con «Constructora del Penedés, Sociedad Anónima»; por el fondo, con calle Papiol; por encima, con el vuelo del inmueble, y por debajo, con la planta sexta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 704 del archivo general, libro 262, folio 219, finca número 10.737, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.072.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 663/1992, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Paula Pubill Galup y don Ramón Camus Pubill, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.º, el próximo día 18 de mayo, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 18 de junio, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de julio, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 8.273.160 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 7. Piso 2.º, exterior, de la casa número 15, hoy 37, de la calle don Pelayo, de Badalona; consta de tres habitaciones, comedor, cocina y aseo, tiene una superficie de 52 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle; por la espalda, piso interior de la misma planta; por la izquierda, este, con don Francisco García; por la derecha, oeste, con don Manuel Rumin y don Baltasar Adell; por arriba, con el piso exterior, y por abajo, con el piso primero exterior. Coeficiente: 8,50 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona en el tomo 2.949, libro 169, folio 28, finca 9.171.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—15.224.

## BARCELONA

### Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.454/1991 3.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Abel Paulet Cuello, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 10 de mayo de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de junio de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de julio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el Mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Descripción de la finca

Piso cuarto, puerta segunda. Que es la entidad número 16, en la sexta planta, números 353-355 de la calle Independencia, de Barcelona, destinado a vivienda. Su superficie es de 86 metros 53 decímetros cuadrados, y, además, una terraza de 4 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte del edificio, con la calle de la Independencia y con patio de luces; por la izquierda, entrando, este, con finca número 351 de la propia calle; por la derecha, oeste, con el piso cuarto, tercera, y patio de luces; debajo, piso tercero, segunda, y encima, quinto, segunda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.801, libro 1.467 de la Sección Primera, folio 29, finca 78.740, inscripción quinta.

La finca objeto de subasta es de 14.997.126 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1993.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—15.215.

## BERGARA

### Edicto

Doña Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Paulino Astiazaran Iraola e Ignacia Azkune Zubiaurre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 1.873, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casero llamado Azpillaga, radicante en el Barrio de Oñaz, en jurisdicción de la villa de Azepeitia. Ocupa un solar de 297 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de planta baja destinada a cocina, salón-comedor, despensa y baño y parte a establo de ganado, piso primero, destinado a cinco departamentos y desván. Linda por todos los lados con terreno propio. Inscrita en el registro de la Propiedad de Azepeitia, al tomo 1.369 del Archivo, libro 203 de Azepeitia, folio 176 vuelto, finca número 10.021. Valor: 53.594.000 pesetas.

Dado en Bergara a 4 de marzo de 1993.—La Secretaría, Victoria Baztán Maisterra.—15.241-3.

#### CADIZ

##### Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 203/1991 B, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Benítez López, contra don Rafael Sánchez de los Reyes, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 13 de enero de 1993, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 46.000.000 de pesetas para la descrita como primera; 1.000.000 de pesetas para la descrita como segunda; 2.000.000 de pesetas para la descrita como tercera, y 1.000.000 de pesetas para la descrita como cuarta, para la primera subasta, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de mayo de 1993.

Segunda subasta: El día 24 de junio de 1993.

Tercera subasta: El día 28 de julio de 1993.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1.236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que pueden celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes hipotecados que se subastan

1. Rústica.—Hacienda de tierra y viña con algunos árboles, en el pago de la Atalaya, denominada «La Atalaya Grande», que tiene una superficie, después de varias segregaciones, de 26 hectáreas 13 áreas 34 centiáreas 50,5 miliáreas, en la que está enclavada una casa cortijo con vivienda para el dueño, casero, capataz y trabajadores, con cuadra de lagares, granero, estancia, cuadra y algabe.

Tiene además una era, toril y almijares, situado todo ello en el centro de la finca. Tiene entrada propia por la carretera de Jerez, y más hacia el este, tiene entrada por una hijuela, servidumbre de paso para ésta y otras fincas hasta la carretera de Jerez por finca de don Manuel Rodríguez y otros. Tiene también entrada por el camino viejo de la Atalaya. Linda toda ella, según el título: Norte, con las marismas, tierras de herederos de don Vicente Portales y del cortijo «Los Asientos», en este viento y lindero se encuentra la viña de don José Rodríguez, que está casi completamente rodeada por la hacienda que aquí se describe, ya que solo linda al norte con el cortijo «Los Asientos» y, por los demás vientos, con esta hacienda; este, tierra de don Vicente Portales, camino entre las dos Atalayas y viñas de don José Raposo, don Manuel Rodríguez, don José Rodríguez Sánchez y herederos de Barba; al sur,

los mismos, carretera de Jerez y viñas de don José Vadillo y don Eduardo Acosta González; y, al oeste, con viñas de don Eduardo Acosta González, don Manuel Rivas Bernal, don Vicente Censión, don Francisco Pérez, don Manuel Montes, don Manuel Rodríguez del Río, camino viejo y arroyo de la Atalaya. Por su parte sur, tiene un alargamiento y carril que llega hasta la carretera de Jerez, linda, saliendo: Derecha, viñas de don José Vadillo y doña María Paz Parejo; e, izquierda, con herederos de Barba y don Joaquín Barba. La servidumbre de paso, cita más hacia el este, solo tiene derecho a usarla la finca que aquí se describe y las fincas situadas entre ellas y la carretera de Jerez de la Frontera. Inscripción: Se halla inscrita al tomo 609, libro 339, folio 3, finca 11.879, inscripción segunda.

2. Suerte de tierra en el pago de La Atalaya Grande, de cabida de 1 aranzada 5 octavos, o 77 áreas 50 miliáreas, que linda según título: Al norte, con finca de don Antonio Márquez Fernández; al sur, con herederos de doña Josefa Paz; al este, la hacienda La Atalaya, ya descrita; y, oeste, con la carretera de Sanlúcar a Jerez. Inscripción: Se halla inscrita al tomo 522, libro 287, folio 163, finca 8.908, inscripción tercera.

3. Suerte de viña en el pago de La Atalaya Grande, de este término, con cabida de 3 aranzadas 1 cuarta o 1 hectárea 54 áreas 40 centiáreas, que linda: Al norte, con la finca «La Atalaya Grande»; al sur, con la de don Francisco Alfonseca; al este, con La Atalaya Grande; y, al oeste, con el arrecife de Jerez. Inscripción: Se halla inscrita al tomo 451, libro 257, folio 157, finca 7.881, inscripción décima.

4. Suerte de viña sita en este término, pago de La Atalaya Grande, con cabida de 1 aranzada 5 octavos, o 77 áreas 50 miliáreas, que linda: Norte, sur y este, con la hacienda de La Atalaya Grande; y, por el oeste, con la carretera que de esta ciudad conduce a Jerez de la Frontera. Inscripción: Se halla inscrita al tomo 146, libro 84, folio 74, finca 7.130, inscripción décimo octava.

Título: El de compra de don José Vidal González, en escritura de 15 de enero de 1986, autoriza en y ante el Notario don Ricardo Molina Aranda.

Dado en Cádiz a 27 de enero de 1993.—La Magistrado-Juez, Concepción Carranza Herrera.—El Secretario.—15.236-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 332/1992, de este Juzgado, promovido por la Procuradora señora Peralbo Alvarez de los Corrales, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Alimentos Congelados de Andalucía, Sociedad Anónima», ha recaído resolución del día de la fecha, convocando a los acreedores a Junta general, conforme al siguiente pronunciamiento:

«Habiendo transcurrido el plazo de cinco días a que se refiere el artículo 10.1 de la Ley de Suspensión de Pagos, sin que la suspenso ni sus acreedores hayan solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana; cítese a dicha Junta a la suspenso a través de su representación procesal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los residentes en esta ciudad por medio de cédula y a los que tengan su domicilio fuera de ella mediante carta certificada con acuse de recibo, así como por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», en el diario «Córdoba», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para la convocatoria de los acreedores que no puedan ser citados personalmente o

por correo, con la prevención a todos ellos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello. Queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y el Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención, y la proposición de Convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, y hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que forman, con arreglo a los requisitos de la citada Ley.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Dado en Córdoba a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—16.733-3.

## CORDOBA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 334/1990, a instancia de don Francisco Llamas García, representado por el Procurador don José Espinosa Lara, contra doña Josefa Valenzuela Mancebo, representada por la Procuradora señora León Clavería, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que mas adelante se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de junio de 1993, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de junio de 1993, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2.104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto), código 1.447).

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse

con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente

Local comercial y piso situados en planta baja de la casa número 2 de la calle Camino de la Barca, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 83,63 metros cuadrados y consta de local, «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios con sus correspondientes armarios empotrados y cuarto de baño, correspondiéndole para su uso y utilización exclusiva la mitad del patio de luces con que linda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.642, libro 574 del archivo general, folio 188 vuelto, finca 44.630, a favor con carácter privativo de la demandada doña Francisca Valenzuela Mancebo, casada en régimen de separación de bienes con don Manuel Valero Mancebo.

Está gravado con una anotación preventiva de embargo a favor del «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», dos de doña Angeles Krauel Barrionuevo y las dimanantes de los presentes autos.

Valor de tasación: Realizado por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Santiago Montoto Cañas, con un resultado de 16.750.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios del Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 4 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial.—15.251-3.

## FIGUERES

### Edicto

Don Carlos A. Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, en virtud de lo acordado en autos número 356/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representados por la Procuradora doña Ana María Bordas, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a Ripoll, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de junio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 39.600.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de julio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 39.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera

de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en la misma. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el citado Banco.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 1.—Local letra A, ubicado en la planta baja del edificio Avenida, sito en Roses, en su calle La Llotja, 2. Tiene una superficie de 109 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida Rhode; fondo, caja de escalera y local letra C; derecha, entrando, solar de Mercedes Bagué y otros; izquierda, local letra B, escalera y ascensor; por debajo, con local en planta sótanos, que tiene anejo, y por encima, con planta de piso primero.

Anejo.—Tiene como anejo el local letra A, en planta sótanos, de superficie unos 110 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo avenida Rhode; derecha, entrando, subsuelo de solar de Mercedes Bagué y otros; izquierda, local B de los sótanos y sala de contadores; fondo, local C de los sótanos; por debajo, suelo común; por encima, con local A de la planta baja, al que es anejo.

Cuota de participación: El 8,66 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.295, libro 236 de Roses, folio 174, finca número 16.399.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 1 de marzo de 1993.—El Juez, Carlos A. Fanlo Malagarriga.—La Secretaria.—15.154.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 384/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caisse Regionale de Credit Agricole Mutel Sud Mediterranee», representada por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra doña Elisabeth Larrandabure, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, por el precio de valoración de 5.747.040 pesetas, habiéndose señalado el próximo día 4 de junio, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 1 de julio, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 26 de julio, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 571.—Vivienda G-5/52, situada en la planta número 5 del edificio Garbí, sito en el complejo residencial Isla de Roses, de la urbanización Santa Margarita, término municipal de Roses; ocupa una superficie de 29 metros 5.570 centímetros cuadrados, más 5 metros 5.285 centímetros cuadrados de terraza; lindante: Fachada y fondo, zonas comunes; derecha, vivienda G-5/53; izquierda, vivienda G-5/51. Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 0,6117 por 100, y en la comunidad general de 0,1243 por 100. Inscrita al tomo 2.103, libro 185, folio 71, finca 13.719 del Registro de la Propiedad de Roses.

Dado en Figueres a 18 de marzo de 1993.—La Jueza, Ana María Ninot Martínez.—La Secretaria.—15.250.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 361/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee», representada por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra doña María Teresa de Pinho y don Manuel Teixeira Pereira, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 6.084.000 pesetas, habiéndose señalado el próximo día 4 de junio, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 1 de julio, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 26 de julio, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad 323.—Vivienda ubicada en la planta piso 18, puerta 15, del edificio situado en el término de Castelló d'Empúries, sector Delta Muga 7-8, urbanización «Ampuriabrava». Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados más 4,06 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Sur, pasillo común de acceso; norte, vuelo finca sola; este, vivienda puerta 14 de la misma planta, y al oeste, vivienda puerta 16 de la misma planta. Cuota: 0,2924 por 100. Inscrita al tomo 2.698, libro 276, folio 65, finca 18.991, Registro de la Propiedad de Roses.

Dado en Figueres a 18 de marzo de 1993.—La Jueza, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—15.247.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 397/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Jyske Bank (España), Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a la Entidad «Línea We», representada por don Martinus Johannes Maria Wortelboer, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 14 de mayo de 1993; segunda, el día 14 de junio de 1993; tercera subasta, el día 14 de julio de 1993, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta y valoración

Valor del inmueble: 82.800.000 pesetas.

Urbana.—Edificio o chalé, situado sobre la parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada del Traperero Tomé, radicada en el término de Mijas, al partido de la Osunilla Alta, conocida como subparcela números 23 y 24. En su parte noble o alta, tiene construida una cocina, salón-biblioteca, aseo y terraza, con una superficie de unos 125 metros cuadrados aprovechando el desnivel del terreno en planta baja, hay construidos, tres dormitorios, dos baños, y pequeño dormitorio, baño y cocina para el servicio, con una superficie de unos 100 metros cuadrados aproximadamente; en total ocupa una superficie de unos 225 metros cuadrados aproximadamente. Su solar mide una superficie de unos 1.590 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patrimonio forestal del Estado; al sur, con resto de la finca matriz, parcelas 11, 12 y 13; al este, con camino de acceso y resto de finca matriz, parcelas 19, 20, 21 y 22, y, al oeste, con zona verde de la urbanización.

Inscripción: Tomo 858, libro 235, folio 138, finca número 9.834-N.

Dado en Fuengirola a 18 de enero de 1993.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—15.232-3.

#### GAVA

##### Edicto

Doña María del Prado Martín García, Juez de primera Instancia número 1 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 446/1992, promovido por «Bankpyme Seguros de Vida, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra José Pérez Gómez y Carmen Tomás Zaragoza, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, del inmueble que se indica al final del presente.

Primero.—El bien inmueble al que se refiere el presente sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Se señala para la primera subasta el día 27 de mayo, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala el día 23 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Número 8. Atico primera A. Vivienda con acceso por la meseta de escalera del edificio sito en el término municipal de Castelldefels (...), hoy calle Rafael Casanovas Comas, número 9. Se compone de varias dependencias y servicios.

Linda: Al frente, meseta de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y solares número 118 y 107; izquierda, patio de luces y solar número 116, y fondo, solar número 108. Coeficiente: 9,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 574 del archivo, libro 271 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 212 girado, finca número 20.258 N.

Dado en Gavá a 25 de marzo de 1993.—La Juez, María del Prado Martín García.—El Secretario.—15.246.

### GIRONA

#### Edicto

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/1991, a instancia del Banco Español de Crédito contra don Luis Sebastián Pino Guíñez y doña María Teresa Aguilera Padilla, en reclamación de 45.540.000 pesetas y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», oficina principal de Girona.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida de Ramón Folch, números 4-6, segundo, el día 21 de mayo de 1993, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana.—Entidad 3/A, 4/A,5 y 6/A o local de superficie 308.307 metros cuadrados, en la planta baja del edificio sito en Salt, calle Angel Guimerá, números 56 a 64 pares, hoy números 68 a 76. Lindante al norte el local número 9; este, número 4, derecha; sur, local número 2 y calle Angel Guimerá, por donde tiene su acceso, y oeste, el local número 1, vestíbulo y escalera número 74 y cuarto de contadores. Tiene una cuota de participación del 2,05 por 100.

Inscrita al tomo 2.594 del libro 123 de Salt, folio 100, finca número 11.988, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.—El Secretario.—15.206.

### HUELVA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 528/1992, promovido por la Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, contra don José Gómez Hermoso, vecino de Gibralfredo, carretera de Huelva, número 3, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Bodega en Gibralfredo, en calle Alameda 18 de Julio, número 1. Mide 16 metros 7 centímetros de frente por 25 metros 85 centímetros de fondo, con una superficie total de 413 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Antonio Parralo González; izquierda, ermita del Carmen, y fondo, casa de Isabel Quintero de la Peña.

Inscrita al tomo 1.429, libro 144, folio 39, finca registral número 8.134, inscripción novena.

Tasada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.221-3.

### IBIZA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 307/1992, MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis I Pensions Barcelona, representado por el Procurador don José López López, contra don Luis Cabeza Moreno, en reclamación de 5.512.934 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda de la segunda planta, señalada con la letra D-3, con entrada por la escalera A, tiene una superficie de 65 metros 45 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.106 del archivo, libro 12 de la ciudad, sección segunda, folio 95, finca número 997, inscripción 5.ª.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 30 de junio del corriente año, a las trece treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 30 de septiembre, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación al demandado Luis Cabeza Moreno en ignorado paradero, se expide el presente en Ibiza a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.193.

## IBIZA

### Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 189/1992, promovidos por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don José López López, contra don José Bermúdez Martínez y doña Angela Ros Torres, con domicilio en Ibiza, calle Murcia 14, 6.º, 2.ª

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4-5.º, izquierda, el 27 de mayo de 1993, a las diez horas, en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 1 de julio de 1993, a las diez horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera, se celebrará el día 2 de septiembre de 1993, a las diez horas.

La subasta, se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate, será para la primera subasta, el de valoración pactado, es decir, 15.300.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018 92, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Número 52. Vivienda de la planta, piso sexto, que tiene una superficie de 126 metros 89 decímetros cuadrados, más 7 metros 56 decímetros de terrazas; está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su uso. Linda: Derecha, vuelo sobre calle Murcia; izquierda, vuelo sobre planta baja del edificio; fondo, medianera del bloque número 4, y frente, rellano de escalera.

Inscrita: Al libro 52 de Ibiza, sección segunda, folio 119, finca número 4.756, inscripción segunda.

A los efectos de que sea insertado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ibiza a 8 de marzo de 1993.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—15.194.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 358-90-F, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representado por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra don Luis Miguel Gómez Delgado y doña María José García González, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomas Garcia Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de junio próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la

escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Se resultare desierta y el ejecutante no pidiere su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 2 de julio próximo. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 6 de septiembre próximo. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma, habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

### Bienes objeto de las subastas

1. Finca A. 3. Local comercial 3 en la planta baja, hoy número 11, del bloque número 5, de la urbanización «El Almendral», con superficie construida de 87 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.325, sección primera, libro 264, folio 40, finca número 11.951, inscripción 4.ª Tasada en 7.480.000 pesetas.

2. Finca B. Local comercial número 4 en planta baja, hoy número 12, del bloque número 5 de la urbanización «El Almendral». Tiene una superficie construida de 85 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.325, sección primera, libro 264, folio 45, finca número 11.953, inscripción 4.ª Tasado en 4.400.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—15.139.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 522/1989-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alejandro Lage Alvarez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Sánchez Cascales, representada por la Procuradora doña Fara Aguiar Boudin, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado proceder simultáneamente, por este Juzgado y por el de Primera Instancia Decano de Barcelona, y por término de veinte días, a la venta en primera y pública subasta, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

La tercera parte indivisa de la finca o departamento número 1, bajo izquierda, de la casa número 20 de la calle Baños Nuevos y número 1 de la baja de Santa Citada. Mide una superficie útil de 65 metros cuadrados, y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.285, libro 107, folio 39, finca 2.755.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, así como en la del Juzgado de Primera Instancia Decano de Barcelona, el próximo día 14 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, con excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los bienes serán adjudicados al mejor postor por este Juzgado, luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate por el Juzgado de Primera Instancia Decano de Barcelona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; salvo que alguno de los días señalados fuese inhábil, que se entenderá prorrogado el señalamiento para el primer día hábil siguiente.

Dado en La Coruña a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.231-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.292/1990-1, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Entidad Becton Dickinson, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Castrillo Sánchez, representado por el Procurador señor Crespo Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Gregorio Castillo Sánchez, las siguientes fincas de su propiedad:

1. Urbana. Parcela de terreno situada en el ex-monte del Lenticual y pago de Tarifa, donde dicen «La Data», del término municipal de esta ciudad, que linda: Al norte, con el camino o servientia conocido por los Pérez; al poniente y sur, con resto de la finca principal de donde se segrega; al naciente, resto de la finca principal, concertado en venta con don Félix Cabrera Santana. Mide 28 metros lineales de naciente a poniente, por 50 metros, también lineales, de norte a sur, ocupando, por tanto, una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita al folio 223, del libro 320 de esta ciudad, finca número 25.385.

2. Urbana. Casa terrera o de planta baja con un jardín anexo, situado en el pago del monte Lenticual, pago de Tarifa, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie el solar de 450 metros cuadrados, el garaje de 17 metros cuadrados; el semisótano con 36 metros 52 centímetros cuadrados y el jardín anejo con 116 metros 6 centímetros cuadrados. Y linda: Al sur o frontis, con la carretera que conduce a San Mateo; al norte o fondo, con calle en proyecto; al naciente o derecha, entrando, con casa de don Modesto Janariz, y al poniente o izquierda, con don Bartolomé Juan. Ins-

crita la finca número 1.825 al folio 45 del libro 26 de esta ciudad.

Valor de la finca señalada con el número 1, en la cantidad de 25.200.000 pesetas.

Valor de la finca señalada con el número 2, 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el próximo día 14 de mayo de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.200.000 pesetas para la finca señalada con el número 1 y de 20.000.000 de pesetas para la señalada con el número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 349000017129090, de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 1 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana López del Ser.—15.217-3.

## LAS PALMAS

### Edicto

Doña Pino Ramirez Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.466/1990, seguido a instancias de «Banco Hispanoamericano, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra «Panificadora Expedidora de Las Palmas, Sociedad Anónima», don Carlos Hernández Díaz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio de 1993, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrán hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A. Urbana: 50. Local de oficina, señalado con la letra «B», en la planta novena del edificio denominado «Perú», sito en la avenida de Rafael Cabrera, en el barrio de Triana de esta ciudad. Consta de un salón y servicio, tiene una superficie de 51 metros 5 decímetros cuadrados y linda: De poniente con la oficina «A» o finca 49 y servicios comunes (vestíbulo, caja de ascensor y patio); al naciente con medianera del edificio «México» y patio; por encima cuarto de máquinas y por debajo la oficina «B» de la planta octava, finca 44. Su cuota es de 91 centésimas por 100. Esta finca forma parte en régimen de propiedad horizontal de la número 8.210 al folio 180 del tomo 131, finca 8.310.

Su valor de tasación es de 6.500.000 pesetas.

B. Urbana: 24. Vivienda número 2 en la planta quinta del edificio de cinco plantas, señalado con el número 14 por la calle de General Primo de Rivera, y con el 36 por la de Secretario Artilles, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 170 metros aproximadamente. Inscrita al folio 83, del libro 266, finca número 16.920 e inscripción cuarta.

Su valor de tasación es de 23.000.000 de pesetas.

C. Urbana: 1-75. A. Plaza de garaje número 71, en el sótano superior del edificio denominado Centro Comercial Canarias, sito en las calles General Primo de Rivera, General Vives, Los Martínez de Escobar, y Secretario Artiles de esta superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 119 del libro 731, tomo 1.488.

Su valor de tasación es de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas a 22 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pino Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—15.245-3.

## LEGANES

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 7 de 1988, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», ahora «Banca Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, contra don Mariano Alcañiz Martín y doña Dolores Fernández Alonso, en reclamación de las cantidades de 804.889 pesetas de principal, más 200.000 pesetas calculadas inicialmente para costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las siguientes fincas:

1. Mitad indivisa en nuda propiedad de una casa en Fuenlabrada, calle Dos de Noviembre, número 11, después calle Madrid, número 9, y actualmente calle de la Paz, número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.061, libro 14, sección primera, folio 51, finca número 2.049.

2. Mitad indivisa en nuda propiedad de la finca sita en Fuenlabrada, casa número 2 de la plaza del Tesillo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.061, libro 14, folio 50, sección primera, finca 2.048.

Que a tal fin se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida del Ejército número 9, a las doce horas de los días 18 de mayo, 18 de junio y 19 de julio, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta, y para la mitad indivisa de la primera finca descrita, 950.000 pesetas; tipo de la primera subasta, y para la mitad indivisa de la segunda finca descrita 5.250.000 pesetas; tipo de la segunda subasta, para la mitad indivisa de la primera finca, 723.000 pesetas; tipo de la segunda subasta, para la mitad indivisa de la segunda finca descrita 3.937.500 pesetas; la tercera subasta, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del ejército de Leganés, número de código 2.397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Leganés a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.149.

## LEON

### Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 226/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra «Construcciones Andrés Villa, Sociedad Anónima», don Fernando Carlos Andrés Villa y doña Carmen Dolores Sanchis Nicolas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda, con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez, sin sujeción a tipo de los bienes embarcados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 25 de mayo; 29 de junio y 27 de julio de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200017022691.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Participación indivisa de 0,0057, del local, que se concreta en la plaza de garaje número 27, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, de las plantas de sótano primero y sótano segundo, de la casa sita en León, al paseo de la Facultad, número 31. Tiene acceso propio e independiente para vehículos por medio de una rampa descendente, que arranca de la calle de San Claudio, en el extremo izquierdo de la fachada del solar de esa calle, y baja al sótano primero, y desde él al segundo; y acceso peatonal por las tres escaleras del edificio, y además, por una escalera exterior que arranca de la zona comunitaria descubierta existente en la parte posterior de la planta baja. Tomando como frente el paseo de la Facultad, linda: Frente, subsuelo de dicho paseo; derecha, subsuelo de la calle Martín Sarmiento; izquierda, subsuelo de la calle de Flores de Lemus, y fondo, subsuelo de las calles de San Claudio y de Veinticuatro de Abril. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 2.543 del archivo, libro 169 de la sección primera-B del Ayuntamiento de León, folio 7, finca registral número 7.819-105, inscripción primera. Teniendo en cuenta, el tipo de construcción del edificio, en el que se encuentra ubicada la mencionada plaza de garaje, estado del mismo, así como su situación, el valor actual en el mercado de la misma, se estima en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Participación indivisa de 0,0057, de local, que se concreta en la plaza de garaje número 28, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, de las plantas de sótano primero y sótano segundo, de la casa sita en León, al paseo de la Facultad, número 31. Tiene acceso propio e independiente para vehículo por medio de una rampa descendente, que arranca de la calle de San Claudio, en el extremo izquierdo de la fachada del solar de esa calle, y baja al sótano primero, y desde él al segundo; y acceso peatonal por las tres escaleras del edificio, y además, por una escalera exterior que arranca de la zona comunitaria descubierta existente en la parte posterior de la planta baja. Tomando como frente el paseo de la Facultad, linda: Frente, subsuelo de dicho paseo; derecha, subsuelo de la calle Martín Sarmiento; izquierda, subsuelo de la calle de Flores de Lemus, y fondo, subsuelo de las calles de San Claudio y de Veinticuatro de Abril. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 2.543 del archivo, libro 169 de la sección primera-B del Ayuntamiento de León, folio 10, finca registral número 7.819-106, inscripción primera.

Teniendo en cuenta, el tipo de construcción del edificio, en el que se encuentra ubicada la mencionada plaza de garaje, estado del mismo, así como su situación, el valor actual en el mercado de la misma, se estima en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Vivienda «G» de la planta alta séptima de la casa en León, al paseo de la Facultad, número 31. Tiene acceso propio e independiente por el portal general y la escalera derecha, o E-3 y sus dos ascensores. Su superficie construida es de 111 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de Martín Sarmiento, linda: Frente, vuelo a esa calle; derecha, vuelo de la zona recreativa del inmueble; izquierda, vivienda J de su planta yrellano de su escalera, y fondo, hueco de uno de los ascensores de su escalera y vivienda H de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 2.520 del archivo, libro 153 de la sección primera-B del Ayuntamiento de León, folio 40, finca registral número 8.019, inscripción segunda.

Teniendo en cuenta, el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicado el mencionado piso-vivienda, estado del mismo, así como su situación, su valor actual en el mercado, se estima en 19.425.000 pesetas.

13. Cuarta parte indivisa de un terreno a las Vallinas, de 2 hectáreas 36 áreas 30 centiáreas, de las que 1 hectárea 70 áreas 55 centiáreas, son de regadío y el resto de secano. Linda: Norte, acequia sur, carretera de Cistierna a Palanquinos. Inscrita al tomo 1.190, folio 166, finca número 9.473, en el Registro de la Propiedad de Sahagún.

Dado la situación de la finca detallada anteriormente, se estima que el valor de la hectárea de regadío, en la actualidad asciende a 450.000 pesetas. Igualmente, se estima que el valor de la hectárea de secano, asciende a 150.000 pesetas. Por lo tanto, las 170,55 áreas de regadío a 4.500 pesetas área, importarian 767.475 pesetas, cuya cuarta parte indivisa ascendería a 191.869 pesetas.

Igualmente, las 65,75 áreas de secano, a 1.500 pesetas área, importarian 98.625 pesetas, cuya cuarta parte indivisa, ascendería a 24.656 pesetas.

14. Cuarta parte indivisa de un terreno de secano a Los Hoyos, de 34 áreas 60 centiáreas. Linda Norte, las 97 de Epifanio de Prado; sur, camino. Inscrita al tomo 1.190, folio 230, finca 9.537, en el Registro de la Propiedad de Sahagún.

Dada la situación de la finca detallada anteriormente, se estima que el valor de la hectárea de secano, en la actualidad asciende a 150.000 pesetas. Por lo tanto, las 34,60 áreas, que conforman la finca a 1.500 pesetas área, importarian 51.900 pesetas, cuya cuarta parte indivisa, ascendería a 12.975 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaría.—15.071.

## L'HOSPITALET

**Edicto**

Conforme a lo dispuesto en resolución del día de la fecha por don Jaime Gibert Ferragut, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de L'Hospitalet de Llobregat en los autos de suspensión de pagos número 58/1993-E, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José M. Feixo Bergadá, en nombre y representación de la entidad «Alambres y sus Aplicaciones, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad en Carretera del Medio, 261, y que se dedica a la actividad consistente en la fabricación, manipulación y comercialización de alambres y sus derivados; por medio del presente edicto se hace público que por providencia del día de hoy, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la indicada entidad; habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en L'Hospitalet a 12 de marzo de 1993.—El Secretario judicial.—15.073.

## LLEIDA

**Edicto**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 39/1989 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de don Josep M. Escalona Ballestar, contra «Inholesa», domiciliada en Lleida, calle Balmes, número 1, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien del demandado que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, B-2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 21 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 17 de septiembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Local comercial, sito en Lleida, calle Balmes, número 1, planta baja, de superficie 113 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Comandante Balget; derecha, plaza Cervantes, caja de escalera y resto de local; izquierda, resto de local y caja de escalera, y detrás, sucesores de Pablo Vilalta. Inscrita en el libro 1.036, tomo 1.811, folio 147, finca 26.985-N. Precio de su tasación: 11.300.000 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—15.260.

## MADRID

**Edicto**

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 347/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Miguel Ibáñez González y doña Margarita Cano Gracia, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Tarragona, polígono «Campoclaro», sector III, parcelas 26 a 30, portal 5, piso 2, letra A: 111. Finca número 111, piso segundo, letra A, situado en planta segunda, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 52,13 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.116, libro 460 de Tarragona, folio 223, finca 37.987, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 12 de mayo de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.163.350 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de

junio de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 14 de julio de 1993, a las diez treinta horas y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y, asimismo, y para en el caso de resultar negativa la notificación en la propia finca hipotecada, sirva el presente como notificación en legal forma a los demandados, de los señalamientos de subastas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 8 de julio de 1992.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—14.728-3.

## MADRID

**Edicto**

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 742/1988, seguidos a instancia de Banco Occidental, representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra doña Concepción Sánchez Cacho y don Carlos Rey Pastor, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado al demandado y para lo cual se señala el próximo día 12 de mayo de 1993, a las once cincuenta horas, por el tipo de 8.426.400 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 16 de junio de 1993, a las once cincuenta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 14 de julio de 1993, a las diez cincuenta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primero.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplidido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Piso cuarto, letra C, de la escalera izquierda de la casa con acceso por la calle de nuevo trazado, con vuelta a la calle Mayor, 36, en Alcorcón, hoy,

al calle Soria, número 3. Superficie 70,22 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 1 al tomo 620, folio 91, finca 49.963, hoy 864.

Expido y firmo el presente en Madrid a 13 de julio de 1992.—La Secretaria, Maria Pilar Molina López.—14.690-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Maria del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 560/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Herranz Hernández y don Manuel Martínez Cortés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Martínez Cortés y doña Teresa Herranz Hernández, consistentes en:

Urbana. Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda del edificio en Madrid, calle Madre Antonia de París, 6, portal 2. Linda: Por su frente, con vestíbulo de ascensores; derecha, vivienda letra B; izquierda, con calle de Agastia, y fondo, núcleo K-3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 1.159, libro 8, folio 205, finca número 464. Superficie: 102 metros cuadrados. Cuota 0,91 por 100. Tasada, a efectos de subasta, en 24.600.000 pesetas.

Urbana. Participación indivisa de 1/114 avas parte de garaje o aparcamiento, equivalente a plaza de aparcamiento, situado en la planta del primer sótano del edificio en Madrid, calle Madre Antonia de París, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al tomo 1.157, libro 7, folio 152, finca número 395-20. Tasada, a efectos de subasta, en 2.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera de la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 12 de mayo de 1993, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.600.000 pesetas para la finca registral número 464, y de 2.400.000 pesetas para la número 395-20, ambos en lotes separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de junio de 1993, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio del mismo año, a las doce y diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Maria del Pilar Molina López.—14.714-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.997/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Solís Tesoro y don Dámaso Consuegra Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bien objeto de subasta

Vivienda letra C, situada en planta baja de la casa número 450, F, del bloque VIII, de Moratalaz, actualmente número 24 de Arroyo de las Píllas, en Madrid, Vicálvaro. Tiene una superficie útil de 43 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, si bien el título anterior lo está en el folio 64, tomo 441, libro 178 de Vicálvaro, finca número 10.380, inscripción tercera.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.544-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 363/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra «Ropel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 10.204.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de junio de 1993 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 7.653.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000363/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la plaza Gonzalao Silvela, 6, 1.º C, de Benavente (Zamora). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.834, libro 170, folio 111, finca registral número 16.359, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.787.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 9200/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Redondo Arjol y doña María Pilar Clotas Miguel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los

bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.239.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Casetas (Zaragoza), calle Panticosa, número 6, tercero, B. Ocupa una superficie de 74 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, tomo 1.625, libro 107 de Utebo, folio 78, finca registral 5.745.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.612.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 643/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albitio Martínez Díez, contra «Inmobiliaria Cooperación, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de mayo de 1993, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.333.244 pesetas respecto de la primera finca, 3.344.668 pesetas respecto de la segunda finca y 3.680.576 pesetas respecto de la tercera finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de julio de 1993, a las nueve y cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 643/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en la avenida Héroes de Toledo, número 2, cuarto B, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 6, tomo 1.796, libro 229, finca registral 12.166, inscripción segunda.

2. Finca sita en la avenida Héroes de Toledo, número 4, primero A, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 71, tomo 1.796, libro 229, finca registral 12.192, inscripción segunda.

3. Finca sita en la avenida Héroes de Toledo, número 4, cuarto B, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 106, tomo 1.796, libro 229, cuarta, finca registral 12.206, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación de las fechas de subastas, a los demandados «Inmobiliaria Cooperación, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.370.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.676/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Rosario Neva Gallego y don Ricardo Bueno Santiago, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo siguiente:

Finca 25.270: 4.380.000 pesetas.  
Finca 25.271: 3.285.000 pesetas.  
Finca 25.272: 3.285.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de viña, sita en término de Sanlúcar de Barrameda, en el pago de Mahina, procedente de la «Viña Nuestra Señora de Regla», de cabida 1 hectárea 48 áreas 22 centiáreas 75 decímetros cuadrados, dentro de cuya superficie se encuentra un aljibe para los usos vinícolas de esta y otras fincas. Linda: Norte, finca denominada «El Gallo» de don Francisco Sánchez Araujo; sur, con el camino del Turel; este, la que se adjudicó a doña Carmen Neva Gallego, y oeste, con la que lo fue a doña Caridad Neva Gallego, hoy de los esposos comparecientes.

Servidumbre: Tiene determinadas servidumbres, como predio dominante y sirviente, las cuales se hallan debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad.

Inscripción: Al tomo 900, libro 508, folio 77, finca 25.270, inscripción 1.ª

Título: El de herencia de sus padres, doña Rosario Gallego García y don Juan José Neva Bejarano, en escritura otorgada en esta ciudad, el 23 de abril de 1982, ante su entonces Notario don Jorge López Navarro.

Cargas: Salvo las servidumbres indicadas, manifiestan que carece de cargas; se hace a los otorgantes la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Arrendamientos: No está arrendada ni lo ha estado con anterioridad.

II. Doña Rosario Neva Gallego y su esposo, don Ricardo Bueno Santiago, que son dueños en

pleno dominio y con carácter ganancial, de las siguientes fincas rústicas:

1. Suerte de viña, sita en este término municipal, en el pago de Mahina, procedente de la «Viña Nuestra Señora de Regla», de cabida 1 hectárea 48 áreas 18 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Que linda: Norte, finca denominada «El Gallo», de don Francisco Sánchez Araujo; sur, el camino del Turel; este, otra que se adjudicó a doña Rosario Neva Gallego que es la antes descrita en el apartado I; y oeste, con la que fue adjudicada a don Juan José Neva Gallego, hoy de los esposos exponentes que se describen con el número 2 siguiente.

Servidumbre: Es predio dominante y sirviente de determinada servidumbre, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, que las partes conocen perfectamente y se omite en honor a la brevedad, al igual que la finca anterior.

Inscripción: El título que se dirá se encuentra pendiente de inscripción; el anterior lo está al tomo 900, libro 508, folio 79, finca 25.271, inscripción 1.ª

Título: El de compra por doña Rosario Neva Gallego, constante matrimonio, a doña Caridad Neva Gallego, en escritura otorgada en esta ciudad, ante don Francisco García Serrano, el día 31 de marzo de 1989.

2. Suerte de viña, sita en este término municipal, en el pago de Mahina, procedente de la «Viña Nuestra Señora de Regla», de cabida 1 hectárea 48 áreas 18 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Que linda: Norte, con la finca denominada «El Gallo» de don Francisco Sánchez Araujo; sur, con el camino del Turel; este, la que se adjudicó a doña Caridad Neva Gallego, hoy de los esposos exponentes y antes descrita con el número 1, y oeste, rústica de don Eduardo Neva Bejarano.

Servidumbre: Al igual que las anteriores, es predio sirviente y dominante de determinadas servidumbres, las cuales se hallan debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad.

Inscripción: El título que se dirá se encuentra pendiente de inscripción, el anterior lo está al tomo 900, libro 508, folio 81, finca 25.272, inscripción 1.ª

Título: El de compra por doña Rosario Neva Gallego, constante su matrimonio, a don Juan José Neva Gallego, en la propia escritura antes citada, otorgada por don Francisco García Serrano, en Sanlúcar de Barrameda, el 31 de marzo de 1989.

Cargas: Ambas fincas las aseguran libres de cargas, salvo las servidumbres indicadas; se hace a los otorgantes la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Arrendamiento: No están arrendadas ni lo han estado con anterioridad.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.869.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.648/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Gijón Cabeza y doña Juana Arroyo Pereira, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.680.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta,

el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda planta baja, letra A del bloque 5, comercialmente número 15 (bloque 15), del conjunto residencial «Los Barcos», en el término municipal de San Fernando; ocupa una superficie útil de 86 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz), libro 481, folio 73, finca registral número 19.780.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.471.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.713/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra «Munisol, Sociedad Anónima», y «Promociones Doman, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 10 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 28.606.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de junio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 21.454.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002713/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda adosada señalada con el número 42, tipo A-1, bloque 7, fase II, del conjunto urbanístico denominado «The Water Gardens», sito en la manzana 16 de la urbanización «Bel Air», zona 2 de apartamentos, en el término de Estepona. Ocupa una superficie total construida de 241 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 690, libro 489, folio 168, finca registral 36.063, inscripción primera.

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.546.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 2.558/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Asunción Menargues y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de mayo de 1993, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo:

Finca registral número 34.780: 3.001.034 pesetas.

Finca registral número 34.808: 3.001.034 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Elche (Alicante), inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche:

1. Vivienda de la izquierda frontal, subiendo por la escalera que abre a la calle Antonio Mora Fernández, del piso primero. Es del tipo F y tiene una superficie total útil de 115 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 908, libro 524 de Santa María, finca registral número 34.780.

2. Vivienda de la derecha frontal, subiendo por la escalera que abre a la calle Doctor Gregorio Marañón, del piso segundo. Es del tipo F y tiene una superficie útil de 115 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 908, libro 524 de Santa María, finca registral número 34.808.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.365.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.666/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Sciortino Zaton, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 19.189.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse la postura en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerla, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Eloy Gonzalo 18, 2.º derecha, de una superficie de 97,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, folio 17, libro 2.490, archivo 604, de la sección primera, finca registral 21.416.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.704.3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.553/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra «Distribuciones Marinas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado de la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 39.755.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de junio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 29.816.250 pesetas, sin que sea admisible posturas inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de julio de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 24590000015531991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Heredad de tierra plantada de olivos sita en término de Alcanar, partida Martinenca. Ocupa una superficie de 2.434 metros cuadrados. Dentro de la misma existe un edificio compuesto de una planta baja y dos plantas altas destinadas a naves comerciales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.144, libro 145 del Ayuntamiento de Alcanar, folio 97, finca registral número 7.343, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.599.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.223/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Cándido Rodríguez Balda y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: finca 51.226, 5.430.000 pesetas; finca 51.236, 5.430.000 pesetas; finca 51.256, 5.658.800 pesetas, y finca 51.276, 5.430.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Logroño.

Fincas sitas en Varea (La Rioja):

Finca número 51.226, calle Logroño, 12, segundo B.

Finca número 51.236, calle Logroño, 12, tercero C.

Finca número 51.256, calle Logroño, 12, primero A.

Finca número 51.276, calle Logroño, 6, tercero C.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.545-C.

### MADRID

#### Edicto

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 1.166/1988, seguidos a instancia de doña Rosario Nelly Alonso Gómez, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Francisco Morote Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, el bien embargado al demandado y para lo cual se señala el próximo día 12 de mayo de 1993, a las doce y diez horas, por el tipo de 15.500.000 pesetas. Caso de que resulte también desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 16 de junio de 1993, a las doce y diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 14 de julio de 1993, a

las doce y diez horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplidos por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto que sale a subasta

Propiedad de don Francisco Morote Gómez:

Urbana número 21, Vivienda C, situada en la sexta planta del edificio número 27 de la calle Oña, en Madrid, antes Fuencarral; que ocupa una superficie útil aproximada de 66,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 718, folio 164, finca registral número 36.951.

Expido y firmo el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1992.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—14.822.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.202/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Felipe García Gamella y Carmen Segovia Morato, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 914.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando

el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Piso en la calle El Redondillo, bloque 5, casa A. 1.º C, de Morazarzal (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 845, libro 28, folio 178, finca 2.278.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.203-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio, con el número 581/1990, a instancia de «Financiera Pegaso, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Fernández Muñoz, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta,

por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.632.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de junio de 1993 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio de 1993 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora, calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 25 o primero, letra C, sito en la planta primera polígono de Valleaguado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 726, libro 207, folio 67, finca 15.615.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.569-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 410/1982 de registro se sigue procedimiento de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario y de cuyo inmueble es propietario el demandado inicialmente, don José Luis Padilla Gutiérrez, casado con doña María de la O Rodríguez González y actualmente propiedad de don Francisco Ruiz Siles y doña Josefa Mateos Ruiz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Jaén. Casa hotel número 10, calle Carmelo Torres Romero, Manzana 10, zona cuarta del ensanche. Tiene la línea de fachada 13 metros y su superficie, representada por un polígono regular, es de

345 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: Jardín, 111 metros 25 decímetros; primer cuerpo de edificio o casa hotel propiamente dicha, 146 metros 83 decímetros; patio posterior, 51 metros 5 decímetros, y resto del edificio o segundo cuerpo edificado a continuación de dicho patio, 36 metros 62 decímetros. Dicho edificio está cercado por una verja de hierro sobre un muro de mampostería. A su fachada principal da el jardín y su lateral izquierda da acceso al patio posterior, que a su vez se comunica con el resto o segundo cuerpo del edificio. Dicho inmueble o edificio consta de dos plantas, primera y baja; porche, hall, despacho, dormitorio, W. C. de servidumbre, cocina, despensa, comedor y sala de estar. Planta segunda: Cuatro dormitorios, terraza cubierta y cuarto de baño. Y al fondo del edificio existe otro cuerpo edificado, que consta de una sola planta, compuesta de lavadero, cocina y habitación. Linda: Por la derecha, entrando, con casa hotel gemela, perteneciente a don Pedro Padilla Gutiérrez; izquierda, predio de don Antonio Fernández, y fondo, con solar en construcción de don José y don Luis Siles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 781, libro 381, folio 126 vuelto, finca registral número 15.965, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 14 de mayo, a las nueve horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 120.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, se reservará, a instancias del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de junio, a las nueve horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 9 de julio, a las nueve horas y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, a aquel en que estuviera señalada la subasta de que se tratara, con las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Padilla Gutiérrez, casado con doña María de la O Rodríguez González y don Francisco Ruiz Siles y doña Josefa Mateos Ruiz y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—15.238-3.

## MADRID

## Edicto

El Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 254/1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Diego Fernández Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de mayo próximo, y nueve quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de junio próximo, y nueve quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio próximo, y nueve quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

En la parroquia de San Lázaro del Puente, municipio de Lugo, en la finca monte Das Aeeiras, una parcela de 2.135 metros cuadrados de superficie, con un frente de 25 metros 75 centímetros a la carretera de Lugo a Santiago.

Esta parcela está formada por un trapecio rectangular de 25 metros 75 centímetros y 31 metros de base, y de un triángulo unido al trapecio por su base mayor. Sus linderos son: Norte, con terreno y edificación de don Gerardo Otero; este, carretera de Lugo a Santiago y parcela de don José Pena Abeledo; sur, de José Pena Abeledo, y oeste, de José Pena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lugo al folio 167 vuelto, tomo 896, libro 469, finca número 39.751, inscripción segunda de hipoteca.

La hipoteca se extiende a todo cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Diego Fernández Martínez, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—15.214.3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Pamparacuatro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.223.635 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Algorta-Guecho (Vizcaya), grupo Villamonte, 3, b, bajo, izquierda.

Tiene una superficie aproximada de 114 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 9, libro 63, folio 12, finca número 4.107, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.593.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.615/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001615/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en antigua Fuerteventura (Las Palmas), urbanización «Horizonte», conjunto urbanización «La Fortaleza», edificio 2, planta primera, apartamento 81, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 183, finca registral 5.847, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.692-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.666/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000001666/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda apartamento tipo B, sito en la planta primera del edificio número 2 de la urbanización «Nuevo Horizonte», en término municipal de La Antigua», inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 205, finca registral número 5.858, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.691-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 988/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Miguel Angel Arias Fernández y doña María Angeles del Cerro

Urizar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 11 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 17.512.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de junio de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 13.134.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de julio de 1993, a las diez diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000988/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda letra A del piso 4 de la casa número 147 de la avenida del Doctor García Tapia, por donde tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, al libro 197, folio 126, finca registral número 6.804.

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.552-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 599/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Ignacio Navarro Larios, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 7 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.871.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: 11 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.903.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: 23 de julio de 1993, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000000599/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en rambla Alta, 51, 3.ª A, de Lorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, finca registral número 23.633, inscrita al tomo 1.796, folio 112 vuelto, segunda inscripción.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.620.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.656/1990, a instancia de Caja Laboral Popular S. C. C. L., representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Juan Antonio Aranda Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.298.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.223.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de julio de 1993. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001656/1990. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana número 114, piso noveno, letra C, portal 3, edificio sito en Alcorcón (Madrid), calle Zamora, números 1, 3 y 5 (hoy calle Zamora, número 5). Está situado en la planta novena del edificio, sin contar la baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, al tomo 855, libro 119, folio 11, finca registral número 9.737, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.700-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.945/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Palazón Martínez, don Fernando García Ramírez y doña Josefa Saravia Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.078.048 pesetas la finca número 25.382 y 3.321.813 pesetas la finca número 25.384.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Sitos en calle El Salvador, número 6, edificio «Vanesa», en Molina de Segura (Murcia):

16. Piso número 16. Vivienda cuyo tipo, letra, acceso, superficie, distribución, linderos y cuota de participación coinciden en todo con el piso número 9 de la primera planta alta, con la variación que está en segunda planta alta al igual que las viviendas con que linda.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 743, libro 199, folio 13, finca número 25.382, inscripción primera.

17. Piso número 17. Vivienda cuyo tipo, letra, acceso, superficie, distribución, linderos y cuota de participación coinciden en todo con el piso número 10 de la primera planta alta, con la variación de que está en segunda planta alta al igual que la vivienda con que linda.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 743, libro 199, folio 15, finca número 25.384, inscripciones segundas de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.201-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.355/1990, a instancia de Credit Commercial de France, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra «Comar España Internacional, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 2 de junio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 148.708.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 111.531.160 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002355/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 3, situada en planta de primer sótano y baja semisótano, comunicadas por escalera de la casa de Madrid, calle Juan Alvarez Mendizábal, número 64 (antes Víctor Pradera). Inscrita al tomo 2.001, folio 166, finca número 33.744, inscripción décima del Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 14.613.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 854/1990, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra don Francisco Alvarez Fernández y doña Luz María Dávila Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: se celebró el día 9 de marzo de 1992, quedando desierta. Tipo de licitación: 43.276.367 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de mayo de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 32.457.275 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de junio de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000854/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la calle Sanchidrián, número 62. Complejo urbanístico residencial «Los Gamos», en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Consta de dos plantas: la baja ocupa una superficie de 115 metros 65 decímetros cuadrados, y la primera, de 83 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo del archivo general, libro 245 de Pozuelo de Alarcón, folio 31, finca registral número 15.896, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 14.564.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.581/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Martina Sanz Colmenarejo y don Francisco San Roman Santos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.136.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda bajo, derecha, del bloque número 12 del conjunto de edificación residencial «Somosierra», en Las Rozas (Madrid), urbanización «Ciudad Puerta de Sierra Uno», con una superficie construida de 148,96 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 1.308, libro 103, folio 213, número 7.062.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Madrid a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—15.288-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don Tomás Martín Gil, Magistrado-Juez de Instrucción número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 501/1987, a instancia de «Cobal, Sociedad Anónima», contra don Carlos Moreno Jiménez, sobre importe tasación de costas, que asciende a 121.047 pesetas, en las que, por proveído del día de la fecha, acordé sacar a la venta, en primera, pública subasta y por término de veinte días el bien embargado al demandado que a continuación se relaciona.

Vivienda unifamiliar, adosada, número 41, tipo B, del bloque número 3, del conjunto residencial «Las Cabañas-2», segunda fase, en término municipal de Las Rozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.181, libro 217, folio 61, finca 12.451.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 33 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 7.ª planta, se señala, en primera convocatoria, el próximo día 13 de mayo; en segunda, el día 20, y en tercera, en su caso, el día 27, siempre a las doce de la mañana, habiendo de regir, por imperativo de la Ley para la misma, las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 40.470.000 pesetas, en que fue valorado el bien descrito, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Rebajado en un 25 por 100, en la segunda. Saliendo en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Tomás Martín Gil.—La Secretaría.—14.851.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.036/1982 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Becerril de la Sierra. Bloque 7, portal 4, urbanización «Centro Grande». Cafetería Local comercial situado en el bloque 7 y al fondo del portal 4 del conjunto residencial «Cerro Grande». Está

situado en la zona de arranque de los pilares y debajo, en su parte de superficie, de los pisos primero A y primero B. Tiene su entrada por la fachada norte del bloque 7. Mide 152 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 350, libro 32 de Becerril, folio 142, finca 2.659, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 14 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.600.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 9 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima», y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 25 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—15.227-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.321/1992, a instancia de «Créditos e Inversiones Benja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Alfonso Rodríguez Dupra y doña Carmen Sánchez Arce, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001321/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Piso undécimo, B, del edificio en Madrid, calle Santa Escolástica, número 1. Mide 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 656, folio 25, finca registral número 51.947, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 15.159.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 595/1992, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Donoso Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas; y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245000001610/991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización «El Guijo», piso primero, letra C, portal B, correspondiente al bloque 10 de dicho conjunto urbanístico. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, tomo 1.542, libro 110, folio 107 vuelto, finca número 6.605, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.555.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.525/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Laguna García, contra don Agustín Puig Sánchez y doña Lucia Gil Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.981.250 pesetas cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de junio de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 2.235.938 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001525/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca. Sita en Campo Real (Madrid), tierra u olivar, clase tercera, al sitio llamado El Monte, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (Madrid) al tomo 497, libro 94, folio 229, finca número 8.823, inscripción segunda.

Segunda finca. Sita en Campo Real (Madrid), una tierra situada en el lugar denominado Valdemembrillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 474, libro 93, folio 64, finca número 8.604, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.721-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 116/92, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Gutiérrez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación de 24.660.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación de 18.495.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001610/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Magdalena número 25, sexto C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37, tomo 1.482, libro 102, sección tercera, página 76, finca registral 5.595, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.368.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 471/1991, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra «SRN Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tér-

mino de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran supidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 12 de la Urbanización «Galapagar», procedente de la Dehesa Paraleda Chica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.685, libro 243, folio 169, finca registral número 12.211.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.172-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 916/1989, a instancia de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra la Cooperativa de Viviendas Guadalupe, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 2 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.116.858 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 14 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.587.643 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 8 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000916/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio o bloque número 4, procedente de la finca que se conoció por «Gamarrá», sita en el partido de Arroyo del Cuarto y Primero de la Vega.

8. Finca registral número 105.—Local situado en la planta sótano del edificio antes descrito.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.953, sección sexta, libro 22, folio 1.684, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.097.

## MADRID

### Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.157/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», contra don Manuel Segarra Conesa, don Carlos Segarra Conesa y doña Josefa Segarra Conesa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 12 de mayo de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad supidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de junio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial, sito en San Mateo (Castellón), plaza Mayor, 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 381, libro 47 de San Mateo, folio 58, finca número 6.397, con anotación preventiva del embargo sobre 106 metros cuadrados.

Urbana. Vivienda en primera planta en alto, sita en San Mateo, plaza Mayor, 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 381, libro 47 de San Mateo, folio 62, finca número 6.398.

Urbana. Vivienda en segunda planta en alto, sita en San Mateo, plaza Mayor, 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 381, libro 47 de San Mateo, folio 65, finca número 6.399.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Segarra Conesa, don Carlos Segarra Conesa y doña Josefa Segarra Conesa, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»; «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—14.698-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.111/1991, a instancia de don Adolfo Leria Ruiz, contra «Lauser, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.045.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso bajo interior en calle San Marcos número 16 de Madrid, superficie aproximada de 25 metros 90 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 230, libro 1.912 del archivo y 1.497 de la sección segunda, finca número 56.226.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—15.177-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 893/1987, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en representación de Banco Hipotecario de España, contra doña Aurelia Guijo Paredes y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Aurelia Guijo Paredes, propietaria de la finca número 30; don Manuel L. García Valenciano y doña María José González Noves, propietarios de la finca número 52, y don Fernando Benito Olivar, doña Enriqueta Díaz Guerra Loeches y doña Beatriz Cristina, propietarios de la finca número 54. Las fincas son las siguientes:

Vivienda letra A, en la planta primera del bloque 15 de la urbanización «Las Cumbres», en término de Móstoles, con entrada por la calle Río Jalón, sin número, hoy Río Segre, número 9. Tiene una superficie construida de 91 metros 68 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 68 metros 97

decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y pasillo de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.116, libro 2, sección segunda, folio 55, finca número 30, inscripción segunda (antes finca número 76.540).

Por el tipo de 7.935.000 pesetas.

Vivienda letra B, en la planta sexta del bloque 15 de la urbanización «Las Cumbres», en término de Móstoles, con entrada dicho bloque por la calle Río Jalón, sin número, hoy Río Segre, número 9. Tiene una superficie construida de 91 metros 68 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 68 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y pasillo de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.116, libro 2, sección segunda, folio 97, finca 52, inscripción segunda (antes finca número 76.582).

Por el tipo de 7.935.000 pesetas.

Vivienda letra C, situada en la planta primera del bloque 15 de la urbanización «Las Cumbres», en término de Móstoles, con entrada a dicho bloque por la calle Río Jalón, sin número, hoy Río Segre, número 9. Tiene una superficie útil de 68 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y pasillo de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.116, libro 2, sección segunda, folio 101, finca 54, inscripción segunda (antes finca número 76.544).

Por el tipo de 7.905.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 11 de mayo, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.935.000 pesetas para la finca número 30; el de 7.935.000 pesetas para la finca número 52, y el de 7.905.000 pesetas para la finca número 54, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de junio, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, también a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.— 14.566-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 226/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Juan Asensio Piña y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de julio de 1993, a las once horas: Tipo de licitación 44.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de septiembre de 1993, a las doce horas: Tipo de licitación 33.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de octubre de 1993, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000226/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Finca rústica, hacienda conocida por la «Casica», radicante en la diputación del Ramonete, término de Lorca; con una era de trillar mies, aljibe, almendros, higueras y palas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.939, folio 217, libro 1.622, finca número 19.674-N, inscripciones tercera y sexta.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.829.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 852/1984, se siguen autos de secuestro a instancia de la Procuradora señora García González, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Alonso Jiménez Moratalla y María de los Llanos Lozano Piqueras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

En La Gineta (Albacete). Una casa-habitación en la avenida del Generalísimo, antes llamada Camino Real, marcada con el número 104 de orden, cuya extensión es de 332 metros cuadrados; consta de portal, comedor, dos habitaciones y cocina, todo con cámaras, cuadra, pajar y corral o descubierta y pozo en dicho corral, y linda por la derecha, entrando, izquierda y espalda, casa de los herederos de Constantino Tobarra López. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 128 de La Gineta, folio 78, finca 8.940, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 13 de mayo, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 852/1984, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de junio, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de febrero de 1993.—El Secretario.—15.213-3.

## MADRID

### Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 658/1985-L, a instancia de don Fernando López Sánchez, representado por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra don Miguel Bachiller Deben, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada en dicho procedimiento al indicado demandado que después se relacionará, por primera, segunda y tercera vez, habiéndose señalado para la celebración de las mismas los días 14 de mayo, 14 de junio y 14 de julio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 10.518.960 pesetas, en que haya sido valorada pericialmente la finca; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción de tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta especial de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacerse postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta especial de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por la Secretaria.

Las finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento señalado con el número 25 del conjunto denominado apartamentos «El Tracho», en término de Campello, partida del Tracho. Se compone de planta baja y piso. Lo edificado tiene una superficie construida entre las dos plantas de 106 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Tiene un pequeño jardín privativo en la parte delantera y trasera de la edificación. En la planta baja se sitúa el porche, vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza, más la escalera que conduce al piso alto, que se distribuye en cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, zona común destinada a patio; izquierda entrando, con el apartamento número 26; derecha, con el apartamento número 24, y fondo, con valla de terreno común. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del conjunto y elementos comunes, de tres enteros sesenta y dos centésimas por ciento. Es parte de la finca número 16.657, inscrita en régimen de propiedad horizontal al folio 74, del libro 255 de Campello, inscripción quinta. La citada finca es la señalada con el número 20.425, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.531, libro 310 de Campello, folio 63, inscripción segunda.

Y sirva asimismo el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas al demandado don Miguel Bachiller Deben.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1993.—La Secretaria.—14.404.

## MADRID

### Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos expediente de dominio con número 79/1992, seguidos a instancia de doña Micaela Gil Ballano, contra en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia.

Secretario: Don Luis Martín Contreras.

En Madrid a 18 de febrero de 1993.

Dada cuenta, por turnado, a este Juzgado el precedente escrito con los documentos y poder al mismo acompañado, registrese en su libro correspondiente, se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a doña Micaela Gil Ballano y, en su nombre y representación, a la Procuradora de los Tribunales doña Amalia Jiménez Andosilla, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y a quien se entregará el poder presentado, dejando nota bastante en autos; se admite a trámite el expediente sobre reanudación del tracto registral interrumpido respecto de la finca sita en la parcela de terreno o solar en término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio que llaman Mesa del Margen y Cerro Negro, señalada actualmente con los números 34 y 36 de la calle de Mejorana, números 1 y 3 de la calle del Valle, y número 37 de la calle del Promedio, del barrio de Entrevías, procedimiento que se sustanciará conforme al artículo 201 de la Ley Hipotecaria; dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, y citese a doña María Luisa Machado de Rojo, con domicilio en calle Cerro de Alcazaba, 44, 2, derecha, Madrid, y a doña Manuela Condiña Carballo, con domicilio

en calle Cerro de la Alcazaba, 44, 1, izquierda, de Madrid, convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en el excelentísimo Ayuntamiento y un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga. Publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines expuestos y por término de diez días. Entréguense los edictos a la Procuradora doña Amalia Jiménez Andosilla para que cuide de su diligenciado.

Así lo propongo al Magistrado-Juez José Daniel Sanz Heredero. Doy fe.

Conforme.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Diligencia.—La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que se deposita, en el Salón de Procuradores de esta Sede, la anterior resolución con sus copias, y para su notificación a la Procuradora doña Amalia Jiménez Andosilla, que firma en Madrid.

Y para convocar a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Secretario.—15.383.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 354/1992, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José González Juárez y doña Leonarda López en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Fracción de terreno de secano procedente del cercado nombrado de Morillo, en el sitio de Mestanza. Con extensión de 2.862 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 76, libro 442, finca número 25.066.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.284.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.685/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vergara García en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 14. Vivienda letra B de la planta primera de la casa sita en Madrid, Canillas, parque de San Juan Bautista, calle de Cidamón número 2, con una superficie construida de 91 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a un balcón-terraza volada 2 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente o entrada, en línea quebrada con pasillo del rellano de escalera, vivienda C de la misma planta y vuelo sobre patio exterior; izquierda, entrando, con vivienda letra A de la misma planta; derecha, con vuelo sobre la acera del jardín de la manzana que da a la calle Cidamón, y fondo, con vuelo sobre la acera de escalerilla contigua a la rotonda que da a las calles de Torrelaguna y Cidamón. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa, cuarto de baño, aseo y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al folio 188 del libro 324 de Canillas, finca 23.934.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.174-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 115/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Medina Morcillo y doña Sagrario Bernal Casasola, don Fernando Martínez de la Torre y doña Manuela Hernández Montero, don José María Otero del Río y doña Rosa Peña Fernández, don Manuel Jiménez Mateos y doña Isabel García Costoso y don José Antonio Leiva García y doña Ivonne Leiva, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.098.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), calle avenida de las Comarcas número 43, piso primero número 4, ocupa una superficie aproximada de 81,14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.613, libro 673, folio 184, finca registral 54.982, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.176-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.853/1991, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Valentina Huete Coello y don Juan José Rocafort Huete, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 29 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con la regla que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Gandía, paseo marítimo de Neptuno, sin número, primer bloque E, escalera C; tiene una superficie cubierta de 91 metros cuadrados y una terraza de 11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 601, libro 112, folio 242, finca número 13.320.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.474.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.171/1992-5.ª y a instancia de don Félix y don Daniel Gómez Winkler se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Renata Hildegard Winkler Becker, nacida en Hanweiler-Saar (Alemania) el día 4 de junio de 1941, hija de Martha y de Alois, cuyo último domicilio conocido fue en la calle López de Aranda, número 32 (Madrid), con documento nacional de identidad desconocido, en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria.—14.604.

1.ª 7-4-1993

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 431/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Aguera Ruiz, doña Concepción de Abajo Mateo y don Manuel Alarcón Escobedo y don Flavio Fernández Gómez y doña María Cristina Espinosa Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 6.496.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la

finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Urbanización playa Virginia: 1. Bloque 95-D, de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.268, sección primera, finca número 1.344, y 2. Bloque 92-A, inscrita en el mismo Registro, tomo 1.269, sección primera, finca 1.374.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.188-3.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital en los autos de ejecutivo número 335/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea Ruiz, en nombre de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Romero y don Miguel López Rubio, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, primera planta, se ha señalado el día 11 de mayo de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo, que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 10 de junio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 2.250.000 de pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 12 de julio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados.

Se tienen señaladas y, en caso de fuerza mayor, y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

Casa sin número en los Ventorros de Balerna, término municipal de Loja. Inscrita al tomo 267, libro 133, folio 200, inscripción primera, finca registral número 16.552. Consta de planta baja, cámaras y corral y alrededores; ocupa una superficie de 551 metros cuadrados, de ellos 88 metros cuadrados edificadas, 200 de corral y el resto de alrededores, dentro de esta finca existe un pozo y toda la finca linda: Derecha entrando con tierras de don Salvador Jaimez Gutiérrez; izquierda, las Escuelas Nacionales, y espalda, con las del Cortijo de la Alcaldía.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1993.—La Secretaria.—14.528-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 907/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Domínguez López, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Rodríguez Mallada, don Antonio Ramos Hernando, doña Jacinta Muñoz Calderón de la Barca, don Enrique Lledó Picatoste, doña Angeles Bota Otero y «Compañía Internacional de Neumáticos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, o la siguiente finca embargada al demandado don Enrique Lledó Picatoste y doña Jacinta-Muñoz Calderón de la Barca:

Urbana. Número 42, piso segundo izquierda, del edificio VII, de la urbanización «Monte Luxor». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.177, libro 281 de Majadahonda, finca número 15.436.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 11 de mayo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 42.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.540-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.252/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «H. & J. Asociados, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.520.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana, dentro de la cual se hubiese señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda el mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en el término municipal de Es Mercadal (Menorca), urbanización «Son Parc», de Menorca, local comercial en planta baja B-9, de 52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.555, folio 199, finca 8.096.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.689-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.193/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra «Alomán, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 17.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 12.855.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1993, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal.

Número de expediente o procedimiento: 2459000006336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición sexta de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en conjunto urbanístico «The Sun Gardens», manzana C, edificio 19, puertas primera y segunda, Estepona (Málaga). Urbana de 116 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 677, libro 478, folio 168, finca registral número 35.206.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—14.849.

#### MADRID

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid don José Lázaro Merino Jiménez, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 845/1987, a instancia del Procurador señor Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que mas adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 15 de junio de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a:

Finca 1: 4.312.000 pesetas.  
Finca 2: 3.744.000 pesetas.  
Finca 3: 4.112.000 pesetas.  
Finca 4: 4.162.000 pesetas.  
Finca 5: 4.806.000 pesetas.  
Finca 6: 4.368.000 pesetas.  
Finca 7: 4.368.000 pesetas.  
Finca 8: 4.770.000 pesetas.  
Finca 9: 4.806.000 pesetas.  
Finca 10: 4.368.000 pesetas.  
Finca 11: 4.368.000 pesetas.  
Finca 12: 4.770.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de julio de 1993, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta: Si no hubo posturas en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el aumento de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva, y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Todas ellas en Rubio de Alcuéscar (Cáceres), en el edificio sito en la calle Eduardo Hernández Pacheco, sin número:

1. Vivienda tipo D, en planta baja, exterior izquierda, mirando al edificio por su frente. Superficie construida, 100,67 metros cuadrados; superficie útil, 80,75 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor-estar, terraza, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene su acceso por el portal número 1. Linda: Derecha, vivienda tipo E; izquierda, don Agustín Bote Beleneses y rampa de acceso a la planta sótano; fondo, patio; frente, calle de su situación. Cuota: 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez, al tomo 538, libro 69 de Alcuéscar, folio 62, finca registral número 10.920.

2. Vivienda tipo E, en planta baja, centro izquierda, mirando al edificio por su frente. Superficie construida, 87,40 metros cuadrados; superficie útil, 70,11 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres dormitorios. Tiene su acceso por el portal número 1. Linda: Derecha, vivienda

tipo F; izquierda, vivienda tipo D; fondo o espalda, patio; frente, calle de su situación. Cuota: 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez, al tomo 538, libro 69 de Alcuéscar, folio 64, finca registral número 10.921.

3. Vivienda tipo F, en planta baja, centro derecha, mirando al edificio por su frente. Superficie construida, 95,99 metros cuadrados; superficie útil, 77 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor, terraza, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene su acceso por el portal número 2. Linda: Derecha, vivienda tipo G; izquierda, vivienda tipo E; fondo o espalda, patio; frente, calle de su situación. Cuota: 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez, al tomo 538, libro 69 de Alcuéscar, folio 66, finca registral número 10.922.

4. Vivienda tipo G, en planta baja, exterior derecha, mirando al edificio por su frente. Superficie construida, 97,15 metros cuadrados; superficie útil, 77,93 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Tiene su acceso por el portal número 2. Linda: Derecha, don Eliseo Trinidad Mateos; izquierda, vivienda tipo F; fondo, patio; frente, calle de su situación. Cuota: 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez, al tomo 538, libro 69 de Alcuéscar, folio 68, finca registral número 10.923.

5. Vivienda tipo B, en planta primera, exterior izquierda, mirando al edificio por su frente. Superficie construida, 112,16 metros cuadrados; superficie útil, 89,97 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y tendedero. Tiene su acceso por el portal número 1. Linda: Derecha, vivienda tipo A; izquierda, don Agustín Bote Beleneses; fondo, patio; frente, calle de su situación. Cuota: 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez, al tomo 538, libro 69 de Alcuéscar, folio 70, finca registral número 10.924.

6. Vivienda tipo A, en primera planta, centro izquierda, mirando al edificio por su frente. Superficie construida, 101,91 metros cuadrados; superficie útil, 81,75 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor-estar, terraza, cocina, tres dormitorios, tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene su acceso por el portal número 1. Linda: Derecha, vivienda tipo A, centro derecha; izquierda, vivienda tipo B; fondo, patio; frente, calle de su situación. Cuota: 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez, al tomo 538, libro 69 de Alcuéscar, folio 72, finca registral número 10.925.

7. Vivienda tipo A, en planta primera, centro derecha, mirando al edificio por su frente. Superficie construida, 101,91 metros cuadrados; superficie útil, 81,75 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, terraza, cocina, tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene su acceso por el portal número 2. Linda: Derecha, vivienda tipo C; izquierda, vivienda tipo A, centro izquierda; fondo o espalda, patio; frente, calle de su situación. Cuota: 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez, al tomo 538, libro 69 de Alcuéscar, folio 74, finca registral número 10.926.

8. Vivienda tipo C, en planta primera, exterior derecha, mirando al edificio por su frente. Superficie construida, 111,31 metros cuadrados; superficie útil, 89,29 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor-estar, terraza, cocina, dos cuartos de baño y tendedero. Tiene su acceso por el portal número 2. Linda: Derecha, don Eliseo Trinidad Mateos; izquierda, vivienda tipo A; fondo o espalda, patio; frente, calle de su situación. Cuota: 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez, al tomo 538, libro 69 de Alcuéscar, folio 76, finca registral número 10.927.

9. Vivienda tipo B, en planta segunda, exterior izquierda, mirando al edificio por su frente. Superficie construida, 112,16 metros cuadrados; superficie útil, 89,97 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Tiene su acceso

por el portal número 1. Linda: Derecha, vivienda tipo A; izquierda, don Agustín Bote Beleneses; fondo, patio; frente, calle de su situación. Cuota: 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez, al tomo 538, libro 69 de Alcuéscar, folio 78, finca registral número 10.928.

10. Vivienda tipo A, en planta segunda, centro izquierda, mirando al edificio por su frente. Superficie construida, 101,91 metros cuadrados; superficie útil, 81,75 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribución, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tendedero. Tiene su acceso por el portal número 1. Linda: Derecha, vivienda tipo A, centro derecha; izquierda, vivienda tipo B, exterior izquierda; fondo, patio; frente, calle de su situación. Cuota: 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez, al tomo 538, libro 69 de Alcuéscar, folio 80, finca registral número 10.929.

11. Vivienda tipo A, en planta segunda, centro derecha, mirando al edificio por su frente. Superficie construida, 101,91 metros cuadrados; superficie útil, 81,75 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, terraza, cocina, tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene su acceso por el portal número 2. Linda: Derecha, vivienda tipo C, exterior derecha; izquierda, vivienda tipo A, centro izquierda; fondo, patio; frente, calle de su situación. Cuota: 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez, al tomo 538, libro 69 de Alcuéscar, folio 82, finca registral número 10.930.

12. Vivienda tipo C, en planta segunda, exterior derecha, mirando al edificio por su frente. Superficie construida, 111,31 metros cuadrados; superficie útil, 89,29 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y tendedero. Tiene su acceso por el portal número 2. Linda: Derecha, don Eliseo Trinidad Mateos; izquierda, vivienda tipo A, centro derecha; fondo, patio; frente, calle de su situación. Cuota: 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez, al tomo 538, libro 69 de Alcuéscar, folio 84, finca registral número 10.931.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Secretario.—14.843.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.597/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Milagros Sanz Pinillos y don Luis M. Ibáñez Joya, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.150.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de julio de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con la regla que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

La Iglesia, 4, en Guadarrama (Madrid).

En la urbanización «Vallefnos», de Guadarrama, parcela número 104 de la urbanización que encierra una superficie aproximada de 1.024 metros cuadrados, dentro de esta parcela existe edificada: Casa de tres plantas de una sola vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, folio 164, finca número 11.380.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.533.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.515/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis

Estrugo Muñoz, contra don Pedro Martín Casado y doña María Ramona Huertas Torneiro, en los cuales se público edicto anunciando las fechas de subasta en ese «Boletín Oficial», en fecha 2 de marzo de 1993, con número 52, librándose el presente a fin de hacer constar que la fecha de la tercera subasta señalada para el día 26 de mayo de 1993, se celebrará a las diez cuarenta horas de ese mismo día, no variando el resto de las condiciones del mismo.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—14.605.

#### MADRID

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, don Fco. Javier Puyol Montero.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, número 367/1992, promovidos por «Tradair, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Lorenci Escarpa, contra «Marklima, Sociedad Anónima», y «Planiklima, Sociedad Limitada», cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 16.367.121 pesetas de principal, más la de 5.000.000 de pesetas, calculada de intereses y costas, en los que se ha decretado por providencia de esta fecha el embargo de los siguientes bienes propiedad del demandado «Marklima, Sociedad Anónima»:

Fincas sitas en Madrid, calle Virgen de Aránzazu, número 18, locales comerciales letras A, B, C y D, o fincas número 21.936 N, 21.938 N, 21.940 N y 21.942 N del Registro de la Propiedad número 32 de Madrid.

Y para que sirva de notificación a las demandadas, cuyo paradero se ignora, y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fco. Javier Puyol Montero.—Ante mí.—15.122.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1892, bajo el número 1.141/1991, a instancia del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Los Olmillos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que en su descripción se describe.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900001141/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Se hace constar que el presente sirve de notificación del señalamiento de las subastas acordadas a los ignorados titulares de las fincas registrales 8.819, 8.845, 8.814, 8.831, 8.812, 8.834, 8.844, 8.843, 8.839, 8.828, 8.811, 8.815, 8.840, 8.849, 8.850, 8.832 y 8.837, todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Palencia.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio situado en Villamuriel cerrate (Palencia), urbanización «Los Olmillos», bloque 6, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Palencia.

Lote 1. Vivienda tipo D, en planta novena. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 58, finca número 8.846. Tipo de licitación: 4.022.400 pesetas.

Lote 2. Vivienda tipo A, en planta tercera. Inscrita al tomo 2.184, libro 100, folio 154, finca número 8.819. Tipo de licitación: 3.487.200 pesetas.

Lote 3. Vivienda tipo C, en planta novena. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 55, finca número 8.845. Tipo de licitación: 3.528.000 pesetas.

Lote 4. Vivienda tipo B, en planta séptima. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 28, finca número 8.836. Tipo de licitación: 3.528.000 pesetas.

Lote 5. Vivienda tipo C, en planta segunda. Inscrita al tomo 2.184, libro 100, folio 148, finca número 8.817. Tipo de licitación: 3.528.000 pesetas.

Lote 6. Vivienda tipo D, en planta séptima. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 34, finca número 8.838. Tipo de licitación: 4.022.400 pesetas.

Lote 7. Vivienda tipo B, en planta cuarta. Inscrita al tomo 2.184, libro 100, folio 169, finca número 8.824. Tipo de licitación: 3.528.000 pesetas.

Lote 8. Vivienda tipo D, en planta primera. Inscrita al tomo 2.184, libro 100, folio 139, finca número 8.814. Tipo de licitación: 4.022.400 pesetas.

Lote 9. Vivienda tipo D, en planta tercera. Inscrita al tomo 2.184, libro 100, folio 163, finca número 8.832. Tipo de licitación: 4.022.400 pesetas.

Lote 10. Vivienda tipo A, en planta sexta. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 10, finca número 8.831. Tipo de licitación: 3.487.200 pesetas.

Lote 11. Vivienda tipo C, en planta primera. Inscrita al tomo 2.184, libro 100, folio 136, finca número 8.813. Tipo de licitación: 3.528.000 pesetas.

Lote 12. Vivienda tipo A, en planta décima. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 61, finca número 8.847. Tipo de licitación: 3.487.200 pesetas.

Lote 13. Vivienda tipo C, en planta octava. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 43, finca número 8.841. Tipo de licitación: 3.528.000 pesetas.

Lote 14. Vivienda tipo D, en planta octava. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 46, finca número 8.842. Tipo de licitación: 4.022.400 pesetas.

Lote 15. Vivienda tipo A, en planta cuarta. Inscrita al tomo 2.184, libro 100, folio 166, finca número 8.823. Tipo de licitación: 3.487.200 pesetas.

Lote 16. Vivienda tipo D, en planta segunda. Inscrita al tomo 2.184, libro 100, folio 151, finca número 8.818. Tipo de licitación: 4.022.400 pesetas.

Lote 17. Vivienda tipo C, en planta quinta. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 7, finca número 8.829. Tipo de licitación: 3.528.000 pesetas.

Lote 18. Vivienda tipo B, en planta primera. Inscrita al tomo 2.184, libro 100, folio 133, finca número 8.812. Tipo de licitación: 3.528.000 pesetas.

Lote 19. Vivienda tipo C, en planta sexta. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 19, finca número 8.833. Tipo de licitación: 3.528.000 pesetas.

Lote 20. Vivienda tipo B, en planta décima. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 64, finca número 8.848. Tipo de licitación: 3.528.000 pesetas.

Lote 21. Vivienda tipo C, en planta tercera. Inscrita al tomo 2.184, libro 100, folio 160, finca número 8.821. Tipo de licitación: 3.528.000 pesetas.

Lote 22. Vivienda tipo D, en planta sexta. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 22, finca número 8.834. Tipo de licitación: 4.022.400 pesetas.

Lote 23. Vivienda tipo B, en planta novena. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 52, finca número 8.844. Tipo de licitación: 3.528.000 pesetas.

Lote 24. Vivienda tipo A, en planta novena. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 49, finca número 8.843. Tipo de licitación: 3.487.200 pesetas.

Lote 25. Vivienda tipo A, en planta octava. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 37, finca número 8.839. Tipo de licitación: 3.487.200 pesetas.

Lote 26. Vivienda tipo A, en planta séptima. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 25, finca número 8.835. Tipo de licitación: 3.487.200 pesetas.

Lote 27. Vivienda tipo B, en planta quinta. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 4, finca número 8.828. Tipo de licitación: 3.528.000 pesetas.

Lote 28. Vivienda tipo A, en planta primera. Inscrita al tomo 2.184, libro 100, folio 130, finca número 8.811. Tipo de licitación: 3.487.200 pesetas.

Lote 29. Vivienda tipo A, en planta quinta. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 1, finca número 8.827. Tipo de licitación: 3.487.200 pesetas.

Lote 30. Vivienda tipo C, en planta cuarta. Inscrita al tomo 2.184, libro 100, folio 172, finca número 8.825. Tipo de licitación: 3.528.000 pesetas.

Lote 31. Vivienda tipo B, en planta tercera. Inscrita al tomo 2.184, libro 100, folio 157, finca número 8.820. Tipo de licitación: 3.528.000 pesetas.

Lote 32. Vivienda tipo B, en planta segunda. Inscrita al tomo 2.184, libro 100, folio 145, finca número 8.816. Tipo de licitación: 3.528.000 pesetas.

Lote 33. Vivienda tipo D, en planta quinta. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 10, finca número 8.830. Tipo de licitación: 4.022.400 pesetas.

Lote 34. Vivienda tipo A, en planta segunda. Inscrita al tomo 2.184, libro 100, folio 142, finca número 8.815. Tipo de licitación: 3.487.200 pesetas.

Lote 35. Vivienda tipo B, en planta octava. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 40, finca número 8.840. Tipo de licitación: 3.528.000 pesetas.

Lote 36. Vivienda tipo C, en planta décima. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 67, finca número 8.849. Tipo de licitación: 3.528.000 pesetas.

Lote 37. Vivienda tipo D, en planta primera. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 70, finca número 8.850. Tipo de licitación: 4.022.400 pesetas.

Lote 38. Vivienda tipo B, en planta sexta. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 16, finca número 8.832. Tipo de licitación: 3.528.000 pesetas.

Lote 39. Vivienda tipo C, en planta séptima. Inscrita al tomo 2.185, libro 101, folio 31, finca número 8.837. Tipo de licitación: 3.528.000 pesetas.

Lote 40. Vivienda tipo D, en planta cuarta. Inscrita al tomo 2.184, libro 100, folio 174, finca número 8.826. Tipo de licitación: 4.022.400 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.670-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 602/1986, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Antoli Castell, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1993, próximo, y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 2.186.912 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de junio de 1993, próximo, y hora de las once treinta de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de septiembre de 1993, próximo, y hora de las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por él.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 14. Vivienda de la cuarta planta alta del edificio número dos, sito en Cenia, calle en proyecto, sin nombre y sin número de gobierno, que ocupa la totalidad de dicha planta. Tiene una superficie útil de 83 metros 89 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 120 metros 16 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, baño y aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios y dos terrazas. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Al frente, calle de su situación, perpendicular a la avenida del Generalísimo; derecha, entrando, camino mediante resto de finca matriz; izquierda, edificio número 1, y fondo, acequia mediante resto de finca matriz. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas del edificio y a efectos de identificación está señalado como escalera IV 25, folio 66, finca número 9.640, inscripción segunda.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de marzo de 1993, sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.839.

#### MADRID

##### Edicto

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 424/1989, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Magdalena Martínez García, sobre declaración de herederos de su esposo, don Enrique Mateos Illán, hijo de don Antonio y doña Dolores, que falleció en Madrid el día 7 de agosto de 1977, natural de Sevilla, vecino de Madrid; falleció en estado de casado en terceras nupcias con doña Magdalena Martínez García, siendo sus anteriores esposas doña Juana Peña González, fallecida el día 9 de septiembre de 1959 y doña Severina Vargas Bedoya, fallecida el día 8 de octubre de 1959; habiéndose acordado, en resolución de esta fecha, llamar a todas aquellas personas que el solicitante por medio de este edicto, para que, en término de treinta días, comparezcan en este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—14.845.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.346/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra

doña Felisa Pérez Sinobas y doña María Rosa Jiménez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a las demandadas doña María Rosa Jiménez Pérez y doña Felisa Pérez Sinobas.

Urbana: Cuatro sextas partes proindiviso de la casa en Soto del Real, al sitio de «Los Cerrillos», señalada con el número 38 de la urbanización. Es una edificación de planta baja y de tipo unifamiliar. Tiene una superficie aproximada de 116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 113, folio 218, finca registral número 927.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito, en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, el próximo día 21 de mayo de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de junio de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1993, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.130.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.096/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Pulido Sanz, don Daniel Monasterio Martín, doña María del Pilar Modenes Fernández y don Juan

Miguel Monasterio Pulido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Daniel Monasterio Martín y doña Isabel Pulido Sanz.

Urbana: Parcela de terreno en San Sebastián de los Reyes, al sitio llamado «Valdelafuentes» o «Chaparral»; tiene una superficie de 84 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por la fachada principal con calle abierta en la finca donde ésta se segrega, por la derecha, entrando, en línea de 30 metros con finca de don Eusebio López Mayor; izquierda, en línea de 14 metros, con finca de don Félix Pavera, y al fondo, con finca de don Claudio Sanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 64, libro 41, folio 180, finca número 3.542.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, el próximo día 21 de mayo de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.612.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de junio de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1993, también a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.563.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Angeles Sierra-Fernandez Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233/1992, se siguen autos de decl.

men. cuant. rec. cantidad, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en representación de «Systemgas, Sociedad Limitada», contra «Inssepz, Sociedad Anónima», y don Angel Pérez del Pozo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 25.146.000 pesetas, la siguiente finca embargada al demandado don Angel Pérez del Pozo:

Piso séptimo, letra C, de la casa número 2, bloque S-5, del barrio residencial Peña Grande, hoy calle Isla de Arosa, número 41, de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el próximo día 27 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.146.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 13 de marzo de 1993.—Doy fe.—La Secretaria, María Angeles Sierra-Fernández Victorio.—15.212.

#### MADRID

##### Cédula de notificación

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas, número 1.175/1991-V, seguidos por hurto, se ha acordado notificar la sentencia a Luisa dos Santos Félix, que se encuentra en ignorado paradero, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar a Luisa dos Santos Félix y Francisco José Villegas Pérez, como autores de una falta de hurto del artículo 587-1 del Código Penal a la pena de arresto menor por tiempo de ocho días y a que conjuntamente abonen las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días, a partir de la última notificación, lo pronuncio, mando y firmo, para que sirva de notificación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—La Secretaria.—14.393-E.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.596/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández Madrid y doña Inés Morales Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.144.228 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

##### Bien objeto de subasta

Finca sita en Valladolid, calle Nueva del Carmen, números 16-18, piso 1.º, A, N-6, de una superficie de 100,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 2, al tomo 549, libro 172, folio 59, finca 18.107.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.838.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 154/1992, a instancia de Banco Exterior Hipotecario contra José Huéscar Garrido y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que si lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en San Sebastián de los Reyes (Madrid), comunidad III del área Residencia Castilla, edificio cuatro.

Tiene una superficie útil de 89 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 322, libro 258, folio 164, finca número 20.078.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.253.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 417/1991, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, contra don Antolín Manso Escudero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.798.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidas a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 6. Local comercial situado en la planta primera desde la calle de la Marina y en planta baja desde la calle de Correos, en el edificio denominado «Vista Marina», sito en Los Cristianos, término municipal de Arona, con una superficie de 48 metros 20 decímetros cuadrados y terraza privativa de 138 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona (Tenerife) al folio 21 del libro 284 de Arona, tomo 758 del archivo, inscripción segunda de la finca número 27.974.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.584.

### MADRID

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1989, a instancia de «Promotora Usa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Codes Feijoo, contra don Manuel Benítez González, en los cuales se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario, don Manuel Cristóbal Zurdo.

En Madrid a 15 de marzo de 1993, y

Dada cuenta el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados, de la finca perseguida para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días:

Primera, 8 de junio de 1993; segunda, 8 de julio de 1993, y tercera, 14 de septiembre de 1993, respectivamente, todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo:

Para la primera, 8.500.000 pesetas, la finca 12.719, y 1.700.000 pesetas, la finca 14.523; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

Antúciense el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», y se fijarán, en el tablón de anuncios de este Juzgado y, asimismo, se participará al Juzgado Decano. Haciéndose constar en los mismos que los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones número 2.448 del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados), el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese al demandado por exhorto a Málaga, sirviendo en todo caso de notificación, la publicación de edictos.

1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 1.131, folio 149, número 12.719.

2.ª Local de negocio del edificio marítimo sito en el barrio la Malagueta, de Málaga; tiene su entrada por la calle Fernando Camino. Inscrita en el Registro de Málaga número 2, tomo 1.307, folio 76, finca 14.523, inscripción segunda.

Así lo propongo y firmo, doy fe.—Conforme: El Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.»

Y para su publicación expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Secretario.—14.387.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00928/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra «Procoymar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca registral 12839, 5.916.246 pesetas.  
Finca registral 12840, 9.228.321 pesetas.  
Finca registral 12841, 8.695.343 pesetas.  
Finca registral 12842, 8.593.625 pesetas.  
Finca registral 12843, 8.695.343 pesetas.  
Finca registral 12844, 8.584.025 pesetas.  
Finca registral 12846, 8.932.562 pesetas.  
Finca registral 12847, 5.604.695 pesetas.  
Finca registral 12848, 11.485.866 pesetas.  
Finca registral 12849, 8.915.935 pesetas.  
Finca registral 12850, 6.673.072 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Santa Cruz de Mudela, calle del Marqués de Mudela, número 2 del portal 2, piso bajo, que tiene una superficie útil de 69 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda: Derecha entrando, vivienda letra B de su misma planta y portal; izquierda, portal principal del edificio; espalda, la calle Marqués de Mudela, y frente, portal de entrada y caja de escalera. Como anejo inseparable de la vivienda le corresponde el trastero número seis, de los situados en la planta baja, el cual mide 3 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, el trastero número 7; izquierda, portal número uno; espalda, portal principal del edificio y baja al semisótano, y frente, pasillo y escalera del portal uno. Se le asigna una cuota de participación de 3,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, tomo 1.473, libro 145, folio 109, finca número 12.839.

Vivienda letra B en Santa Cruz de Mudela, calle del Marqués de Mudela, número 2, portal 2, piso bajo; que tiene una superficie útil de 108 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Derecha entrando, patios trasteros del edificio; izquierda, la calle Marqués de Mudela y en parte caja de escalera y un patio de luces; fondo, otro patio de luces y casa de Francisco García López; frente, vivienda letra A de su misma planta y portal, caja de escalera y portal principal del edificio. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 7 de los situados en la planta baja del edificio, que mide 3 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Derecha e izquierda entrando, los trasteros números 8 y 6, respectivamente; fondo, portal principal del edificio, y frente, pasillo de acceso a los trasteros de esta planta. Se le asigna una cuota de participación de 6,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, tomo 1.473, libro 145, folio 110, finca número 12.840.

Vivienda sita en Santa Cruz de Mudela, calle del Marqués de Mudela, número 2, portal 2, piso primero, señalado con la letra A, que tiene una superficie útil de 102 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Derecha entrando, calle Marqués de Mudela; izquierda, patio trasero del edificio; fondo, viviendas B y C del mismo piso, portal uno y patio de luces, y frente, vivienda letra B, de su misma planta y portal, rellano y caja de escalera. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 8 de los situados en la planta baja del edificio que mide 3 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Derecha e izquierda entrando, los trasteros números 9 y 7 respectivamente; fondo, portal principal del edificio, y frente, pasillo de acceso a los trasteros de esta planta. Se le asigna una cuota de participación de 5,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, tomo 1.473, libro 145, folio 111, finca 12.841.

Vivienda sita en Santa Cruz de Mudela, número 2, portal 2, piso primero, señalada con la letra B, que tiene una superficie útil de 101 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Derecha entrando, patio trasero

del edificio; izquierda, calle Marqués de Mudela; fondo, patio de luces y casa de Francisco García López, y frente, vivienda letra A, de su misma planta y portal y caja de escalera. Le corresponde como anejo inseparable, el cuarto trastero número 9 de los situados en la planta baja del edificio, que mide 3 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Derecha e izquierda entrando, los trasteros números 10 y 8 respectivamente; fondo, portal principal del edificio, y frente, pasillo de acceso a los trasteros de esta planta. Se le asigna una cuota de participación de 5,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, tomo 1.473, libro 145, folio 122, finca número 12.842.

Vivienda sita en Santa Cruz de Mudela, número 2, portal 2, piso segundo, señalada con la letra A, que tiene una superficie útil de 102 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Derecha entrando, calle Marqués de Mudela; izquierda, patio trasero del edificio; fondo, viviendas B y C del piso segundo, portal 1 y patio de luces; frente, la vivienda letra B de su misma planta y portal y caja de escalera. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 10 de los situados en la planta baja del edificio, que mide 3 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Derecha e izquierda, entrando, los trasteros números 11 y 9, respectivamente; fondo, portal principal del edificio, y frente, pasillo de acceso a los trasteros de esta planta. Se le asigna una cuota de participación de 5,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, tomo 1.473, libro 145, folio 113, finca número 12.843.

Vivienda sita en Santa Cruz de Mudela, número 2, portal 2, piso segundo, señalada con la letra B, que tiene una superficie útil de 101 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Derecha, entrando, patio trasero del edificio; izquierda, calle Marqués de Mudela; fondo, casa de Francisco García López y patio de luces, y frente, vivienda letra A de su misma planta y portal y caja de escalera. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 12 de los situados en la planta baja del edificio, que mide 3 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Derecha y espalda, casa de Carmen Castro Cobo; izquierda, patio trasero del edificio, y frente, trastero número 11 y patio de entrada a los mismos. Se le asigna una cuota de participación de 5,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, tomo 1.473, libro 145, folio 114, finca número 12.844.

Vivienda sita en Santa Cruz de Mudela, calle Marqués de Mudela, número 2, portal 1, piso primero, señalada con la letra B, que tiene una superficie útil de 105 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, sala, tres dormitorios, tendedero, terraza y dos baños. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra A del mismo piso del portal 2; izquierda, la vivienda letra A de su mismo piso y portal, rellano de escalera y hueco de ascensor. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 3 de los situados en el semisótano del edificio, que mide 3 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, el trastero número 4; izquierda y espalda, pasillos, y frente, pasillo y caja de escalera. Se le asigna una cuota de participación de 6,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, tomo 1.473, libro 145, folio 166, finca número 12.846.

Vivienda sita en Santa Cruz de Mudela, en la calle Marqués de Mudela, número 2, portal 1, piso primero, señalada con la letra C, que tiene una superficie útil de 65 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios, terraza y un baño. Linda: Derecha, entrando, caja de escalera y casa de Carmen Castro; izquierda, patio de luces y vivienda letra A del portal 2, piso primero; espalda, patio trasero del edificio, y frente, vivienda letra B de su mismo piso y portal y rellano de escalera. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 1 de los situados en el semisótano del edificio, que mide 3 metros 50 decímetros cua-

drados, y linda: Derecha, entrando, rampa de acceso al semisótano; espalda, sótano del local comercial, finca especial número 14; izquierda, trastero número 2, y frente, pasillo de acceso a ellos. Cuota: 3,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, tomo 1.473, folio 117, finca 12.847.

Vivienda en Santa Cruz Mudela, calle Marqués de Mudela, 2, portal 1, piso segundo, letra A; superficie de 135,47 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, sala, tres dormitorios y dos baños. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y casa de Carmen Castro; izquierda, calle Marqués de Mudela; espalda, calle Cervantes; frente, rellano escalera y vivienda B de su mismo piso y portal. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 4 de los situados en semisótano del edificio, que mide 3,60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, cuarto de máquinas; izquierda, trastero 3; espalda, pasillo, y frente, pasillo y caja de escalera. Cuota: 7,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, tomo 1.473, folio 118, finca número 12.848.

Vivienda en Santa Cruz de Mudela, calle Marqués de Mudela, número 2, portal 1, piso segundo, letra B. Superficie: 104,89 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra A, piso segundo, portal 2; izquierda, hueco de ascensor y vivienda letra A de su mismo piso y portal; espalda, calle Marqués de Mudela, y al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra C del mismo piso y portal. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 2 de los situados en el semisótano del edificio, que mide 3,50 por 100, y linda: Derecha, entrando, el trastero número 1; izquierda, hueco de ascensor; espalda, local semisótano, finca especial número 14, y frente, pasillo de acceso a los trasteros. Cuota: 5,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, tomo 1.473, folio 119, finca número 12.849.

Vivienda en Santa Cruz de Mudela, calle Marqués de Mudela, número 2, portal 1, piso segundo, señalada con la letra C, que tiene una superficie útil de 68,66 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, caja de escalera y casa de Carmen Castro; izquierda, patio de luces y vivienda letra A del portal 2, piso segundo; espalda, patio trasero del edificio, y frente, vivienda letra B de su mismo piso y portal. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 11 de los situados en el semisótano del edificio, que mide 2,21 metros cuadrados, y linda: Derecha e izquierda, entrando, los trasteros números 12 y 10, respectivamente; fondo, portal principal del edificio, y frente, pasillo de acceso a los trasteros de esta planta. Cuota: 4,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, tomo 1.473, finca número 12.850.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.550.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 699/1987, se siguen autos de procedimiento de secuestro a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Gutiérrez Acuña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de quince días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Luis Gutiérrez Acuña.

Finca número 18. Camas (Sevilla), calle Evaristo del Castillo, 21, en el lado suroeste de la planta baja. Piso vivienda situado en el lado suroeste de la planta baja de esta casa número 2 en cuya planta está marcado con el número 4. Es del tipo U; tiene una superficie útil de 69 metros 4 decímetros cuadrados y la construida de 77 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Su frente y entrada los tiene al hueco de escalera y por este lado linda también con el piso-vivienda número 3 de esta misma casa y planta; por la derecha entrando, linda con el piso-vivienda número 2 de esta misma casa y planta; por la izquierda, con patio abierto a fachada, y por el fondo, con fachada sobre calle de la Renfe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.399, libro 97 de Camas, folio 55, finca número 7.645, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 13 de mayo de 1993, a las diez cincuenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 716.225 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo en la primera subasta, y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.824.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 670/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra «Mefor, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.207.036 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con la regla que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Miralbueno (Zaragoza), avenida Hispanidad, 35, bajo A; ocupa una superficie de 107 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza,

al tomo 2.322, libro 681 de la sección primera, folio 100, finca registral número 43.364.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.543.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.483/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Marses, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Augusto Figueroa, 9, Sótano (local).

Urbana. Uno. Sótano de la casa en Madrid, calle Augusto Figueroa, 9. Comprende la totalidad de la planta de sótano, y tiene una superficie de 199 metros 28 decímetros cuadrados. No tiene distribución interior, existiendo en el mismo dos cuartos de aseó. Linda: Al frente, con la calle de Augusto Figueroa; por la derecha entrando, con casa número 11 de la misma calle; por la izquierda, con casa número 7 de la expresada calle, y por el fondo, con la casa número 12 de la calle Hernán Cortés. Su cuota en el condominio es de quince enteros seiscientos noventa y siete milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 150 del libro 2.421 del archivo 570, de la sección primera, finca número 11.521, inscripción séptima de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.529.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 960/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don José Manuel Carrero Ventaura y doña María Pilar Cecilia Cermeño, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de julio de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 12.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 9.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000960/1992. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Cabo San Vicente, número 14, 7.ª B, del Parque de Lisboa, de Alcorcón: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 743, libro 7, folio 114, finca 754, antes 48.272, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.538.

## MADRID

### Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1170/1986, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Peris Dura y doña Herminia Inarreta Grimat, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de

tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de junio próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 18000-6, clave 2436, sucursal urbana 4070, calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil a aquel en que estuviera señalada la subasta de que se tratare, y con las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

En Gata de Gordos (Alicante), calle Trosets, número 36. Vivienda en planta alta quinta, tipo D, con puerta señalada con el número 24. Mide 119 metros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, comedor estar, cocina, aseo, baño y galería interior. Linda: Frente, vivienda tipo E, de esta planta; derecha, entrando, doña Adela Pedro Monfort; izquierda, calle Trosets; y espalda, vivienda tipo C de esta planta. Representa una cuota en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 678, libro 116 de Gata de Gordos, folio 69, folios 106 y 107 del mismo tomo y libro, finca 2.174.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Peris Dura y doña Herminia Iñarreta Grimalt, y para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 18 de marzo de 1993.—El Secretario.—14.870.

#### MADRID

##### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto dictado en este día en el expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado con el número 282 de 1992, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional la Entidad «Sniace, Sociedad Anónima».

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a Junta a los acreedores, para

lo que se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y el día 21 de mayo próximo, a las once horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—15.074.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.305/1990, a instancia del Procurador señor Sastre Moyano, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima» (Entidad de financiación), contra don Julián Cerezo Martín y don Francisco Javier Hidalgo Parra, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días, del bien inmueble y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 27 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 24 de junio de 1993, a las doce veinte horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 15 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta quienes deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se derivan.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Local de vivienda denominada vivienda 3, de la planta sexta sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, calle 10, número 3, hoy Ponferrada, 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 658, libro 2, folio 91.

Finca número 79, antes 13.349. Precio tipo de valoración: 6.187.500 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil, y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a los demandados don Julián Cerezo Martín y don Francisco Javier Hidalgo Parra, con domicilio en calle Ponferrada, número 41, planta sexta, tercero, de Madrid, libro el presente en Madrid a 22 de marzo de 1993.—La Secretaria.—14.755.

#### MADRID

##### Edicto

Rosario Espinosa Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.179/1992, a instancia de Gonzalo Pagán Vázquez, contra Pilar Albero Ostra, sobre una falta de vejaciones-lesiones-daños, en la que se ha acordado citar a Pilar Albero Ostra, que tenía su domicilio en plaza Vázquez de Mella, 1, 1, derecha, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 20 de mayo de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de Pilar Albero Ostra, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—15.269.

#### MADRID

##### Edicto

Rosario Espinosa Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.249/1992, como implicados Rogelio Galván Ríos y Eufemia García Mora, sobre una falta de estafa, en la que se ha acordado citar a Rogelio Galván Ríos, que tenía su domicilio en calle Conde Siquena, 10 (pensión), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 10 de junio de 1993, a las nueve treinta y cinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de Rogelio Galván Ríos, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—15.268-E.

## MADRID

## Edicto

Rosario Espinosa Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 582/1992, a instancia de don Javier Pérez Nodar y don José Juan Llano González, contra doña Cristina Barros Carballo y doña Teresa Omil Álvarez, sobre una falta de lesiones y vejaciones leves, en la que se ha acordado citar a doña Cristina Barros Carballo y a doña Teresa Omil Álvarez, que tenían su domicilio ambas en Hortaleza, 7, 2.º derecha (Pensión) y, en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 6 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndoles que deberán acudir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse, así como podrán hacer uso de la facultad que les concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que sirva de citación en forma a doña Cristina Barros Carballo y doña Teresa Omil Álvarez, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—15.270-E.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.586/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Divina Margarita Saco Goya y otros, en los cuales, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de abril de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 5.670.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de mayo de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de junio de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Arroyo de la Miel (Málaga), avenida de la Estación, bloque I, portal I, tercero, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 812, libro 232, folio 47, finca registral número 8.203.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.795.

## MAHON

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 92/1992, 05 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Florit Benedetti, contra «E. P. Promociones, Sociedad Anónima», y «EIDA, Sociedad Anónima», en reclamación de 58.086.515 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 4.799, tomo 832, folio 58.  
Finca número 4.800, tomo 832, folio 62.  
Finca número 4.723, tomo 822, folio 108.  
Finca número 4.724, tomo 822, folio 112.  
Finca número 4.734, tomo 1.570, folio 171.  
Finca número 12.359, tomo 1.604, folio 48.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 4 de junio, a las doce horas, para la primera subasta.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de julio, a las doce horas, y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.615.000 pesetas para cada una de las fincas, siendo el total de 122.640.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave 04310000180092/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.096.

## MALAGA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 436/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de «Hipotebansa».

Se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de junio, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.450.000 pesetas cada una; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores

en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.450.000 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 129. Vivienda tipo F, del portal número 3, en planta quinta, del bloque de edificación destinado a locales y viviendas, sito en paseo de los Tilos, número 49, esquina a calle Flores García, en la ciudad de Málaga, conocido por «Edificio Residencial Arisol». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Málaga, al tomo 1.930, libro 148, folio 211, finca número 2.932-B, inscripción segunda.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.743.

### MALAGA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 564/1992-R, a instancia del Procurador señor García Recio, en nombre y representación de Société Generale, sucursal España, contra Borja Munksgaard Larsen y Bodil Larsen, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 9.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 9 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 9 de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anonima», en la agencia que se encuentra sita en Calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018056492, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de la subasta

Apartamento tipo J-3, señalado con el número 424, en planta cuarta, del cuerpo número 4 de la segunda fase del edificio conocido por Benal Beach, situado en el partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluida la terraza, de 48 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor-micrococina, dormitorio, cuarto de baño y terraza cubierta, y linda: Frente, elementos comunes; derecha entrando, apartamento número 423; izquierda, elementos comunes, y fondo, espacio abierto y elementos comunes; inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca número 18.770, al tomo 1.139, libro 350, folio 113.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.796.

Adición. En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados.

### MALAGA

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 700/1992, a instancia de Societe Generale, sucursal en España, representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra «Master Chemical Erdi, Sociedad Anónima» y por las fincas hipotecadas que se describen a continuación, he acordado señalar para la primera subasta el día 5 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.800.000 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas, por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día, 7 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 7 de julio de 1993, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Oficina número 10, en planta primera del edificio, situado en esta ciudad, avenida de Cerrado de Calderón, partido de Los Almendrales, procedente de la urbanización «La Viña». Ocupa una superficie útil de 60 metros 70 decímetros cuadrados y construida, incluidos elementos comunes de 95 metros 57 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Frente, pasillo de acceso y oficina número 9; derecha, entrando, espacio abierto; izquierda, espacio abierto, y fondo, espacio abierto. Esta oficina tiene como anejo el aparcamiento número 25, en planta de sótano, con una superficie útil de 11 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, cuarto auxiliar y hueco de escalera; izquierda, aparcamiento número 24, y fondo, subsuelo. Es la finca registral número 2.413-A. Inscrita al tomo 1.514, libro 720, folio 218 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—14.880.

## MALAGA

## Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 727/1991, seguido a instancias del Procurador señor Enrique Carrón Mapelli, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO), contra Doña Magdalena Benítez Gil y don Reinder Reinders, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, el día 25 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de junio, y hora de las doce en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallado en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 25: Local procedente del edificio Levante, número 24. Extensión 108 metros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Estepona, folio 68; libro 241, finca 20.870.

Dado en Málaga a 8 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría judicial.—14.608.

## MALAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 631/1988, instado por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra Juan Manuel Parra de Torres y Concepción Ruinervo Romero, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 17 de mayo de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Y para el supuesto que no hubiere postores para primera subasta, se señalan, con las prevenciones legales establecidas para los próximos días 15 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, y para el supuesto que no hubiere postores se señala por tercera vez para el próximo día 13 de julio de 1993, a las doce horas, en el mismo sitio que las anteriores.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa de planta baja y alta, ubicada en el interior de parcela que se describirá a continuación, en la zona suroeste del terreno con el que pasa a formar una unidad registral. Consta de planta baja, salón, aseo, cocina, más dos dormitorios, y en la alta, cuarto de baño, pasillo, armario empotrado y cuatro dormitorios. Su superficie construida es de 80 metros cuadrados por planta, siendo la extensión total, o sea, parcela y casa, 855 metros cuadrados, ya que la casa está en el interior de dicha parcela. Sita procedente del antiguo cortijo «Blanco», partido nombrado Casanueva, término de Rincón de la Victoria, antiguo Benagalbón.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—14.715.

## MALAGA

## Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistra-

do-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 96/1991, a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, en representación de Unicaja, contra don Francisco Javier Martínez Santamaría y otros, se saca a pública subasta las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 8 de junio de 1993, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.100.000 pesetas, 16.500.000 pesetas, 5.400.000 pesetas y 2.500.000 pesetas, en que principalmente han sido tasadas las fincas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 5 de julio de 1993, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 29 de julio de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Fincas objeto de la subasta

Local comercial situado en avenida Los Manantiales, número 9, centro comercial las Tres Torres, número 309, en Torremolinos, finca número 3.176-A.

Vivienda situada en la urbanización el Pinillo, calle Pinocho, parcela 59, en el término de Torremolinos, finca 4.557-A.

Local comercial situado en avenida Los Manantiales, número 9, centro comercial las Tres Torres, número 308, en Torremolinos, finca número 3.174-A.

Local comercial situado en avenida de Los Manantiales, número 9, centro comercial Las Tres Torres número 310, en Torremolinos, finca número 3.178-A.

Inscritos todos los inmuebles descritos en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga y valorados respectivamente en:

3.100.000 pesetas la primera, 16.500.000 pesetas la segunda, 5.400.000 pesetas la tercera y 2.500.000 pesetas la cuarta.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Málaga a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Jueza, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—14.748.

## MALAGA

## Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.014/1992, a instancias del procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Manuel Villalba Pastor, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 23 de junio de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 22 de julio de 1993, a las doce treinta horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

## Bienes objeto de subasta

Edificio.—Se compone de una sola planta, que tiene una superficie de 125,4 metros cuadrados. El resto, hasta la total cabida de la parcela en que se enclava, es de 740,39 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.588, folio 69, finca 6.112-A. Está valorado en 60.320.000 pesetas.

Local.—Que tiene una superficie construida de 232,14 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.382, folio 160, finca 3.838-A. Está valorado en 34.800.000 pesetas.

Parcela de terrenos.—Que tiene una superficie de 986,19 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.593, folio 145, finca 4.143-A. Está valorada en 16.240.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—14.745.

## MALAGA

## Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.102/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Pilar García del Saz, doña Pilar del

Poyo Navas, don Adolfo García del Saz, «Promociones Inmobiliarias Bemo, Sociedad Anónima», contra don Cándido Pérez Martín y doña Rosa María Sánchez López, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 8 de julio, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 8 de septiembre, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 8 de octubre, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, cuarta planta, y en la que registrarán las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

## Bien que se subasta

Casa situada en la ciudad de Málaga, en la calle llamada General Ibáñez, por donde le corresponde el número 19, antes 17, compuesta de sótano, planta baja y piso principal, figurando distribuida la planta baja en un pasillo central; a la derecha, entrando, el comedor y una sala, y a la izquierda, una habitación, la escalera de acceso a la planta alta, la cocina y un cuarto de aseo, y el piso principal, distribuido en una sala, cuatro dormitorios y un cuarto de baño, y un pequeño trozo de terreno a su espalda, destinado al desahogo de la misma. Los linderos generales son: Por su frente, en línea de 10 metros, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, en longitud de 12 metros 50 centímetros, con la casa número 15 de la misma calle General Ibáñez; por su izquierda, con otra igual línea a la anterior, con la casa número 30 de la calle de María, y por su fondo, en línea de 10 metros, con solar segregado de esta misma finca, del señor de la Torre Acosta, y ocupa una superficie de 125 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el folio 225 del tomo 384, libro 174, finca número 5.182.

Valorada a efecto de subasta en 14.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—15.277.

## MALAGA

## Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 710/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra Dulce Nombre de María Cifuentes Sabio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de junio del actual, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.840.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de junio del actual, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de julio del actual, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en el cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 5. Vivienda tipo B, letra B, situada en la planta primera del bloque número 1.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.533, libro 739, folio 9, finca 3.123-A, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín de la Provincia de Málaga», y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—14.730.

### MANACOR

#### Edicto

El Ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 234/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa, frente a don José Coto Durán, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de mayo de 1993; para la segunda, el día 28 de junio de 1993, y la tercera el día 28 de julio de 1993, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Plaza Font i Roig, sin número de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0234/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta baja, que tiene una superficie construida de 146 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, dos baños, cocina, lavandería, estar comedor y garaje, más 66 metros 61 decímetros cuadrados de pérgola. Y linda: Mirando desde la calle Claveles por frente con escalera y paso común y con resto del terreno solar, y por la derecha, izquierda y fondo, con resto del terreno solar. Esta vivienda tendrá como anejo privativo inseparable el resto del solar que la rodea a excepción del paso, inscrita al tomo 4.138 del archivo, libro 179 del Ayuntamiento de San Lorenzo, folio 156, finca número 13.603, inscripción segunda. Tiene una cuota de participación de 60 por 100. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en planta piso primero, que tiene una superficie construida cerrada de 123 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, estar comedor, cocina, dos baños y lavadero, más 20 metros 81 decímetros cuadrados de terraza. Y linda: Mirando desde la calle Claveles, por frente, parte con escalera de acceso, y parte con vuelos sobre pérgolas del número 1 de orden, y por la derecha, izquierda y fondo, con vuelos sobre resto del solar anejo del número 1 de orden. Tiene una cuota de participación de un 40 por 100. Inscripción pendiente, procede de la inscrita al tomo 4.138, libro 179 de San Lorenzo, folio 160, finca 13.604. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 9 de marzo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—14.578.

### MANACOR

#### Edicto

La Ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 242/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa, frente a don Jaime Llompert Campomar y doña Catalina Biminelis Amengual, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de mayo de 1993, para la segunda el día 28 de junio de 1993, y la tercera el día 28 de julio de 1993, todas a las trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0242/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada

en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Chalet de una sola planta, rodeado de jardín. Mide unos 150 metros cuadrados en la base y unos 30 metros cuadrados el estudio, edificado sobre una parcela de terreno sita en término de Santanyi, lugar de Cala d'Or, calle Marqués de Comillas, número 8, de extensión superficial aproximada de 720 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manacor al tomo 3.749, sección Santanyi, libro 385, folio 86, finca 21.089. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 9 de marzo de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—14.676.

### MANACOR

#### Edicto

Ilma. Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 447/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa, frente a «Galera D'Or, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 31 de mayo de 1993, para la segunda el día 1 de julio de 1993 y la tercera el día 30 de julio de 1993, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número dos de orden.—Vivienda tipo dúplex, que consta, en planta baja de entrada, aseo, sala-comedor, cocina y hogar, con una superficie de 67 metros 92 decímetros cuadrados de porches; y en planta piso (al que se accede por escalera interior, desde el vestíbulo), se compone de tres dormitorios y dos baños, con una superficie de 73 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene dos terrazas descubiertas, en planta piso, de 11 metros 20 decímetros cuadrados y 7 metros 25 decímetros cuadrados, en su parte anterior y posterior, respectivamente. Y linda: Todo conjunto marítimo terrestre, mediante porción de jardín de uso exclusivo de esta parte determinada, y planta piso, vuelo sobre dicha porción de jardín de uso exclusivo de la vivienda de orden uno con esta vivienda propiamente dicha, con hueco de ventilación o montpeller con vivienda otra vez de orden número uno y con parte de jardín vivienda situada en la parte de la calle (lindando, en piso con la vivienda uno de orden y montpeller); por la izquierda, mediante porción de jardín de su propio uso exclusivo, con solar número cuarenta y uno de la urbanización «Es Fruit» (y a nivel de planta piso, con vuelo de su propio jardín), y por fondo, con porción de jardín de uso exclusivo de esta parte determinada que se describe, que la separa del vial de la urbanización (y a nivel de piso, vuelo sobre dicho jardín). Corresponde a esta vivienda el uso exclusivo y excluyente de la restante porción de jardín, tomada a la derecha (según se entre al solar, desde la calle), cuya línea divisoria de la otra porción de jardín complementaria viene determinada según se ha dicho, por la prolongación imaginaria por ambos extremos del muro central de separación de las viviendas hasta conectar con los lindes frente y fondo del solar del inmueble. En los beneficios y cargos de la comunidad corresponden un coeficiente del 50 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 152, libro 448 de Santanyi, tomo 3.950, finca 30.045. Tasan la finca en 17.182.591 pesetas.

Dado en Manacor a 10 de marzo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—14.679.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 556/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovido por «Frutera Manresana, Sociedad Anónima», contra don Angel Maraver López, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio de 1993, a las once horas, los bienes embargados a don Angel Maraver López. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 5 de julio de 1993, a las once horas. Y para que el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1993, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa. Urbana. Casa unifamiliar aislada, en término de Sant Fruitós de Bages, urbanización conocida por «Vista Alegre de las Brucardas», compuesta de bajos, destinados a porche y garaje y vestíbulo del que arranca la escalera de acceso a las plantas superiores, y dos plantas altas, estando destinada la primera a vivienda y la segunda abuhardillada, parte de vivienda y parte a trastero-desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.783, libro 79 de Sant Fruitós de Bages, folio 133, finca 3.379 duplicado (pasado al tomo 2.097, libro 92, folio 25). Valorada en 6.301.150 pesetas.

Por medio del presente edicto se notifica al demandado don Angel Maraver López, que se encuentra en ignorado paradero, el señalamiento de las subastas referidas, ello al objeto de que, conforme a lo previsto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, antes de verificarse el remate pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, apercibiéndole que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Manresa a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario judicial.—14.759.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 412/92, se siguen autos de procedimiento especial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, contra Carmen Esquiús Farriols, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno secano situado en el término de Suria sobre la cual se ha edificado una nave industrial. Tiene el número 51 del paseo Juncarest. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 2.065 del archivo, libro 71 de Suria, folio 142, finca 1.770.

Dado en Manresa a 19 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario judicial.—14.820.

#### MANZANARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Manzanares (Ciudad Real) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, contra don Joaquín Jesús Díaz-Portales Gujarró, don Alfonso Díaz-Portales

Moreno y doña Felipa Guijarro Cuadrado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el día 12 de mayo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 84.387.490 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de junio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Fincas a subastar

1. Parcela de tierra secano cereal, en término municipal de Manzanares, al sitio de Casa del Duende y Navalcuentos, de haber 58 hectáreas 25 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, Félix Romero y Manuel Serrano Moya; mediodía, vereda de La Mancha Alta, Manuel Serrano Moya y otras de su propiedad; saliente, Gregorio Pardo, Manuel Serrano Moya, otras tres parcelas de su propiedad y el camino de la Mojenera, con el término de Alcázar de San Juan, y al poniente, con Gregorio Pardo, otras tres parcelas de su propiedad y finca de Eustaquio González, vecino de Argamasilla de Alba, y otra de Juan de Dios Jiménez Bellón, separada de éste y de la anterior por una entrada que se dirige a las casas, cuyo carril es propio de la finca que se está describiendo, existiendo como testigos cuatro mojones de hierro situados en la propia linde de esta finca con la de Juan de Dios Jiménez Bellón. La atraviesa un carril en parte de su lindero del norte, que va desde la casa de La Esperanza a la casa de Camacho.

Inscripción: Pendiente de inscripción, cita anterior al tomo 55, libro 30, folio 175, finca número 1.471, inscripción 5.<sup>a</sup>

Valorada en 78.480.375 pesetas.

2. Tierra de secano cereal en el término municipal de Manzanares y sitio de Navalcuentos, de haber 6 celemines o 32 áreas y 20 centiáreas. Linda: Al norte, carril de Camacha; sur y este, tierra de Francisca García Torres y Juana, Cándido, María del Carmen y Mercedes García García, y oeste, tierra de José García Sánchez Catalajo.

Inscripción: Pendiente de inscripción, cita anterior al tomo 425, libro 167, folio 48, finca número 9.358, inscripción 6.<sup>a</sup>

Valorada en 759.485 pesetas.

3. Tierra de secano cereal, indivisible, en término municipal de Manzanares y sitio Casa del Duende o Navalcuentos, de haber 3 fanegas, o 1 hectárea 93 áreas y 19 centiáreas. Linda: Al norte, saliente y poniente, otra del comprador, y mediodía, vereda de Valencia.

Inscripción: Pendiente de inscripción, cita anterior al tomo 717, libro 292, folio 113, finca número 17.491, inscripción 4.<sup>a</sup>

Valorada en 2.278.460 pesetas.

4. Tierra secano cereal en término de Manzanares y sitio Casa del Duende y Navalcuentos, de haber 2 fanegas y 2 celemines, equivalentes a 1 hectárea 39 áreas y 52 centiáreas. Linda: Al norte,

Gregorio Pardo; saliente, la finca; poniente, la finca descrita con el número 1, y mediodía, La Vereda.

Inscripción: Pendiente de inscripción, cita anterior al tomo 1.005, libro 442, folio 5, finca número 28.954, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en 1.434.585 pesetas.

5. Tierra secano cereal de Manzanares y sitio Casa del Duende y Navalcuentos, de haber 2 fanegas y 2 celemines, equivalente a 1 hectárea, 39 áreas y 52 centiáreas. Linda: Al norte, parcela descrita con el número 1 y otra de Manuel Serrano Montoya; saliente y poniente, la parcela descrita con el número 1, y mediodía, la de Gregorio Pardo.

Inscripción: Pendiente de inscripción, cita anterior, al tomo 1.005, libro 422, folio 6, finca número 16.854, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en 1.434.585 pesetas.

Dado en Manzanares a 12 de marzo de 1993.—14.695-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 357/1992, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Avila Etchart y doña María Victoria López de Roda Junquera, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de mayo de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que correspondá al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 7 de junio de 1993, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de julio de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

La finca objeto de las subastas es la siguiente:

Chalé. Construido sobre parcela de terreno, número 143 del plano de parcelación de la finca matriz, situada en la Hacienda San Manuel, al partido

de Las Chapas, al sitio del Monte Alicate, del término municipal de Marbella.

Consta solo de planta baja, distribuida en «hall» de entrada, estar-comedor, dos dormitorios dobles, dos cuartos de baño, aseo, cocina, terraza y terraza-solárium.

Con una superficie construida y cubierta de 130 metros cuadrados.

Sus linderos por sus cuatro puntos cardinales es la finca en que se encuentra enclavada la edificación, lindando éste a su vez: Al norte, en línea de 25 metros, con carretera de la urbanización; al sur, en igual línea que al norte, con resto de la finca matriz, y al este y oeste, en línea de cuarenta metros, con también resto de la finca principal de procedencia.

La parcela sobre la que se halla construida dicha edificación tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, es la número 20.890 del Registro de la Propiedad de este partido y está dotada de los servicios comunes en la proporción de 1.000 partes, estimando en 235.268 el total.

Inscripción: Pendiente de ella, si bien a efectos de búsqueda, aparece al tomo 1.096, libro 50, folio 78 vuelto, finca número 3.259, inscripción segunda.

Valorada en 25.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.063.

#### MARBELLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1992, seguido a instancias de «Abbey National (Gibraltar) Ltd.», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don James Cowan y doña Ann Aileen Cowan, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 3 de junio del actual, a las once horas.

Para el caso de que no hubiere postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 5 de julio del actual, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 6 de septiembre actual, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca

especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana número 80. Apartamento número 921 situado en la planta segunda del portal número 9 del edificio en construcción radicante en el término municipal de Marbella, al partido de Río Verde, actualmente denominado conjunto «La Alcazaba». Tiene una superficie de 102 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias. Linda: A la derecha, entrando, apartamento número 922; izquierda, y por el fondo y frente, por donde tiene su acceso, vuelo a zonas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 727, libro 647 de Marbella, folio 37, finca número 28.384, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 16 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—14.582.

#### MARBELLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/1992, seguido a instancias de «Jyske-Bank (España), Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Garrido Franquelo, contra «P. D. H., Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 1 de junio del actual, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 1 de julio del actual, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 1 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 45.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil. Así, como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar compuesta de sala planta baja, enclavada sobre la parcela de terreno número 4 del sector D, de la supermanzana D, en finca «Nueva Andalucía», del término municipal

de Marbella. Su solar, que es de forma irregular, tiene su frente y entrada por la calle 15-D, de la urbanización, y mide 2.245 metros cuadrados, de los que se cubren por la edificación 159,66 metros cuadrados, distribuidos en salón, comedor, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, aseo y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su frente: Por la derecha, entrando, con las parcelas 3 y 18, en línea de 55,70 metros; por la izquierda, con las parcelas números 5 y 16, en línea de dos trazos, el primero, de 38,50 metros, y el segundo entrante, de 27,40 metros, y por el fondo, con la calle 14-D, de la urbanización en línea de dos trazos, el primero, normal, de 15 metros, y el segundo, saliente, de 17,50 metros. Inscripción primera, de la finca 30.472, folio 81, libro 670, de Marbella. Valorada, a efectos de subasta, en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 16 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—15.380.

#### MARBELLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/1992, seguido a instancias de Abbey National (Gibraltar) Ltd. representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Anthony Wilfred Farley y doña Evelin Jean Farley, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 2 de junio actual, a las once horas.

Para el caso de que no hubiere postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 2 de junio del actual, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 2 de septiembre actual, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 20.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda o villa situada en el Tablazo de Abajo, urbanización Nueva Nerja. Conjunto Verano Azul, número 14, del término municipal de Torrox. Se compone de dos plantas. La planta baja consta de salón-comedor, cocina, aseo y terrazas, y la planta alta de dos dormitorios, baño y terrazas, con una superficie total construida de 96 metros cuadrados. Dicha vivienda o villa se encuentra ubicada en una

parcela de terreno con una superficie de 70 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela número 15 del conjunto, propiedad de los esposos señores Hafeld, y con calle particular, dentro de la misma finca matriz de que se segregó; al sur, con la parcela número 13 del conjunto, o sea, el resto de que se segregó; y al oeste, con otra calle particular peatonal, dentro de la misma finca matriz de que se segregó. El resto de la superficie de la parcela no edificada se encuentra destinada a jardín y zona verde. Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 211, del libro 140 de Nerja, tomo 502 del archivo, finca número 17.730, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 20.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de febrero de 1993.—El Secretario.—14.592.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 14/1993, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra la Entidad «Antiquo Romanus, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 24 de mayo, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 28 de junio, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 26 de julio, a igual hora.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 120.868.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 263 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Finca objeto de subasta

Edificio destinado a locales comerciales radicado sobre la parcela de terreno señalada con el número 21 en el plazo de la urbanización, procedente de la supermanzana B de la finca denominada «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella.

Consta la edificación de: Planta sótano, con una superficie construida de 202,59 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 134,09 metros cuadrados, y planta primera alta, con una superficie construida de 28,09 metros cuadrados. La superficie total construida de las tres plantas es de 364,77 metros cuadrados y las mismas se distribuirán en diferentes dependencias. El resto de la superficie, hasta el total de la parcela sobre la que se eleva la edificación, se destina a zona de accesos y desahogo. Tomando el predio en su conjunto, sus linderos son los mismos de la parcela sobre la que se levanta, que es una parcela de terreno procedente de la supermanzana B de la finca denominada «Nueva Andalucía», con una extensión superficial de 500 metros cuadrados, pero teniendo en realidad 600 metros cuadrados.

Linda: Al norte y oeste, con calle abierta en finca matriz; al este, con la parcela número 22, y al sur, con parcela número 20.

Se halla inscrita al tomo 1.177, libro 177 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 165, finca número 14.440, inscripción tercera.

Dado en Marbella a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—14.598.

#### MARBELLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de fecha 2 de marzo de 1993, en los autos de menor cuantía número 240/1989, seguidos en este Juzgado número 3 a instancia de «Oranda Internacional, Sociedad Anónima», representada por el señor Leal Aragoncillo, contra don Hadi Barrage, declarado en rebelión, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera y por plazo de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado al deudor, tasado en 14.847.840 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana.—4.—Vivienda denominada B-1, situada en la planta primera del bloque B, con entrada por la escalera primera de la edificación denominada «Residencial Castiglione», integrada en el conjunto urbano «Las Petunias», en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de 147 metros y 30 decímetros cuadrados. Consta de cocina, dos baños, salón-comedor, tres dormitorios y terraza y linda: Al norte, con vivienda C-1, situada en la planta primera del bloque C, con entrada por la escalera segunda; al sur, con rellano de escalera y vivienda denominada A-1 de la misma planta; al este y al oeste, con terreno sobrante de edificación destinado a jardines y viales. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el conjunto de 2,44 por 100.

Vinculación.—Se vincula como anejo inseparable de esta vivienda una parcela de terreno de 30 metros y 60 decímetros cuadrados, sita en su linderos oeste, destinada a jardín de uso privado.

Cargas.—Sujeta con una afección a plusvalía, con otra al pago del impuesto y por su origen con una servidumbre de entrada o carrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca registral número 4.863, tomo 1.016, libro 62.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 6 de mayo, a las once horas, celebrándose la segunda

y tercera subasta, en su caso, los días 31 de mayo y 23 de junio, a las once horas, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Los licitadores que deseen formar parte de la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta y sin fijación a tipo en la tercera. Se hace constar que, a instancia del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, en conformidad con lo indicado en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven. No se admite la posibilidad de hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, con excepción del propio ejecutante, quien podrá ejercer dicha facultad, en los términos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Marbella a 2 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.165-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Infante, contra don Brian John Strange, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la primera, el próximo día 22 de junio, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de julio, a las mismas hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 24 de septiembre a igual hora.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 14.000.000 de pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno radicante en el término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántara, en el partido de Guadaixa, con una superficie de 460 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con camino; al sur, propiedad del cortijo «Blanco»; por el este, parcela de los señores Ferwerda, y oeste, con finca de Romain Holding Limited.

Inscripción: Al folio 168 vuelto del libro 178 de Marbella, inscripción 3.ª de la finca número 9.361 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Dado en Marbella a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—14.621.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 300/1992, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, que disfruta del beneficio de justicia gratuita, contra doña Carmen Jordá Paredes, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 23 de junio de 1993, a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 27.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de julio de 1993, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

## Finca objeto de la subasta

Departamento dos. Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano con garaje al que se accede por medio de zona común con entrada por la calle Josep Anselm Clavé y comunicada interiormente con las demás plantas de la casa. Tiene asignado un coeficiente del 12,61 por 100 y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2, tomo 3.017, libro 74 de Mataró, folio 82, finca 3.819.

Dado en Mataró a 1 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.684.

## MATARÓ

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 9/1993, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra Gaspar Hernández Segura y María Josefa Quirós Salcedo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 23 de junio de 1993, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 7.406.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de julio de 1993, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 22 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

## Finca objeto de la subasta

Casa planta baja y un piso sita en término municipal de Dosrius, urbanización «La Esmeralda», calle Canyamars, 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.240, libro 43 de Dosrius, folio 137, finca 1.723, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—14.833.

## MEDINA DE RIOSECO

## Edicto

Doña Pilar García Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296 de 1992, seguido en este Juzgado por el Procurador señor González Martín, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca, constituida por don Joaquín Luis Sánchez y doña María Nieves Pérez Gómez, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relaciona, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 4 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14, y primero de la regla 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en primera subasta se celebrará segunda, por otro término de veinte días, el día 1 de junio, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Finca objeto de subasta

Vivienda en planta tercera, con entrada por el portal número 6 de la calle Lázaro Alonso, a la izquierda del pasillo, señalada con la letra L, y con el número 26 de orden, sita en casco de Medina de Rioseco. Ocupa una superficie útil de 83 metros 40 decímetros cuadrados y construida de 112 metros 59 decímetros cuadrados, y consta de cuatro dormitorios, cuarto-estar, cocina, dos cuartos de aseo y terrazas al patio de luces y calle de su situación.

Inscrita al tomo 2.051, folio 98, libro 115, finca 12.812.

Tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 16 de marzo de 1993.—La Jueza, Pilar García Mata.—La Secretaria.—16.823.

## MOGUER

## Edicto

En juicio ejecutivo número 109/1990, seguido a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Antonio Domínguez Ramos, don Manuel Ramos Gómez y don Mario Rey Navarro, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, y, en su caso, de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 17 de junio de 1993, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo y, caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 14 de julio próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

## Bienes que se sacan a subasta

Como de la propiedad de don Antonio Domínguez Ramos.

Urbana.—Solar donde existe una edificación en la parcela al sitio de Mojales, de Palos de la Frontera, con 240 metros cuadrados, camino del Agua del Toro, sin número, que consta de una sola planta.

Inscrita al tomo 623, libro 51, folio 112, finca registral número 3.818.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Manuel Ramos Gómez.

Urbana.—Casa en Palos de la Frontera, calle Niña, número 7, de 8 metros de frente por 15 metros de fondo. No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

Dado en Moguer a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—15.223-3.

## MOLINA DE SEGURA

## Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 370/1992-J, a instancia del Procurador señor Conesa Aguilar, en nombre y representación de Banco de Murcia, contra doña Consuelo Carbonell Riscal, vecina de calle La Algaída 188, Archena (Murcia), en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, el día 11 del mes de mayo, en su caso, por segunda, el día 8 del mes de junio, y por tercera vez, el día 6 del mes de julio, del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

1.ª Un trozo de tierra secano en blanco, en término de Molina de Segura, partido de Campotejar Baja, que tiene de cabida 1 fanega 11 celerines 8 brazas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 92 centiáreas, que linda: Norte, camino vecinal de Campotejar; sur, don Francisco Rabadán Mondéjar; este, don Máximo Moreno; y oeste, don Juan Velasco. Inscripción primera, tomo 942, libro 282, folio 19, finca número 34.290. Queda afecta a responder en la hipoteca que se ejecuta por un principal de 2.500.000 pesetas, intereses de tres años que ascienden a 1.237.500 pesetas, y de 750.000 pesetas, para costas y gastos. Se valora a efectos de subasta en 4.487.500 pesetas.

2.ª Tierra secano blanca, en término de Molina de Segura, partido de Campotejar, que linda: Norte, don Ramón Fera Benítez, herederos de don Bernardino Pastor; sur, camino vecinal de Campotejar; este, herederos de don Bernardino Pastor y don Máximo Moreno; y oeste, don Antonio Riscal García. Tiene de cabida 2 fanegas 1 celerín 1 cuartillo, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas 15 centiáreas. Inscripción primera, tomo 942, libro 282, folio 23, finca número 34.294.

Queda afecta a responder en la hipoteca que se ejecuta por un principal de 2.500.000 pesetas, intereses de tres años, que ascienden a 1.237.500 pesetas y de 750.000 pesetas para gastos y costas. Se valora a efectos de subasta en 4.847.500 pesetas.

3.ª Tierra secano en blanco, en término de Molina de Segura, partido de Campotejar Baja, que linda: Norte, camino vecinal; sur, resto de la finca de donde se segregó; este, don Juan José García Villa; y oeste, don Antonio Carrillo, camino de entrada por mitad, en medio. Tiene de cabida 44 áreas 72 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 492, libro 282, folio 25, finca número 34.296.

Queda afecta a responder en la hipoteca que se ejecuta por un principal de 1.500.000 pesetas, intereses de tres años, que ascienden a 742.500 pesetas, y de 450.000 pesetas para costas y gastos. Se valora a efectos de subasta, en 2.692.500 pesetas.

Inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Dado en Molina de Segura (Murcia) a 9 de febrero de 1993.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria, M. Luisa García Fernández.—14.557-3.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 96/1991, a instancias del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Grafilac, Sociedad Anónima», don Antonio Jiménez Cano, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que después se describen, y por término de veinte días, por primera vez, el día 28 de mayo; en su caso, por segunda vez, el día 29 de junio, y por tercera vez, el día 29 de julio del año actual; todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Madrid, número 70, Molina de Segura, planta segunda, las dos última para el caso de ser declaradas desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta.—Sólo podrán ceder el remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

#### Relación de bienes objeto de subasta

A. La mitad indivisa del resto no determinado después de segregadas varias porciones, consistente tal resto en 4 hectáreas 77 áreas 28 centiáreas de una parcela de tierra secano, pastizal y olivo, en el término de Molina de Segura, pago de La Hornera, con una superficie de 25 hectáreas 9 áreas 50 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 885 general y 248 de Molina de Segura, folio 223, finca número 30.689, inscripción primera.

Valor neto: 5.338.500 pesetas.

B. Igual participación del resto no determinado, consistente, según registro, en 1 hectárea 20 áreas, que quedan tras practicar varias segregaciones de una parcela de tierra de igual clase y situación que la anterior, con una cabida de 28 hectáreas 20 áreas 72 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 885 general, libro 248 de Molina de Segura, folio 227, finca número 30.693, inscripción primera.

Valor neto: 1.341.625 pesetas.

C. Igual participación del resto no determinado, consistente en 20 áreas 47 centiáreas, que quedan tras practicar varias segregaciones de una tierra de secano a cereal, pastizal y olivos, en Molina de Segura, pago de La Tejera, con una superficie de 11 hectáreas 92 áreas 31 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 456 general, libro 112 de Molina de Segura, folio 176, finca número 15.052, inscripción segunda.

Valor neto: 549.000 pesetas.

D. El resto no determinado después de segregadas 32/34 partes indivisas destinadas a plaza de garaje, del sótano o piso número 1, destinado a local comercial en el subsuelo del edificio, en Molina de Segura, calle de Murillo, sin número. Tiene una superficie total construida de 979,50 metros cuadrados, y está totalmente diáfano, a excepción hecha del depósito subterráneo para reserva de agua y el grupo motobomba.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 597 general, libro 151 de Molina de Segura, folio 86, finca número 19.416, inscripción quinta.

Valor neto: 700.000 pesetas.

#### Justiprecio

Teniendo presentes las circunstancias y características de los referidos inmuebles, cuantas otras afectan en el mercado inmobiliario, fijo el valor de los mismos en el precio total y alzado de 7.229.125 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 3 de marzo de 1993.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.—14.481.

## MONTIJO

## Edicto

Don Jesús María Ricardo Serrano Sáez, Juez de Primera Instancia de Montijo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 160/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Isabel García García, contra los bienes especialmente hipotecados a don Ricardo Sosa Martín y doña Cipriana Cruz Corzo, mayores de edad, vecinos de Montijo, en calle Martín y Dorado, número 6, en reclamación de 4.511.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de junio, 28 de julio y 28 de septiembre próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

Rústica: Tierra de secano, planta de olivos, al sitio de «La Pezpita» en el término de Montijo de cabida 6 hectáreas 75 áreas 94 centiáreas, que linda: Norte, con Francisco Pinilla Rodríguez y otra finca de don Ricardo Sosa Martín, hoy de Andrés García Sáez; sur, Francisco Risquete y otros, este, con camino de las cuestras, y oeste, con Francisco Piedehierro y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 2, al tomo 1.821, libro 208, folio 53, finca número 18.272, inscripción 4.ª Precio de tasación en la escritura pública 5.538.000 pesetas.

Urbana: Mitad indivisa de la casa-cortijo, enclavada en la finca registral 18.244, que tiene una extensión superficial de 96 metros cuadrados, lindando por todos sus vientos con la finca donde se encuentra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.821, libro 208, folio 58, finca número 18.245, inscripción quinta. Precio de tasación en la escritura pública 3.692.000 pesetas.

Dado en Montijo a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús María Ricardo Serrano.—El Secretario.—14.617.

## MURCIA

## Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.329/1991, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra «Antonio Gálvez, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 6 de mayo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 3 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 8 de julio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 13.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

## Las fincas objeto de subasta son:

Trozo de tierra secano a cereales, hoy solar para edificar, en término municipal de Bullas, partido de Marimingo, sitio de Los Pinos, con una extensión superficial de 19 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte y este, con Blas Rafael Marsilla Melgares de Aguilar, por este último vierte brazal de riego de Marimingo intermedio; sur, don Francisco Sánchez Fernández, y al oeste, carretera de La Copa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 149, tomo 919, libro 73 de Bullas, finca 10.048, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—15.068.

## MURCIA

## Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.083/1991, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aledo Martínez, contra «Piensos Compuestos Lega, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Fuente Alamo, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar, en su momento, la adjudicación de dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de mayo de 1993; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 10 de junio de 1993, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1993.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018108391, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

## Fincas objeto de subasta

1. Tierra de secano, en blanco, con cabida 6 áreas 40 centiáreas, en término de Fuente Alamo, pueblo y diputación de Cuevas de Reylo. Linda: Norte y oeste, tierras de Antonio García Sáez, y este y sur, camino que conduce a eras de trillar de vecinos.

Inscripción: Registro de Cartagena I, libro 54, de Fuente Alamo, folio 194, finca 36.034-N, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

2. Tierra de secano, de cabida 5 áreas 94 centiáreas, con un almacén de vieja construcción de 280 metros cuadrados, en término de Fuente Alamo, poblado y diputación de Cuevas de Reylo. Linda: Norte, tierras de Celedonio Nicolás Vidal; sur, carretera de Alhama a Cartagena; este, Pablo García Avilés, y oeste, Andrés Legaz Navarro. Según el título, por su viento sur, mide 15 metros de longitud.

Inscripción: Registro de Cartagena I, libro 42, de Fuente Alamo, folio 221, finca 34.667, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.600.000 pesetas.

3. Terreno en Cuevas de Reylo, del término de Fuente Alamo, de cabida 14 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte y este, resto de finca, de la que se segregó, servidumbre de paso de 10 metros de anchura por medio; sur, Andrés Sánchez y Alfonso Moreno, y oeste, Andrés Legaz Navarro.

Inscripción: Registro de Cartagena I, libro 366, de Fuente Alamo, folio 102, finca 37.348, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

4. Tierra de secano, en diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo, de cabida 4 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, calle en proyecto, de 10 metros de anchura, en línea de 15 metros 20 centímetros; este, resto de finca matriz; sur, casa de Andrés Legaz Navarro, y oeste, Carmelo Hena-rejos Baño.

Inscripción: Registro de Cartagena I, libro 353, de Fuente Alamo, folio 16, finca 35.848, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

5. Tierra secano, en blanco, de cabida 6 áreas 69 centiáreas, situada en la diputación de Cuevas de Reylo, del término de Fuente Alamo. Linda: Norte, tierras de Celedonio Nicolás Vidal; sur, carretera de Alhama a Cartagena; este, Cayetano García García, y oeste, Salvador Tomás Rosique. Según el título, por su viento sur, mide 16 metros de longitud.

Inscripción: Registro de Cartagena I, libro 342 de Fuente Alamo, folio 72, finca 34.501, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.700.000 pesetas.

6. Hacienda de tierra secano, con cabida 6 hectáreas 42 áreas 16 centiáreas, situada en el sitio de Los Legaces, diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo, con una casa vivienda, en planta baja, de unos 80 metros cuadrados, con patio a su espalda, un aljibe y un cabedero, con varias dependencias y patio. Linda: Norte, José García Moreno, José Moreno Izquierdo, Rufina Moreno Izquierdo, boquera del «Diestro» por medio entre dicha señora, herederos de Gregorio Avilés García, Josefa García Hernández y José Vera Morales; este, este último señor Vera Morales, boquera de aguas turbias de esta finca y de otra más, José García Moreno y Andrés García García, boquera del «Diestro» por medio entre estos dos últimos señores, Ana María Celdrán Avilés, José Lardín Vargas, Josefa García Hernández y José Lardín Vargas; sur, José Lardín Vargas, José García Moreno, Pedro Navarro Manadero, herederos de Domingo Crespo Carrasco, José Lartín Vargas, Agustina García Mendoza, camino de servidumbre o ejidos de las casas llamadas de «Los Legaces», Josefa García Hernández, herederos de Antonio García García, y Andrés García García, y oeste, José Lardín Vargas, boquera de aguas turbias por medio, José García Moreno, José Moreno Izquierdo, herederos de Antonio García García, Luis Hernández Bernabé, camino que, de Cuevas de Reylo, pasando por «Los Legaces», conduce a Los Paganes, Josefa García Hernández y José Vera Morales, boquera del «Diestro» por medio entre este último señor. Esta finca se halla atravesada por el citado camino que hoy se conoce por el que conduce a Cuevas de Reylo, pasando por «Los Legaces», a Los Paganes, y por la citada boquera del «Diestro». Esta finca se beneficia para su riego con aguas turbias de las siguientes boqueras: La llamada del «Diestro», en una proporción de una cuarta parte; la de en medio y sus vertientes, que se sitúan con una fanega de tierra en la diputación de los Almagros, y una mitad en otra boquera y sus vertientes, que se sitúa al este de la descrita finca.

Inscripción: Registro de Cartagena I, libro 352, de Fuente Alamo, folio 242, finca 35.838, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.100.000 pesetas.

7. Tierra situada en «Los Legaces», diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo, de cabida 1 hectárea 14 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, tierra de María Navarro Meroño y Juan Pagán Jiménez; este, camino de Cuevas de Reylo a Los Paganes; sur, Ana María Moreno, y oeste, boquera del «Diestro».

Inscripción: Registro de Cartagena I, libro 41, de Fuente Alamo, folio 54, finca 34.365, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—15.234-3.

## MURCIA

### Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.175/1990, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen López Ródenas y don Jesús Hernández García, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 4 de mayo, 2 de junio y 6 de julio, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resul-

ta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra secano a cereales, al sitio de las Tiras, partido del Arenal, tiene una cabida de 9 celemines o 50 áreas 31 centiáreas, hoy su cabida es de 28 áreas 70 centiáreas, que linda: Este, con Luciano Valero Muñoz; sur, con barranco de las Piedras Llanas; hoy sus linderos son: Norte, con el carril de las Tiras; sur, con barranco de las Piedras Llanas, conocido también por las Tiras; y oeste y este, con herederos de Angel Fernández Tirso por el oeste, también linda con Antonia Romera. Tasada en 1.700.000 pesetas.

Inscrita con el número de finca 9.348, libro 145, folio 175 vuelto, inscripción quinta.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 18 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—15.064.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 223/1990, que se siguen a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra doña Encarnación Álvarez Bermúdez, don José Antonio Ros Hernández, doña María Rosa Campillo Carrilero, don Francisco Fulgencio Alvaro Pérez, doña Dolores Muñoz Alarcón, don Miguel Angel Mayoral Grande, doña Carmen Pérez Meroño, don Antonio Nicolás Ros Hernández y «Mercantil Tranrosalva, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de mayo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 3 de junio, a las trece treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, a las trece treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja

del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Trozo de terreno con superficie de 600 metros cuadrados. Existe construido en su interior una vivienda en planta baja, señalada con el número 1, de la calle Rubén Darío, distribuida en diferentes dependencias y patio. Tiene una superficie construida de 159 metros y útil de 141 metros cuadrados. El resto, 441 metros cuadrados, que era superficie del solar, ahora es patio. Está situada en la Diputación de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, finca número 18.537. Valorada en la suma de 9.714.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda en entreplanta del bloque 40, de un edificio sito en la urbanización «Nueva Cartagena», sito en la diputación de San Antonio Abad, del término municipal de Cartagena, con superficie útil de 88,64 metros cuadrados. Se encuentra dividida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, a la sección 3.ª de San Antón, libro 218, tomo 2.202, folio 1, finca registral número 29.529. Valorada en la suma de 4.450.000 pesetas.

3. Urbana: Aparcamiento número 28, del bloque 39, de un edificio sito en urbanización «Nueva Cartagena», sita en la diputación de San Antonio Abad. Tiene una superficie útil de 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, sección 3.ª de San Antón, libro 209, tomo 2.188, folio 156, finca registral número 29.161. Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—14.522-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos, número 443/1988, instados por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de Caja

Rural Provincial de Murcia, contra doña Dolores Alcaraz Conesa, don Francisco Gil Belmonte, doña Encarnación Gil Alcaraz y don Damián Martínez Francisco, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de mayo, 14 de junio y 12 de julio de 1993, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

1.ª Número 5. Vivienda en planta baja y alta de tipo A en Ceutí, Murcia, camino de los Torraos, distribuida en planta baja en comedor-estar, dormitorio, cocina y aseo y taller artesanal anexo, y la alta en tres dormitorios y cuarto de baño, de superficie útil 90 metros cuadrados y de taller 12 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Frente, camino de los Torraos; derecha, vivienda 6; izquierda, vivienda 4, y espaldal, patio de luces. Su cuota es de 14 enteros 28 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 860 general, libro 52 de Ceutí, folio 141, finca 6.258.

El tipo para la primera subasta es de 3.676.170 pesetas.

2.ª Rústica. Un trozo de tierra de riego situada en el término de Murcia, partido de Rincón de Seca, pago de Alfox, teniendo una superficie de 29 áreas 62 centiáreas, de los cuales 148 metros se destinan a carril. De dicha superficie se han realizado tres segregaciones, quedando un resto de 431 metros cuadrados. Sobre la citada finca se ha construido una casa de planta baja y alta, dedicándose el resto a patio y corrales. Linda la finca matriz: Norte, Francisco Cabrera; mediodía, Alfonso Soubrier y María Hernández; levante, camino del Rincón de Seca, y poniente, acequia y José Campillo Ginés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6 en el libro 31, sección 10, folio 194, finca 2.526.

El tipo para la primera subasta es de 3.396.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—14.625.

#### MURCIA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza doña María Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de Murcia, contra «Prefabricados Murcia, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día, 5 de mayo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro término de cinco días, a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 6 de julio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero on las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 110.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Trozo de tierra secano, que tiene una total superficie de 2 hectáreas 2 áreas 30 centiáreas, sito en término municipal de Molina de Segura, partido del Polvorista, que linda: Al norte, con terrenos de don Vicente García Pastor y los de doña Cecilia Escobar, todo ello camino de las Yeseras por medio; al este, con pista de entrada abierta en terrenos de la finca matriz de la que proceda la de la presente y resto de la finca matriz de la que ésta se segrega, ocupado por Hispánica de Rodajes; sur, con resto de la finca matriz de la que ésta se segrega, ocupado por Hispánica de Rodajes y resto de la finca matriz de la que procede la de la presente, cañino por medio de 10 metros de anchura a la que contribuyen por mitad esta finca y dicho resto, y oeste, con resto de la finca matriz de donde ésta se segrega. Indivisible. Inscrita al tomo 569, libro 141, folio 98, finca 18.234.

Tasada, a efectos de subasta, en 110.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—14.850.

## OVIEDO

## Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de venta en pública subasta número 498/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Pérez Ibarrondo, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isolina Amalia Muñiz Llorente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 13 de mayo, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.437.500 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 4 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 1 de julio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la segunda, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Podrá únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Octava.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Descripción de la finca objeto de subasta

Finca sita en Gijón, avenida de la Argentina, hoy carretera de Avilés, número 18, tercero C, izquierda, finca registral número 7.559 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

Dado en Oviedo a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—15.207-3.

## OVIEDO

## Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 263/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Boto, contra don Casimiro Fernández Granda y doña María Hilda Cristóbal Fernández, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de

465.956 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo la siguientes

## Condiciones

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 14 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos día 14 de junio y 14 de julio, respectivamente, a las diez horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uria, al número de cuenta 3364000170 seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyas cargas figuran relacionadas en autos.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancia del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los bienes y su valoración a efecto de subasta son los que a continuación se describen:

1. Inmueble, sito en el término municipal de Grado, calle Asturias, número 5, 1.º A (antes portal número 1, escalera derecha de un edificio sito en la calle Bolado de Grado) y cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 608, libro 151, folio 99, finca número 19.875. Valorada a efectos de subasta en 10.241.408 pesetas.

Segunda.—Finca denominada «El Llerón», de 1.500 metros cuadrados de superficie, sita en términos del pueblo y parroquia de Peñafior, Concejo de Grado, calificada por el vigente planeamiento de la villa como suelo no urbanizable. Inscrita al tomo 456, libro 104, folio 126, finca 20.668. Valorada en 160.000 pesetas.

3. Finca denominada «Reguero Mingo», destinada a monte bajo, de 2.400 metros cuadrados de superficie, sita en el pueblo y parroquia de Peñafior, Concejo de Grado, calificada por el vigente planeamiento de la villa como suelo no urbanizable. Inscrita al tomo 456, libro 104, folio 128, finca 20.670. Valorada en 120.000 pesetas.

4. Finca «Canalones», monte alto y bajo de tercera, de 5.900 metros cuadrados, de los cuales 5.000 metros cuadrados están destinados a monte bajo y el resto a monte alto, sita en pueblo y parroquia de Peñafior, suelo no urbanizable. Inscrita al tomo 456, libro 104, folio 129, finca 20.671. Valorada en 265.500 pesetas.

5. Finca «Llano del Carbayedo», destinada a monte bajo de última calidad, de 1.700 metros cuadrados de superficie, sita en el pueblo y parroquia de Peñafior, calificada por el vigente planeamiento como suelo no urbanizable. Inscrita al tomo 456, libro 104, folio 130, finca 20.672. Valorada en 59.500 pesetas.

6. Finca «Las Carbanonas o Maurana», destinada a monte alto o bajo de tercera, de 9.800 metros cuadrados de superficie, sita en pueblo y parroquia de Peñafior, calificada como suelo no urbanizable. Inscrita al tomo 456, libro 104, folio 131, finca 20.673. Valorada a efectos de subasta en 441.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria judicial, Yolanda Fernández Díaz.—15.244-3.

## OVIEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 340/1990, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de la Procuradora señora A-Landeta, en representación de «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Rodríguez González, doña María Encarnación Álvarez Díaz y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don José Carlos Rodríguez González y doña María Encarnación Álvarez Díez.

Urbana.—Departamento número 42, piso primero, letra B, posterior izquierda, contemplando el edificio al que pertenece desde su frente, o sea, señalado con los números 2 y 4 de la calle Emigrante, de la ciudad de Oviedo. Tiene acceso por el portal número 4 del mencionado edificio y consta de diversas dependencias: ocupa una superficie construida de 97 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo-4, al tomo 2.156, libro 1.476, folio 169, finca número 42.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los bienes salen a subasta sin haber sido cubierta la falta de titulación, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 13 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.129.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Tomás-Eduardo Blanes Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.271/1991-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don José Márquez Almeida y doña Jennifer Grant, en reclamación de 16.840.408 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar de dos plantas, planta baja y planta primera. La planta baja tiene una superficie total de 121 metros 92 decímetros cuadrados y la planta primera de 64 metros 16 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 186 metros 8 decímetros cuadrados. Se halla dividida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda por sus cuatro puntos cardinales con resto de finca de su emplazamiento. Se halla construida en su parte central de la parcela, y su fachada orientada hacia el este. Se halla construida sobre una parcela de terreno o solar para edificación de 995 metros cuadrados, señalada con el número 34, en el plano de parcelación particular de la finca titulada C' An Puig, sita en la parroquia de San Jorge, término de Ibiza. Linda: Norte, con parcela número 33 de la urbanización; sur, calle D de la urbanización; este, parcelas números 30 y 31 de dicha urbanización y por el oeste, con vial C, de la urbanización particular de la finca. Inscripción: La vivienda se halla pendiente de inscripción, pero el terreno sobre el que se levanta se halla inscrito al tomo 787 del archivo general, libro 159 del Ayuntamiento de la ciudad, folio 21, finca número 12.034, inscripción primera.

Finca tasada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113, el próximo día 27 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, el número de cuenta 452000180127191, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado

en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1993, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Tomas-Eduardo Blanes Valdés.—El Secretario.—14.507.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.077/1992-2 Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don Lorenzo Siquier Estrellas, en reclamación de 3.265.655 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1 de orden. Local en planta baja, que tiene su ingreso por el portal número 48 A de la calle Socorro, de esta capital. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados y linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con casa de don Juan Bosh; a la izquierda, con la escalera de acceso a los pisos y con los locales números 2 y 3 de orden, y al fondo, con el local número 3 de orden. En relación al total valor del inmueble se le asignó una cuota del 9,10 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma al folio 101, tomo 5.007, libro 388 de Palma I, finca número 15.115.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 29 de junio del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de julio de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 29 de septiembre de 1993, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de la valoración del inmueble en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000181077/92-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Lorenzo Siquier Estrellas en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.198.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 872/1992, promovido por «La Caixa», litiga de pobre, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Houshang Tarighpeyma y doña Talat Shirkami que al final de este dicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 10 de junio de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de julio de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1993, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000118-872-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será remitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Consistente en dos cuerpos del edificio separados entre sí y compuestos únicamente de planta baja, sitios de Portals Nous, calle Caldentey, y señalado con el número 24 de policía. El primero está compuesto de unos 40 metros cuadrados de superficie construida y destinado a usos comerciales e industriales, y el segundo, de 87 metros cuadrados construidos, se destina a vivienda. La parcela sobre la que se asienta tiene una superficie de 705 metros cuadrados y se destina, la parte no construida, a zona de paseo y ajardinada.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.197.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 575/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia de la Procuradora señora Salom Santana, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» (litiga de pobre), contra don Andrés Vilchez González y doña Sebastiana Cerdá Cerdá, ambos domiciliados en Lluchmajor, en urbanización «Sa Torre», bloque I, manzana II, 2 C, viviendas bajos, puertas tercera y cuarta, y si habiendo notificaciones al último titular registral del domicilio o posesión y acreedores posteriores, «Discabus, Sociedad Anónima»; embargos: Letras B, C, D, E, F y G, finca número 32.918; tetras B, C, D, E y F, finca número 32.919, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 18 de junio de 1993,

a las diez treinta horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de julio de 1993, a las nueve horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y, en su caso, la distribución hipotecaria siguen a continuación:

#### Primer lote:

Entidad número 3. Vivienda bajos, puerta tercera, situada en la planta baja del bloque I del complejo sito en la parcela número 1 de la manzana II, 2 C, de la urbanización «Sa Torre», en Lluchmajor (Mallorca). Ocupa una superficie de 59,63 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 4, tomo 4.842, libro 685 de Lluchmajor, folio 103, finca 32.918.

#### Segundo lote:

Entidad número 4. Vivienda bajos, puerta cuarta, situada en la planta baja del bloque I del complejo sito en la parcela número 1 de la manzana II, 2 C, de la urbanización «Sa Torre», en Lluchmajor (Mallorca). Ocupa una superficie de 53,25 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 4, tomo 4.842, libro 685 de Lluchmajor, folio 106, finca 32.919.

Valor de tasación a efectos de subasta: Finca 32.918, 5.000.00 de pesetas; finca 32.919, 4.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1993.—El Secretario.—15.195.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 108/1992-2M, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra don

Miguel Vidal Bernat, en reclamación de 10.951.856 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Departamento número 20.—Vivienda número 20 del bloque 4. Tiene una superficie construida de 90 metros útiles, equivalentes a 123,80 metros cuadrados construidos, distribuidos en planta baja en salón-comedor, cocina y lavandería, y en planta piso primero, en baño y dormitorios, más 22,87 metros cuadrados útiles equivalentes a 28,58 metros cuadrados construidos, y construidos de garaje en planta semisótano y 10,85 metros cuadrados útiles, equivalentes a 13,56 metros cuadrados construidos en trastero en planta semisótano. Asimismo tiene un jardín privado debidamente delimitado, situado en su parte delantera y derecha, que mide 108,08 metros cuadrados. Linda: Mirando desde su parte delantera, por frente zona de protección vial; por la izquierda, jardín del número 21 de orden; por la derecha, entrando, número 19 de orden, y por el fondo, zona de acceso a los semisótanos de las viviendas. Inscripción pendiente, la previa consta al tomo 3.965, libro 156 de Son Servera, folio 125, finca 10.572, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 24 de junio de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de julio de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 23 de septiembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y consignaciones judiciales número 0451000-17010892, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado Miguel Vidal Bernat en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.066.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos número 490/1992, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Michael-Wilhelm Lange y Anja-Illona Adams, se ha dictado resolución de esta fecha por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», del presente edicto, por el que y como continuación del emitido en fecha 3 de febrero pasado, se notifica para conocimiento general que la tercera subasta señalada en los presentes autos, se celebrará sin sujeción a tipo, lo que se omitió en su día.

Y expido el presente para que sirva de notificación en general en legal forma.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1993.—El Secretario.—14.875.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha, dictada en los autos 1.055/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (goza del beneficio de justicia gratuita), se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don José Baena Morales y doña Fugnsanta Domínguez Hernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 2 de julio de 1993, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.864.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 7 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la segunda por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1993, a las once treinta horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.864.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 047900018 1055/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Número 375. Apartamento planta séptima, piso 6.º, puerta 18. Tiene acceso por el zaguán, escalera y dos ascensores comunes. Mide 20 metros cuadrados y tiene una terraza de 6 metros cuadrados. Forma parte del edificio «Pullman IV», que pertenece al complejo «Apartamentos Pullman», calle Juan Saridakis, Palma. Registro de Palma 6, folio 191, tomo 3.686, libro 431, finca 23.886.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.069.

## PLASENCIA

## Edicto

Don José Manuel de Vicente Bovadilla, accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 261/1992, se tramita autos de juicio de cognición, promovidos por la Procuradora doña Ana María Aguilar Marín, en nombre y representación de «Expomoda, Sociedad Limitada», de Madrid, contra Cristina Tomé Paule, de Plasencia, sobre la reclamación de la cantidad de 441.560 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de mayo de 1993, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 14 de junio de 1993, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 13 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente

o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarlos a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, en la octava planta alta del edificio, en esta ciudad, al sitio del Cotillo de San Antón, avenida de Salamanca, número 6. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, baño, aseo, cocina, trastero y terraza. Tiene una superficie útil de 104 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la carretera de Salamanca a Cáceres y patio; derecha, según su fachada, la vivienda tipo B, número 24; izquierda, finca de don Eulalia Canelo, y fondo, pasillo de acceso y finca de don Fernando Cermeño. Valorado todo ello en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel de Vicente Bovadilla.—El Secretario.—15.200-3.

## POLA DE LAVIANA

## Edicto

Don Mariano Ascandonio Lobato, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Laviana (Asturias),

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en autos civiles número 210/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Nissan Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Maximina Llana Coto, don José Manuel García Cernuda, don Bernardo Suárez Fernández y doña Milagros Suárez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

a) Propiedad de doña Maximina Llana Coto:

Rústica a monte llamada «Sierra Boyao», sita en La Hueria de Blimea, concejo de San Martín del Rey Aurelio, de 40 áreas de superficie aproximada, que linda: Oeste, Esteban García; demás vientos, camino. Registrada en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 301 de San Martín del Rey Aurelio, folio 140, finca número 30.513, inscripción primera.

b) Propiedad de la sociedad conyugal formada por don Bernardo Suárez Fernández y doña María Milagros Suárez González:

Casa-habitación compuesta de planta baja y piso, constitutivo todo ello de una sola vivienda, que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente y derecha, entrando, camino; izquierda, casa de herederos de Aurelia Buelga; espalda, carretera de Villoria a Las Borias. Registrada en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 228 de Laviana, folio 148, finca número 15.096-N, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo de 1993, a las diez horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 3.219.388 pesetas por cada una de las dos fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el

Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Laviana, cuenta del procedimiento número 332100018021092, el 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de junio de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de julio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Laviana a 9 de marzo de 1993.—El Secretario.—15.219.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 263/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «E. Alfagia, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «E. Alfagia, Sociedad Anónima»:

Conjunto de edificación, integrado por 168 viviendas, viales interiores de comunicación, zonas peatonales de acceso y dos zonas en solar para futuras edificaciones. Son viviendas en total 168. De dichas viviendas, 76 son del tipo 1, ocho del tipo 2, 76 del tipo 3 y ocho del tipo 4. Conjunto de edificaciones que se asienta en el solar descrito en el expositivo número 1 de la escritura de hipoteca, según título, inscripción, situación de cargas, que se detallan en el mismo. Distribución, linderos y superficie de los cuatro tipos de viviendas que se detallan en el expositivo II de la escritura de hipoteca, según detalle, indicándose que los linderos del total solar sobre el que se asienta. Que de la escritura de declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal resultan las siguientes fincas registrales independientes, todas integradas en el descrito conjunto. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario (Fuerteventura), y que responden a los siguientes tipos y números registrales: La finca registral número 8.118, tomo 375, libro 75, folio 194.

Se valora, a efectos de subast en 9.588.000 pesetas.

Las restantes fincas: 8.119, 8.120, 8.121, 8.122, 8.123, 8.124, 8.125, 8.126, 8.127, 8.128, 8.129, 8.130, 8.131, 8.132, 8.133, 8.134, 8.135, 8.136, 8.137, 8.138, 8.139, 8.140, 8.141, 8.142, 8.143, 8.144, 8.145, 8.146, 8.147, 8.148, 8.149, 8.150, 8.151, 8.152, 8.153, 8.166, 8.167, 8.168, 8.169, 8.170, 8.171, 8.172, 8.173, 8.174, 8.175, 8.176, 8.177, 8.178, 8.179, 8.180, 8.181, 8.182, 8.183, 8.184, 8.185, 8.186, 8.187, 8.188, 8.189, 8.190, 8.191, 8.192, 8.193, 8.194, 8.195, 8.196, 8.197, 8.198, 8.199, 8.200 y 8.201. Se valoran cada una, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.212.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Puerto del Rosario, calle Rosario, 8, el día 11 de mayo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 673.640.000

pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 24 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—16.651.

## PUEBLA DE TRIVES

### Edicto

Don Eugenio Carlos Avelló Casielles, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 21/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Lorenzo Soriano Rodríguez, en representación de la Compañía Mercantil «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Losada Moreiras, doña Hortensia Sánchez Alvarez y doña María Nieves Losada Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados, señalándose para el remate el día 20 de mayo de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial de esta villa, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado como avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Pastor, de esta villa, número 100.658, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, con parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 20 por 100 del tipo de la subasta en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de aparición.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de junio del corriente año, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 21 de julio del corriente año, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones dadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuados sábados, y a la misma hora.

El tipo de la subasta lo es en la cantidad de 33.480.800 pesetas.

### Bienes objeto de la subasta

1. Finca urbana al nombramiento de «Redondo», que mide 1.200 metros cuadrados; sobre la misma existe una nave industrial que mide 489 metros cuadrados, y linda: Norte y sur, camino; este, Fernando Losada Moreiras, y oeste, camino. Valorada en 15.460.800 pesetas.

2. Labradio al nombramiento de «A Corgalonga», que mide unas 60,75 áreas. Linda: Al norte, carretera; sur, Marqués de Trives; este, Avelino Fernández Rodríguez, y oeste, Fernando Losada Moreiras. Inscrita al tomo 340, libro 62 de Puebla de Trives, finca número 8.924, al folio 179, inscripción primera. Valorada en 14.580.000 pesetas.

3. Rústica, labradio a nombramiento de «A Corgalonga» y «Barxa», que mide unas 6 áreas. Linda: Al norte, carretera; sur y oeste, la finca descrita anteriormente, y este, Avelino Fernández Rodríguez. Figura inscrita al tomo 340, libro 62 de Puebla de Trives, finca número 8.225, al folio 180, inscripción primera. Valorada en 1.440.000 pesetas.

4. Rústica, soto y pastizal, a nombramiento de «Ladeira», que mide unos 2.000 metros aproximadamente. Linda: Norte, camino; sur, Fernando Losada; oeste, Pedro Fernández, y este, camino. Valorada en 400.000 pesetas.

5. Rústica, prado a nombramiento de «Vilanova», que mide 2.400 metros. Linda: Al norte, río Fiscaino; sur, María Flora Fernández; este, María Flora Fernández, y al oeste, Manuel Fernández. Valorada en 480.000 pesetas.

6. Viña al nombramiento de «Butiela», de 3.000 metros. Linda: Al norte, herederos de Agenor Nuñez; sur, herederos de Manuel Gómez; este, camino, y oeste, Benjamín Gómez. Valorada en 750.000 pesetas.

7. Un vehículo marca «Suzuki», matrícula OR-2393-H. Valorado en 370.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy el presente, que firmo en Puebla de Trives a 10 de febrero de 1993.—El Juez, Eugenio Carlos Avelló Casielles.—El Secretario.—14.600.

## RUBI

## Edicto de notificación

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubi,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 93/1991, de la mercantil «Ciflex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, en los cuales se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores del suspenso "Ciflex, Sociedad Anónima"; según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución, hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en el periódico "La Vanguardia", entregándose a la actora para su publicación, expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, tómesese nota en los libros registro correspondientes de este Juzgado, cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y, por tanto, de los interventores nombrados en este expediente, don Jesús María Baigorri Hermoso, don Miguel Gallemi Grau y "Aismalibar, Sociedad Anónima", que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; librese testimonio de la presente resolución y llévase a la pieza de administración, dictándose en la misma los proveídos que en consecuencia procedan, entrégense los despachos y edictos acordados expedir al señor Procurador don Vicente Ruiz Amat, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el libro de sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, y de conformidad con el artículo 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hágaseles saber por el señor Secretario de este Juzgado los recursos que contra la misma pueden interponer.

Así por este su auto, lo dispone, manda y firma don José María Macías Castaño, Juez de Primera Instancia número 4 de la villa de Rubi y su partido judicial.—Firma el Juez.—Firma el Secretario.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.»

Y para que tenga la debida publicidad la resolución dictada, expido y firmo el presente en Rubi a 15 de febrero de 1993.—El Secretario, Antonio Cidraque Arias.—15.087.

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

## Edicto

Don Antonio Cortés Copete, Juez de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 125/1991, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Ignacio Farfante Martínez, en nombre de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», contra don Carlos García Rodríguez.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes

## Condiciones

I. En primera subasta, a las once treinta horas del día 13 de mayo, por el tipo de tasación. En segunda subasta, a las once treinta horas del día 7 de junio, ello al amparo del artículo 1.488,

Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las once treinta horas del día 30 de junio, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

II. Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

III. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de repetida Ley.

IV. Los bienes objeto de subasta son:

Urbana, sita en calle Sargenta, número 24, compuesta de planta alta y baja, finca número 25.309, folio 9, libro 509.

Valorada pericialmente en 5.300.000 pesetas.

Vehículo marca «Peugeot», modelo 205 Lacoste matrícula CA-1891-Z.

Valorado en 380.000 pesetas.

V. Los títulos de propiedad se hallan suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 9 de marzo de 1993.—Doy fe.—El Juez, Antonio Cortés Copete.—15.169-3.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 364/1992, instados por el Procurador don Federico González de Aledo en nombre y representación de «Mapfre Hipotecarias, Sociedad Anónima», contra don Mario Santana Hernández y doña Luz Divina Vega Morera; se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda y a las horas de las doce, por primera vez, el día 25 de junio de 1993, en su caso por segunda, el día 23 de julio, y por tercera, el día 24 de septiembre, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Rústica.—Terreno en el término de Santa Cruz de Tenerife, antes de El Rosario, pago de Llano del Moro, donde dicen Zapatera, que mide 5 áreas 56 centiáreas 9 decímetros cuadrados. En esta finca se ha construido una sola vivienda.

Inscripción cuarta de la finca 15.067, folio 116, tomo 1.441, libro 159 de El Rosario.

Tipo: 11.778.500 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial.—15.057-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número 121 de 1992 en autos de venta en subasta pública, a instancia de la Procuradora doña Carmen Guadalupe García, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Sánchez Noda y doña María Rosa Ramos Sánchez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, 3.º, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 14 de junio próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 5.578.684 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 19 de julio próximo, y hora de las diez, con sujeción al tipo.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle La Marina de esta capital número 3.786, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en la segunda planta, sita en playa San Juan (Guía de Isora), inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, en el tomo 788, libro 66 de Guía de Isora, folio 104, finca número 6.584.

Para su inserción en los «Boletines Oficiales» correspondientes, y tabloncillos de anuncios de este Juzgado. Este edicto sirve de notificación a los deudores.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de marzo de 1993.—El Juez.—15.059-12.

### SANTA FE

#### Edicto

Doña Beatriz Galindo Sacristán, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 25/1991, a instancia de «Bombas Caprari, Sociedad Anónima», contra don Antonio Díaz Arroyo, en los que se ha acordado sacar en pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de mayo de 1993, y hora de las doce de la mañana, y por el tipo tasado.

Segunda subasta: El día 11 de junio de 1992, y hora de las doce de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de julio de 1993, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal intereses y costas.

#### Bienes a subastar

Vivienda unifamiliar en dos plantas con superficie útil de 89,12 metros cuadrados, siendo la del garaje de 14 metros cuadrados. Inscrita al folio 29, tomo 1.180, libro 81 de Fuente Vaqueros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada en 9.680.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 8 de marzo de 1993.—La Jueza, Beatriz Galindo Sacristán.—El Secretario.—15.168-3.

### SANTANDER

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 682/1992, instado por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra «Supermercados Manuel Valdés, Sociedad Anónima», y «Tosalu, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de mayo, para segunda, el próximo día 8 de junio y para la tercera, el próximo día 2 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es, el de lote I, 30.190.000 pesetas, y lote II 34.548.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de subasta son:

Lote I. Número 81-b: Local destinado a fines comerciales, industriales o similares, sito en el sótano tercero, con acceso por la calle Isaac Peral, de esta ciudad, que tiene una superficie de 59 metros 78 decímetros cuadrados, y una altura de 5 metros 78 centímetros, y que linda al norte, calle Isaac Peral; sur, caja de escalera y portal 5 y local 81-A hasta media altura, y desde aquí hasta el techo de la planta baja número 83-A y local segregado de éste; este, local segregado de éste y patio abierto a Isaac Peral; y oeste, local 81-A segregado de éste, y caja de escalera del portal 5, hasta media altura y desde aquí hasta el techo, con el local 83-A. Inscrición al libro 416, folio 11, finca número 33.489, inscripción 4.ª Valorado en 30.190.000 pesetas.

Lote II. Número 1. Local sótano, destinado a cualquier uso comercial o industrial, sin división, del edificio señalado con los números 34 y 36 de la avenida de Camilo Alonso Vega, de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie aproximada de 1.971 metros cuadrados, de los que 636 corresponde a la parte edificada, 1.258 sobresalen por la parte posterior y laterales del edificio y los restantes 77 metros cuadrados corresponden a la superficie ocupada por la rampa de bajada y entrada a este local por el lindero noroeste y que se han adjudicado a este sótano. Inscrita al libro 554, folio 23, finca 23.972, inscripción 9.ª Valorada en 34.548.000 pesetas.

Dado en Santander a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.551-3.

### SANTANDER

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 305/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Echevarría Casuso y doña Julia Gutiérrez Quintana, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de mayo de 1993; para la segunda, el día 14 de junio de 1993, y para la tercera, el día 14 de julio de 1993, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Tipo para la primera subasta: 41.400.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3877/0000/18/305/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 28. Vivienda o piso sexto izquierda del portal número 52 de la calle San Fernando, de esta ciudad, correspondiente a la octava planta del inmueble radicante en Santander. Ocupa una superficie aproximada, incluida la de balcones, de 171 metros 37 decímetros cuadrados, distribuida en cinco dormitorios, cocina, comedor, oficina, vestíbulo y tres cuartos de baño. Linda: Al frente o sur, calle de San Fernando; derecha, entrando, al oeste, piso sexto derecha de este mismo portal, escalera, patio y el citado piso; izquierda u oeste, piso sexto derecha del portal número 50, y por la espalda o norte, terreno de esta propiedad sobre el que se ha edi-

ficado y sala de proyecciones cinematográficas.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del edificio de 2,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al libro 116 de la Sección Segunda, folio 242, finca 7.263, inscripción tercera.

Dado en Santander a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.243-3.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento de menor cuantía con el número 27/1983, instado por el Procurador don Narcis Ranera Cahis en nombre y representación de la Compañía mercantil «Promociones Ruve, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Pereña Cornet, don José Oriol Pereña Salvatella, doña Inés Salvatella Garcés, y a cuantas personas legítimamente interesadas en la sustitución testamentaria impuesta por don Agustín Pereña Gelabert, a su hijo Eduardo Pereña Cornet, y para el caso y supuesto de que alguno o algunos de los demandados hubiere fallecido, se dirige también la acción contra sus respectivos ignorados herederos, sucesores, causahabientes y herencias yacentes; en los que en resolución de esta fecha se ha admitido a trámite dicho procedimiento, y mediante la publicación del presente edicto, se emplaza a los demandados, a fin de que dentro del término de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, comparezcan en autos, personándose en forma bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 22 de febrero de 1993.—La Secretaria, Teresa Zaballa Merino.—15.248.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.165/1989, promovidos por el Procurador señor Escudero García, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña María del Carmen Román Falcón, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de mayo de 1993, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 6.240.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de junio de 1993 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1993 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.240.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto

a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6.000), cuenta número 3997000116589, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien que sale a subasta

Urbana. 33. Vivienda denominada octavo D, ubicada en la planta octava del edificio número 53 de la octava fase de construcción de la urbanización «San Diego», conjunto residencial, enclavado en el polígono de Miraflores, de esta capital. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros 23 decímetros cuadrados, que se corresponde con una superficie construida de 88 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Sus linderos son: Frente o entrada, con rellano y caja de escalera, patio exterior oeste y vuelo a zona libre interior de la parcela propia; derecha, edificio número 52; izquierda, vivienda letra C de esta planta, y fondo, vuelo a la parcela destinada a zona común de la urbanización. Le corresponde en el edificio una cuota del 3,5 por 100 y en la urbanización otra cuota de 0,4090 por 100. Según resulta de la inscripción primera de la finca 56.053, al folio 31 del tomo 759, libro 758.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—15.229-3.

## SEVILLA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.018/1986-ejecución, se siguen autos de ejecución-otros títulos, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra doña Guadalupe Bernárdez Madrid y don Rafael

Franco Espinola, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley, a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de mayo de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refieren las subastas es de 20.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en calle Alcalde, Juan Fernández, sin número, el 60 por 100 del tipo que sirve a base, y la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede es esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

### Bien que sale a subasta

Edificio o local destinado a bar cafetería, construido sobre la parcela de terreno parte de la finca conocida por «La Pilarica»; a los sitios de la Merced y camino de Buenavista, señalada como parte de la número 1 de la urbanización «La Pilarica», término de Gines. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al libro 39 de Gines, tomo 1.225, folio 141, finca 2.473.

Dado en Sevilla a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.556-3.

## SEVILLA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 594/1990-ejecución, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña María Dolores Arrones Castillo, contra doña Antonia Areales Fresno y don Gerardo Raño Rey, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley

a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 13 de mayo de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 6 de julio de 1993, si en las anteriores no concurrían licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número de esta capital, el 60 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque, conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta, es de 5.082.170 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

Piso A o izquierda de la planta segunda de la casa sita en Sevilla, en calle San Jacinto, número 71. Con una superficie de 96 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados. Valor proporcional 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 234, tomo 537, libro 265, finca número 18.985.

Dado en Sevilla a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.190-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado con el número 976/1991-2, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S.S. (Hipoteban-sa), representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra la finca hipotecada por don Valentín Palomar Vilanova y doña Guadalupe Sánchez del Real, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adju-

dicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las trece de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 21 de mayo de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032, y número de procedimiento 4032 000 18 097691.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

El tipo pactado es de 10.231.550 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Piso C, en planta primera de la casa de Alcalá de Guadaíra, en plaza de la Falange Española, número 10. Su superficie es de 140 metros 43 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, y terraza posterior al patio. Linda: Por su frente, con caja de escalera y patio; derecha, con traseras de casas de calles Héroes de Toledo; izquierda, con el piso B de la misma casa y planta; y, fondo, con la casa número 8 de la plaza de la Falange Española, y patio al que tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), como finca registral número 22.923.

Dado en Sevilla a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaría.—14.607.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 725/1989, promovido por Organización Nacional de Ciegos de España, contra don Francisco Vas Blázquez y doña Asunción Gil Romero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo del año en curso próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de junio del año en curso próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio del año en curso próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.001) el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso letra B de planta segunda de la casa en Tomares, calle Virgen de los Dolores, número 31. Superficie útil de 82 metros 65 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra C de la misma planta; por la izquierda, con finca de don Manuel Antúnez Romero, y por el fondo, con finca de los herederos de don Eduardo Ybarra. Cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, es de 8,50 por 100. Pendiente de título, figurando su antetítulo inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 120 del tomo 1.287, libro 22 de Tomares, finca número 1.391, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—15.228-3.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Doña María de los Angeles Barona Arnal, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 79/1990, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don José Luis Bernal Fernández, representado por el Procurador señor Corrochano González, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Eduardo Bernal del Campo, el que abandonó su domicilio, sito en Talavera de la Reina, paseo del Muelle, 7-2.º C, el día 14 de agosto de 1975, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia de su paradero.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Talavera de la Reina a 20 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Barona Arnal.—La Secretaría.—15.076.

## TARRAGONA

## Edicto

Don Forencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 266/1990, a instancia de Banco del Comercio, y en su nombre y representación del Procurador don Luis Colet Panadés, contra don Pedro Giráldez Correa, sobre reclamación de 995.351 pesetas y otras 400.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 11 de mayo, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 8 de junio, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 6 de julio, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.060.000 pesetas, según valor pericial.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo señalado, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Urbana. Casa número 4 de la calle Alzina, de Altafulla, construida sobre un solar de 238 metros 33 decímetros cuadrados y de superficie útil total de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, al tomo 1.328, libro 45 de Altafulla, folio 85, finca número 4.025, inscripción segunda.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Forencio Izquierdo Calpe.—14 568-3.

## TERRASSA

## Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1992, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Vicente Ruiz Amat, contra Jaime Sánchez Lozano, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más abajo se describen, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en el día y forma siguiente:

En tercera subasta, el día 17 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones número 0.87-000-3, subcuenta número 08740000187692, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en la segunda subasta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

## Finca objeto de licitación

Casa o vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «Marítima Residencial», de Torredembarra, partida «Cuadra d'en Clariana», parcela número B-8 en la manzana letra B del plano parcelario. Se levanta sobre un solar de superficie 554 metros 60 decímetros cuadrados. La casa se compone de planta baja, solamente, y tiene una superficie construida de 111 metros cuadrados, distribuyéndose en comedor-estar, cocina, baño, aseo, distribuidor y tres dormitorios. El solar no edificado se destina a patio o jardín. Linda: Por el norte, en línea de 21 metros, con parcela B-7; al sur, en línea de 23,65 metros, con vía de apoyo; al este, en línea de 28,60 metros, con calle número 3, y por el oeste, en línea de 23 metros, con parcela B-9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-III, en el tomo 722 del archivo, libro 148 de Torredembarra, folio 224, finca número 9.493, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 10.510.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—15.133.

## TERRASSA

## Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 419/1991, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Representaciones P. Freixenet i J.A. Niño, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes separados y término de veinte días, los bienes que más abajo se describen, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 16 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 7.151.800 pesetas para la primera finca, es decir, la número 10.156; 7.364.400 pesetas para la segunda finca, es decir, la número 10.158, y 7.151.800 pesetas para la tercera finca, es decir, la número 10.168, todas ellas del Registro de la Propiedad de Calafell, y para el caso de que resultare desierta,

En segunda subasta, el día 14 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran los referidos tipos, y si ésta resultare igualmente desierta,

En tercera subasta, el día 22 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 0.89-000-3, subcuenta número 087400001841991, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a la demandada.

## Fincas objeto de licitación

1.ª Entidad número 16.—Local señalado con el número 16, en la planta baja del edificio enclavado en el solar número 1 de la manzana B-3 del plano de la urbanización «Jardín Desvalls», en término de Calafell, mide 39,4510 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con patio común; por la derecha, entrando, con local comercial, entidad número 17; por la izquierda, con local comercial, entidad número 15, y por el fondo, con local comercial entidad número 22. Coeficiente del 1,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, tomo 583, libro 381, folio 197, finca 10.156, inscripción octava.

Valorada en 7.151.800 pesetas.

2.<sup>a</sup> Entidad número 17.—Local señalado con el número 17 en la planta baja del edificio antes citado; mide 38,2290 metros cuadrados, y linda: Por su frente, este, con escalera general; por la derecha, entrando, con local comercial, entidad número 23; por la izquierda, con pasillo común, y por el fondo, con local comercial, entidad número 16. Coeficiente 1,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, tomo 269, libro 269, folio 7, finca 10.158, inscripción octava.

Valorada en 7.364.400 pesetas.

3.<sup>a</sup> Entidad número 22.—Local señalado con el número 22 de la planta baja del citado edificio; mide 29,2570 metros cuadrados y linda: Por su frente, norte, con terreno común de la total finca y mediante este con calle de los Marqueses de Lupia; por la derecha, entrando, con local comercial, entidad número 21; por la izquierda, con local comercial número 23, y por el fondo, con local comercial, entidad número 16. Coeficiente: 1,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, tomo 583, libro 381, folio 200, finca 10.168, inscripción octava.

Valorada en 7.151.800 pesetas.

Dado en Terrassa a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.136.

## TOLOSA

### Edicto

Doña Aurora Ruiz Ferreiro, Jueza de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Martín Delgado y doña María Juncal Alli Recarte, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de éste Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.

Local número 18, piso cuarto derecha, portal número 3 bis, del edificio compuesto por dos portales números 3 bis y 5 bis de la calle Beraqueta de Irún, de 98 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.198, libro 314, folio 205, finca 19.546, a nombre de María Juncal Alli Recarte.

Local número 19, piso cuarto izquierda, de la misma casa antes señalada, de 98 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.217, libro 38, folio 194, finca 18.805 a nombre de doña María Juncal Alli Recarte.

Tipo de subasta: 29.400.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 1 de marzo de 1993.—La Jueza, Aurora Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—15.225-3.

## TORTOSA

### Edicto

Don Rafael Lasala Albsini, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado Hipotecario número 238/1992, instados por la Procuradora doña María José Margalef, en nombre y representación de «Cámara Arrocera de Amposta, Sociedad Cooperativa Catalana», contra doña Manuela Rodríguez Nicolau, con domicilio en calle Berenguer, 10, de Tortosa, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de mayo.

Segunda.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de junio.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de julio.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

Descripción: 1.—Heredad situada en el término de Tortosa y partida de la Cava, de cabida 1 hectárea 94 áreas 73 centiáreas, destinada al cultivo de arrozal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.003, libro 347, folio 120, finca número 15.115.

Finca tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

2.—Heredad situada en el término de Tortosa y partida de la Cava, de cabida 1 hectárea 47 áreas, destinada al cultivo de arrozal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.048, libro 357, folio 66, finca número 15.848.

Finca tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

3.—Heredad situada en el término de Tortosa y partida de la Cava, de cabida 77 áreas 17 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.048, libro 357, folio 71, finca número 15.850.

Finca tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

4.—Heredad situada en el término de Tortosa, partida de la Cava, de cabida 14 hectáreas 73 áreas 77 centiáreas, destinada al cultivo de arrozal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 275, libro 35, folio 151, finca número 1.512.

Finca tasada a efectos de subasta en 71.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 16 de febrero de 1993.—El Juez, Rafael Lasala Albsini.—La Secretaria.—14.588.

## TORTOSA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tortosa,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 208 de 1992, a instancia de «Viuda Mangrane, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Audi Angela, contra don Juan Ortoneda Laboria y don Miguel Marsal Cugat, acordándose sacar a pública subastas los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de junio de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 1 de julio de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de julio de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a

credito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Rústica.—Secano, sita en término de Uldecona, partida Torre so Pont de Godall, de superficie 1 hectárea 62 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Silverio Fores y otro; sur, Josefa Ferre y Maria Roig; este, Vicente Vericat, y oeste, Maria Roig.

Inscrita a nombre de Juan Ortoneda Laboria, al tomo 3.099, folio 74, finca 19.895, en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

Valorada en 6.250.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 2 de marzo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—15.256.

### TORTOSA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 169 de 1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Audi Angella, contra doña Angeles Martí Subirats y don José María Abril Cardona, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 3 de junio de 1993 y hora de la diez de la mañana, y por el tipo de tasación que figura en el informe.

Segunda subasta: El día 2 de julio de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de julio de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Par tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaria antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; están de manifiesto en Secretaria donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Rústica.—Pieza de tierra arrozal, en término de Camarles, de superficie 1 hectárea 98 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, parcela de Julián Fortuño Chale; sur, porción de Ramon Martí Subirats y Car-

men Santana; este, herederos de Juan Marqués Forés, y oeste, el canal número 2 de la izquierda del Ebro. Inscrita al tomo 3.350, folio 129, finca 41.004. Valorada en 5.209.500 pesetas.

Rústica.—Heredad cereal regadío, sita en Aldea, de 29 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, finca de que se segrega; sur, Josefina y Daniel Cardona; este Manuel Generos, y oeste, Agustín Cardona. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.539, folio 8, finca 32.103. Valorada en 1.005.000 pesetas.

Urbana.—Patio cercado de pared, sito en término de Tortosa, partida Camarles, Ligajo del Ganguil, de 72 metros cuadrados. Lindante, frente, el ligajo; izquierda, entrando, Francisco Cardona Bo, pared medianera en medio; fondo, Juan Martí, y derecha, comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 2.539, folio 11, finca 32.105. Valorada en 612.000 pesetas.

Rústica.—Heredad arrozal, situada en Camarles, del término de esta ciudad, de cabida 35 áreas. Lindante: Norte, José Ardít Colomé; sur, Canal Nou de Camarles; este, Ramón Martí, y oeste, Miguel Caya y Carmen Jardí. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.143, folio 87, finca número 25.311-N. Valorada en 1.089.150 pesetas.

Tortosa, 2 de marzo de 1993.—El Juez de Primera Instancia número 3.—La Secretaria judicial.—15.282.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña Maria José Jueas Loaces, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872 que se siguen en este Juzgado con el número 406/1989, a instancia de la Procuradora doña Maria de los Dolores Egea Llacer, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pascual Segarra Fores y doña Dolores Macia Sabater, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 17 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes por el 75 por 100 del valor de su tasación el día 15 de junio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10, de 30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante), haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada, los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los supliran están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores.

#### Bien que se subasta

Urbana.—Segundo piso elevado centro derecha, número 9, del edificio sito en Burriana, calle continuación de la de Mártires Católicos Burrianeses, sin número, destinado a vivienda, dividida en habitaciones, tipo C), con una superficie útil de 84 metros y 85 decímetros cuadrados. Cuota: 4,36 por 100.

Inscrita en el libro 329 de Burriana, folio 145, finca número 38.565, inscripción primera.

Valorada en 5.140.800 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Maria José Jueas Loaces.—El Secretario.—15.116-11.

### VALENCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 32/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Martín Mendoza López y don Manuel Mendoza Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Martín Mendoza López y doña Mariana Ruiz Moral:

Vivienda urbana ubicada en la cuarta planta alta, puerta señalada con la letra D, del edificio en Benisa (Alicante), calle Hort de Bordes, número 5, antes calle General Moscardó. Finca registral número 7.096. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada a efectos de subasta en 3.462.000 pesetas.

Parcela rústica ubicada en la partida de Benimarraig, del término municipal de Benisa (Alicante). Tierra de secano con una superficie de 3.324 metros cuadrados, finca registral número 12.636. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada a efectos de subasta en 2.541.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle de Navarro Reverter, número 1, el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notificarán dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.265.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta con el número 873/1992, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Egea Liácer, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Andrés Palacios y doña Carmen Palomar Comas, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que luego se dirán:

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de mayo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo la suma de 6.128.681 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo con hipoteca.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 17 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de julio, a las diez horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en los mismos lugar y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá para tipo de subasta la cantidad de 6.128.681 pesetas, fijadas a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho

a exigir ningún otro, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículos 1.493 y 1.496.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante el Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle de la Justicia, número 2, de Valencia, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que se soliciten, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872, ya invocada.

### Bienes objeto de subasta

Unica.—Vivienda situada en la tercera planta de apartamentos, puerta 12, tipo F. Tiene una superficie construida de 94 metros 27 decímetros cuadrados, siendo la útil de 64 metros 35 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-salón, dos dormitorios, cocina, baño y terraza delantera. Linda: Mirando a la finca desde el linde del sur; por la derecha, departamento número 13; izquierda, departamento número 11, y fondo, pasillo de acceso a las viviendas. La vivienda está en calle en Proyecto, número 8, de la urbanización de Cap del Faro, sin número, en Cullera.

Inscripción.—Tomo 2.501, libro 766 de Cullera, folio 79, finca número 50.163, inscripción segunda.

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 6.128.681 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Generalidad Valenciana» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación a los deudores, expido el presente en Valencia a 19 de febrero de 1993.—Magistrada-Jueza, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—15.112-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 483/1992 se siguen autos de venta en pública subasta, a instancia de la procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Mañogil, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de septiembre de 1993 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración

de segunda subasta el día 14 de octubre de 1993 y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 16 de noviembre de 1993 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda segunda planta alta, tipo C, a la izquierda, según se mira su fachada desde la calle Doctor Sirvent; superficie de 90 metros cuadrados, forma parte de edificio situado en Almoradí, calle Doctor Sirvent, número 39. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.303, libro 168 de Almoradí, folio 120, finca 14.726.

Tipo por el que sale a subasta, 5.680.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado expido el presente en Valencia a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—13.834-11.

## VALENCIA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad, en providencia dictada en fecha de hoy, en el presente procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado bajo el número 988/1992 a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa de Elena Silla, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Juana Ponce Domínguez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Vivienda señalada su puerta con el número 17, recaente en la parte posterior de la sexta planta alta, mirando de frente al edificio; comprende una superficie útil de 79 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en varios departamentos y linda: Por su frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y dos patios de luces centrales; derecha, entrando, Mariano Barberá Guillot y deslunado posterior; izquierda, don Luis Gómez, y fondo, deslunado posterior y vuelo de las tierras de Vicente Navarro.

«Cuota: 3 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 254, libro 62 de Campanar, folio 25 vuelto, finca número 6.274, inscripción tercera. Tipo de subasta: 2.050.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle El Justicia, número 2, planta 11, el día 13 de mayo próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 2.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que

este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100, como mínimo, del tipo de subasta.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y día 17 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte consignar el 20 por 100, como mínimo, del referido tipo. Rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones segunda, tercera, cuarta y quinta.

Igualmente, y a prevención de que tampoco hayan postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 22 de julio, a las doce, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta. Rigiendo las condiciones tercera, cuarta y quinta.

Y en caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas anteriormente señaladas, se celebrará el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora y en el mismo lugar, sin necesidad de nuevo aviso.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.185-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Víctor Gómez Saval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1446/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de doña Matilde Arambul Luis para la declaración judicial de ausencia de don Agustín Arambul Luis, nacido en Valencia el 22 de junio de 1936, quien en el mes de abril de 1971 se ausentó de esta ciudad de Valencia del domicilio en el que residía, paseo de la Pechina, número 73, novena, sin que se tenga desde dicha fecha noticias suyas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública la existencia del expediente para que, en el plazo de quince días, y por quien tuviere alguna noticia acerca del paradero del expresado don Agustín Arambul Luis, lo ponga en conocimiento de este Juzgado o, en su defecto, de la autoridad judicial o gubernativa más próxima.

Y para que sirva de notificación, a los fines previstos en el citado precepto, el presente edicto se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Víctor Gómez Saval.—El Secretario.—15.261-E.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 453/1992, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jorge Martínez Caballero y doña Concepción Calatayud Cortés, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 8 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 8 de julio de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en La Eliana, partida del Mas del Botecari, calle Juan XXIII, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.167, libro 68 de Liria, folio 139, finca registral número 5.010.

Tasado a efectos de primera subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—14.494-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.374 de 1991 se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Rivaya Carol, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ortega Luján y doña Georgina Muñoz Luque, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez

y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el día primero, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y, según dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de septiembre, a las doce horas.

### Bien objeto de esta subasta

Vivienda en la puerta 14, planta quinta, tipo B, del edificio sito en la calle Doctor Marañón, sin número, esquina con la carretera de Albal, en Paiporta, de 90 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 598, libro 98, sección de Paiporta, folio 99, finca registral número 7.623.

-Valorada a efectos de subasta en 6.050.000 pesetas.

Se hace constar que el presente servirá de notificación en forma a los demandados Jesús Ortega Luján y Georgina Muñoz Luque, a los fines procedentes.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—15.114-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 564-9/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Andrés Hidalgo Herrera, don Sebastián Hidalgo Morcillo y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 6 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenido por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 1 de julio, a las once horas.

Según la redacción del artículo 1.499 de la Ley de enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, situada en término de Cocentaina, partida Franci, Cana y Fuarianes, con su casa de campo, denominada «Caseta del Sompo», con una superficie de 407 metros cuadrados, con lagar y demás accesorios, era para trillar, fuente vivda, menos dos días de agua cada semana; balsa, enclavada en una suerte de tierra secana, y huerta de 42 hanegadas, de las que 12 hanegadas y media son huerta y el resto secano, olivos, viña y campa, igual todo a 3 hectáreas 49 áreas 2 centiáreas, con derecho la huerta a regarse de las aguas de la fuente de la heredad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, folio 164 del tomo 930, libro 194, del Ayuntamiento de Cocentaina, finca 15.232. Valorada a efectos de subasta en 10.195.250 pesetas.

Se hace constar que el presente servirá de notificación en forma a los demandados don Andrés Hidalgo Herrera, don Sebastián Hidalgo Morcillo y doña Antonia Herrera Méndez, a los efectos de la subasta.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—14.493-11.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 633/1989, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, contra don Víctor Escorihuela Bono y doña María del Carmen Calvo Duarte, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación

se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 31 de mayo de 1993, a las once horas y diez minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 28 de junio de 1993, a las once horas y diez minutos y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1993, a las once horas y diez minutos.

#### Bien que se subasta

Unico lote, propiedad de Carmen Calvo Duarte:

Urbana sita en Bétera, avenida del Ejército, sin número, puerta 11, con una superficie de 89,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.285, libro 141 de Bétera, folio 103, finca registral número 18.111.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—15.115-11.

#### VIELHA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1992, instados por «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por don Josep Miquel Serra Lemñana, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de mayo, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de junio, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de julio.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.745.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca rústica: Formado por los prados «Ardón», «Vidau» y «Santa Margalida», en término de Vielha-Mijaran, de una extensión superficial de 1 hectárea 3 áreas 83 centiáreas (10.383 metros cuadrados), que venía atravesado en su término sur, por el antiguo Camino Real.

Lindante: Al norte, en línea de 49,20 metros, con María Rosa Bagaña Gili o sucesores; este, camino o carretera de Vilac; oeste, carretera nacional número 230 y mediante ella, el río Garona; y al sur, con el río Salient.

Inscripción: Finca Registral número 987, al libro 14 de Vilac, tomo 411, folio 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Vielha a 18 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—15.134.

#### VIGO

##### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 752/1991, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra doña Juana Caparrós Masip, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las trece cuarenta y cinco horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 11 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018075291, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se subasta

Casa de bajo a bodega y piso a vivienda, en mal estado, con sus dependencias adosadas y terreno unido (formada por las mitades norte y sur), en el lugar de Habitación, Tomada (Estomada), parroquia de San Miguel de Oya-Vigo, constituyendo una sola finca de unos 2.040 metros cuadrados. Linda: Norte, los hermanos María Luisa y Francisco Prieto; sur, Aurea Fortuna; este, muro de cierre propio y camino, y oeste, Antonio Prieto. Título de la agrupación, formalizada en escritura otorgada ante el mismo fedatario, número protocolo inmediatamente anterior en orden al de la presente. Inscripción pendiente de ella. Estando las dos fincas que por agrupación formaron las antes decritas, al tomo 303, folio 101, finca 24.379, y tomo 569, folio 97, finca 43.586. En escritura de fecha 30 de mayo de 1989, ya se hace figurar inscrita la finca en el Registro número 3 de Vigo, al libro 583, folio 11, finca 44.090. Valorada a efectos de subasta en 17.850.000 pesetas.

Dado en Vigo a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboledo.—El Secretario.—14.565-3.

## VIGO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408/1989, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en García Barbón, 1 y 3 (Vigo), representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Alfredo González Vázquez y doña Rosa Garrido Casqueiro, con domicilio en barrio de Gorgoreiro, número 57, Moscoso, y barrio de Gorgoreiro, número 57, Moscoso, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se dirán, los bienes hipotecados que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de mayo, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 11 de junio, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de julio, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1-66-21 Vigo, número 3.614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 6.503.120 pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes hipotecados

1. Casa de semisótano y piso de la cabida de 143 metros cuadrados, que con terreno a la misma unido, en el que se emplaza una pequeña edificación en estado ruinoso, destinado a cuadradas, forma una sola finca al nombramiento de Resalido de Rosa, o Eido de Caen, de la cabida total de 7 áreas, en el barrio de Gorgoreiro, y que limita: Norte, sur, este y oeste, con caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 332, libro 48 de Pazos de Borbén, folio 225, finca número 5.625, inscripción cuarta.

2. Casa de planta baja y alta, de la cabida de unos 48 metros cuadrados, sita en el lugar de Fonte de Arriba, del barrio de Gorgoreiro, y cuyos linderos son: Norte y este, terreno propio; sur y oeste, camino. Inscrita en el tomo 357, libro 50 de Pazos de Borbén, folio 131, finca número 6.122, inscripción tercera.

Por pactado expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Dado en Vigo a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.103-5.

## VIGO

## Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 188/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra «Parada y Pousada, Sociedad Limitada», con DNI/CIF B-21.006.168, domiciliada en Diques-Pescadería (Huelva), y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 28 de mayo de 1993; para la segunda, el día 1 de julio de 1993, y para la tercera, el día 31 de julio de 1993, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquel, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Parada y Pousada, Sociedad Limitada».

## Bien objeto de subasta

Buque de pesca nombrado «Cigala», con casco de acero a motor, de las características siguientes: Eslora total, 46,10 metros; eslora entre perpendiculares, 40 metros; manga de trazado, 4,20 metros; puntal de trazado, 4,50 metros; calado medio de trazado, 3,90 metros; arqueo aproximado, 425 T.R.B.; potencia de motor, 1.050 CV; velocidad aproximada, 11 nudos.

A este buque se le efectuaron obras de reforma que motivaron la variación de toneladas, y, en su consecuencia, según consta en la Capitanía del puerto de Vigo, las características actuales son las siguientes:

Eslora entre perpendiculares: 40 metros. Eslora de arqueo: 44,80 metros. Manga: 8,20 metros. Puntal de construcción: 4,50 metros. Puntal de bodega: 4,38 metros. Material casco: Acero. Año de construcción: 1962/63. Punto de construcción: Meira-Moaña, en «Astilleros y Construcciones, Sociedad Anónima». Radio de acción: 18.060 millas. Motor diesel marca «M.W.M.», tipo RH-348-V, de máquinas de ocho cilindros, 320 milímetros de diámetro, 480 milímetros carrera. Número de máquinas: Un motor. Constructor: «M.W.M.» (Alemania). Año de construcción: 1963. Fuerza N. efectiva: 1.050 CV/1.312,50 CV. Velocidad máxima: 10,88 nudos; a 320 r.p.m. Aparejo: Auxiliar de Pailebot. Número de palos: Dos. Tonelaje: Tonelaje total (R.B.), 440,63. Descuentos, 254,7 l. Neto, 185,92. Bajo cubierta arqueo: 335,48. Discos: Franco bordo para agua dulce: 75,4 milímetros. Franco bordo para verano en los mares tropicales: 393 milímetros. Franco bordo para verano (centro del disco): 478 milímetros. Franco bordo para invierno: 563 milímetros. Franco bordo para invierno en el Atlántico Norte: 614 milímetros. Calderas: Capacidad de tanques: 166 toneladas. Consumo por singladura: 2.400 kilogramos.

Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo en el tomo 47 de Buques, al folio 167 vuelto de la hoja número 1.666, inscripción quinta, y en la Comandancia de Marina de Vigo al folio 8.460, lista tercera.

Ha sido valorado por las partes, para el caso de subasta, en la suma de 118.650.000 pesetas.

Dado en Vigo a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—15.278.

## VILANOVA I LA GELTRU

## Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 324/1992 y seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla, contra don Pascual García Piñera y doña Luisa Osma Fuentes, en estado procesal de rebeldía, y habiéndose acordado por resolución del día de la

fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días la finca hipotecada por la Caixa d'Estalvis i Penisons de Barcelona «La Caixa» y que posteriormente se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Juan, números 31-33, de Vilanova i la Geltrú por primera vez el próximo día 9 de julio de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de deudor y que asciende a la cantidad de 8.256.000 pesetas y, caso de resultar desierta, se señala para la práctica de la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1993, a la misma hora y mismo lugar, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la mencionada suma y, caso de resultar también la misma desierta, se señala para tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1993, a la misma hora y mismo lugar, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.256.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y en cuanto a la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo del derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, en la cuenta número 090300018032492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco serán admitidas las posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella el presente edicto servirá de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Descripción de la finca

Elemento número 9. Vivienda del cuarto piso, primera puerta, de la casa sita en esta villa número 19 de la calle Menéndez Pelayo, con una superficie útil de 81 metros cuadrados. Comprende: Comedor-estar, cocina, recibidor, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Lindante: Al norte, patio; al sur, con dicha calle; al este, escalera, patio y vivienda del cuarto piso, segunda puerta; al oeste, casa número 21 de la misma calle; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del tercer piso, primera puerta.

Coefficientes: General de 1,04 y particular de 10,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 655, libro 300 de Vilanova, folio 34, finca registral número 19.588.

Y para que sirva de anuncio en legal forma, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 17 de marzo de 1993.—15.183.

## VINAROS

### Edicto

Doña Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vinarós (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 322/1992, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Miguel Angel Vizoso Sánchez y doña Ana Encarnación Becerril García, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria por importe de 7.602.916 pesetas, intereses y costas, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca que a continuación se describe:

Finca número 30. Apartamento tipo C, sito en la planta baja del edificio que se describirá, según la fachada de la avenida de las Fuentes, dicho apartamento tiene su frente mirando al hotel «Las Fuentes», es el noveno, contando de derecha a izquierda, mirando la fachada desde el hotel «Las Fuentes», con entrada independiente por puerta recayente a la galería a la que se accede a través de las escaleras y ascensores comunes, se halla distribuido interiormente y ocupa una superficie útil de 54 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de los jardines de los apartamentos en planta inferior; derecha, mirando la fachada desde el hotel «Las Fuentes», el apartamento finca número 29; izquierda, el apartamento finca número 31 y galería, y fondo, galería.

La referida finca forma parte del edificio situado en término de Alcalá de Xivert, en la urbanización «Las Fuentes», denominada «Fontana Real», sobre un solar de 6.984 metros cuadrados. Mirando desde la fachada de la avenida de las Fuentes, que es la principal, se compone de planta baja y cuatro en alto y mirando desde la fachada del paseo Marítimo se compone de planta baja y cinco en alto. Inscrita en el Registro, al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 59, finca 19.528, inscripción primera.

Sale a subasta por el precio de 9.404.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza San Antonio, sin número, de Vinarós (piso 2.º), el próximo día 13 de mayo, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de préstamo, y que se ha especificado con anterioridad.

Segunda.—Caso de resultar desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de junio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare la segunda sin postores, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, a las diez horas.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la licitación correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los postores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos en la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que deberá ser consignada en la cuenta provisional de consignaciones y depósitos que este Juzgado posee en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, cuenta número 1349-000-10-032292, debiendo ser presentado el correspondiente resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, así como que las cargas y gra-

vámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros, siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Dado en Vinarós a 23 de febrero de 1993.—La Jueza, Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—15.210-3.

## VITORIA

### Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1991, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Justo Menza Sáez y doña Isabel Aguilar Benítez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria. Calle Nieves Cano, número 7-1.º izquierda. Inscrita en el tomo 565, folio 162, finca número 33.507, inscripción 15.ª.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—15.081.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Covadonga de la Cuesta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 346/1991, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra don Lázaro Bayona Pérez y doña María José Ramírez Guerra, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán por primera vez el día 11 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 7 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 5 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito con anterioridad a iniciarse la licitación.

### Bienes que se subastan

1. Número 987 bis. Local comercial, parte del rotulado con el número 95 de la subcomunidad de locales y con el número SS-XXVIII del proyecto. Ocupa una superficie de 52,39 metros cuadrados. Cuotas: En el valor total del conjunto de Residencia: Paraíso, 0,014 por 100, y en la subcomunidad de locales, 0,101 por 100. Linderos: Frente, calle interior; derecha, entrando, local número 97; izquierda, local número 94, y fondo, local comercial del que se segrega. Inscrito en el Registro de la Propiedad

número 5 de Zaragoza, al tomo 4.197, libro 64, folio 33, finca 4.947, inscripción segunda.

Valor para la subasta: 9.269.000 pesetas.

2. Número 1.032. Local comercial rotulado con el número 58 de la subcomunidad de locales y con el número XXVIII del proyecto. Ocupa una superficie útil de 135,55 metros cuadrados. Cuotas: En el valor total del conjunto Residencial Paraíso, 0,097 por 100, y en la subcomunidad de locales, 0,647 por 100. Linderos: Frente, calle peatonal interior; derecha, entrando, local número 57 y elementos comunes; izquierda, local número 59 y local número 10, y fondo, local número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 4.197, libro 64, folio 37, finca 4.849, inscripción segunda.

Valor para la subasta: 23.979.000 pesetas.

Valor total para la subasta: 33.258.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Lázaro Bayona Pérez y doña María José Ramírez Guerra, a los efectos establecidos en el artículo 131, apartado séptimo, de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—14.567-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 109/1992, Sección A, seguido a instancia de Entidad mercantil «Leasing Banzano, Sociedad Anónima» (LISBANZANO), contra don José Lecha Membrado, don Jaime Lecha Martínez y doña Pilar Bernuz Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Solar con casa de planta baja, cubierta de terrado y patio o jardín. Señalada con el número 13, en el pasaje de Costa, en Barcelona. Extensión: 70 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita con

el número 11.491-N, al folio 192 vuelto, del indicado tomo 2.158, inscripción 7.ª vigente. Se trata de un conjunto de viviendas unifamiliares en el pasaje de Costa, muy cerca del Hospital de San Pablo, entre Travesera de Gracia y Rosalía de Castro. Construidas en planta baja con un pequeño jardín delante, datan aproximadamente de final de siglo pasado. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1993.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.182-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con el número 103/1993, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cruceros, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.404.808 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Local en la segunda planta de la plaza de España, número 5, de esta capital, mide 92 metros 36 decímetros cuadrados útiles y 135 metros 75 decímetros cuadrados construidos. Inscrito al tomo 1.933, folio 105, finca registral número 45.136 del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, y valorado, a efectos de subasta, en la suma de 29.404.808 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1993.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—15 211-3.